TOMO 169 — Montevideo, Lunes 24 de Noviembre de 1947 — Núm. 12327

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Ganadería y Agricultura

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que facilita a determinados agricultores el pago de préstamos por adquisición de semillas.

Ministerio de Industrias y Trabajo

2

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para las empresas periodísticas de Montevideo (cargos de dirección), Grupo 17-D.

3

Resolución. Se incluye en Materias Primas el mineral de antimonio.

4

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para las panaderías de Fray Bentos.

5

Resolución. Se aprueba un laudo parcial del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Tacuarembó (Grupo 1).

6

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo Especial de Salarios para el Frigorífico Nacional (personal de administración).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que modifica una disposición de la ley de creación de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el se permite a los integrantes de los Cuerpos Estables del S. O. D. R. E. acumular sus sueldos.

9

Resolución. Se encarga de la Subdirección del Registro del Estado Civil a un Jefe de Sección.

10

Resolución. Se fija un horario especial de oficinas y para el público al Museo Histórico Nacional y sus dependencias.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que facilita a determinados agricultores el pago de préstamos por adquisición de semillas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de octubre de 1947.

A la Asamblea General:

La ley de fecha 22 de abril de 1947, que organiza el régimen de préstamos de semillas a los agricultores, dispone en su artículo 5.o: "Aceptada la solicitud y fijado por el Banco de la República el monto de kilogramos del préstamo, la Institución hará firmar a los peticionarios un documento por el que se obligan luego de recolectar la cosecha, a devolver al Estado trigo por la cantidad recibida, más un diez por ciento (10 %), de una calidad que responda a las exigencias comerciales de la industria.

No obstante ser obligatoria la firma de dicho documento, los interesados podrán optar en el momento de saldar su deuda, por el pago de la misma en dinero, en cuyo caso abonarán el equivalente al precio de costo de la semilla por ellos recibida, más un interés del 3 % anual destinados a solventar parte de los gastos que asigne la aplicación de la ley".

Las adversas condiciones climatológicas derivadas sobre todo de una intensa sequía que se ha hecho notar en la zona Sur del país, han alterado las condiciones originarias tenidas en cuenta al sancionarse la ley de referencia. En efecto: el ciclo vegetativo de las plantas se ha detenido, y se nota un crecimiento anormal de las mismas, que con tallos de escasos centímetros, ostentan espigas menguadas, de reducido valor comercial y de difícil recolección, dado que prácticamente se hace imposible el trabajo de máquinas cosechadoras o segadoras.

Algunos agricultores han procedido al corte de muchos trigales, para destinarlos a forrajes o pastoreo directo de animales, como medio de resarcirse de los perjuicios, que de otro modo le provocarían la no recolección de sus cosechas, y es así, que el agricultor no sólo no recogerá trigo, sino que el Estado no podrá reintegrarse del valor de la semilla oportunamente entregada.

Las tierras de referencia, podrían ser destinadas con ventajas a cultivos de Verano (maíz, girasol, sudan grass, feterita, etc.); sin esperar el término de una evolución que será necesariamente de escaso o nulo valor económico, concediéndoles a los labradores las posibilidades de saldar la deuda contraída con el Estado por préstamos de semillas de trigo, con otras especies vegetales, que, aunque de diferente calidad, tendrían una igual valoración económica —convencional— a los efectos del pago de aquella deuda.

De acuerdo con las ideas apuntadas y las contenidas en el decreto de fecha 22 de abril, del cual se adjuntan copias, el Poder Ejecutivo solicita de esa Asamblea General, quiera prestar su aprobación al adjunto proyecto de ley.

El Poder Ejecutivo se vale de esta oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — AQUILES ESPALTER. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los agricultores que se encuentren en la situación prevista en el decreto de fecha 29 de octubre de 1947, y se hubieren acogido al régimen que el mismo organiza, tendrán la opción de saldar la deuda contraída con el Estado por préstamos de semillas de trigo, con semillas de maíz, sudan grass, feterita o girasol, que representen un valor económico igual al préstamo de semilla de trigo, con más el diez por ciento (10 %) en exceso que prevé el artículo 5.o de la ley de fecha 22 de abril de 1947.

Art. 2.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura por intermedio del Servicio Oficial de Distribución de Semi-

fijará las equivalencias y valores de los granos, a los fines que alude el artículo anterior.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

AQUILES ESPALTER.
LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para las empresas periodísticas de Montevideo (cargos de dirección), Grupo 17-D.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de noviembre de 1947.

Habiendo el Poder Ejecutivo instituído con fecha 10 de octubre último un nuevo Consejo de Salarios para empleados y obreros del Grupo 17-D.,
Considerando conveniente la realización de estudios tendientes a la fijación de los salarios mínimos del personal que desempeña cargos de dirección en las mismas actividades; y
Atento a lo establecido por los artículos 5.o y 30 de la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que desempeña cargos de dirección en las empresas periodísticas del Departamento de Montevideo (diarios, revistas, periódicos) que integran el Grupo 17-D.

Art. 2.o Convócase a los patronos y trabajadores incluídos en el artículo 1.o para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas.

El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

3

Resolución. Se incluye en Materias Primas el mineral de antimonio

Montevideo, 17 de noviembre de 1947.

Visto el escrito de fojas 1. en el cual la firma González Hermanos, manifiesta que debido a dificultades existentes para la importación de lingotes de antimonio, se ve en la necesidad de utilizar para su industria de fabricación de material para los linotipos de los diarios. el antimonio tal como es extraído de la mina, obtenido directamente de los yacimientos de Bolivia; y solicita que en virtud de ello se acuerde a ese producto el tratamiento arancelario de materia prima. dado que el lingote de antimonio ya está favorecido con tal régimen.
Resultando que a fojas 2 vuelta, la Dirección de Industrias informa que la muestra que ha tenido a la vista está compuesta por sesenta y nueve por ciento (69 o|o) de antimonio, doce por ciento (12 o|o) de plomo y diecinueve por ciento (19 o|o) de azufre; y que la aplicación industrial que tiene el mineral de referencia es similar a la del antimonio en lingotes.
Resultando de lo informado por la Dirección General de Aduanas (fojas 3 vuelta a 4), que los lingotes de antimonio se importan libres de derechos, con cuatro por ciento (4 o|o) de patentes adicionales especiales. sin el recargo del cincuenta por cienta (50 o|o) y con aforo de veintiocho pesos ($ 28.00) más treinta por ciento (30 o|o) los cien (100) kilos bruto.
Considerando que el producto de que se trata reune las condiciones a que se refiere el artículo 9.o de la ley de 12 de octubre de 1912; y
Con la opinión del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Revisora de Materias Primas y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas. el mineral de antimonio —libre de derechos, con el cuatro por ciento (4 o|o) de adicionales. sin el recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones fijadas para el Grupo "A", del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932.
Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que corresponda. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

4

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para las panaderías de Fray Bentos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de noviembre de 1947.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Río Negro, por el que se fijan salarios mínimos y categorías de trabajo para las panaderías de la ciudad de Fray Bentos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento y efectos; devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

En la ciudad de Fray Bentos, Capital del Departamento de Río Negro, el treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de este Departamento; delegados del Poder Ejecutivo, señor Francisco Simeone, agrimensor Celestino Suárez Acevedo y escribano Cándido Américo Deyenart; delegados patronales, señores Luis L. Astarita y Juan P. García y delegados obreros señorita Marta S. Iglesias Domínguez y señor Francisco M. Minette, actuando en la Presidencia el señor Francisco Simeone y asistido del Secretario Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Sebastián Herrera.

Vistos: El pedido de aumento de sueldos formulado por los empleados y obreros de la Industria del Pan y Anexos de la ciudad de Fray Bentos, dicho Consejo inició su labor con el fin de cumplir la elevada misión de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943.
Resultando: I. Que dicho pedido de aumento de sueldo que comprendía un plan completo de aspiraciones en materia de categoría, salarios mínimos, fecha de vigencia de la tarifa de salarios mínimos y demás condiciones de labor, fué dado en traslado al sector patronal a efectos de que articulara la contrapropuesta correspondiente.
Resultando: II. Que la delegación patronal después de consultar a sus mandantes presentó una contrapropuesta que fué rechazada por la delegación obrera en mérito a considerarla insuficiente para atender las necesidades primordiales de los obreros y empleados.
Resultando: III. Que frente a la aguda discrepancia suscitada entre ambos sectores profesionales, en la aprobación del salario mínimo que debía aprobarse, la delegación del Poder Ejecutivo exhortó a las partes directamente interesadas, para que abandonaran toda intransigencia y se avinieran a considerar fórmulas racionales y dentro de las directrices establecidas por el artículo 1.o de la ley que instituyó el régimen de los Consejos de Salarios y que establece: "Que el salario mínimo es aquél que se considera necesario en relación a las condiciones económicas que imperan en un lugar, para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales.
Resultando: IV. Que en ese orden de ideas la delegación patronal ofreció una nueva contrapropuesta en donde se hacía un aumento en la escala de salarios, ofrecida por ella, consistente en diez pesos, para todas las categorías propuestas y previo conocimiento de la misma por el sector de los trabajadores, fué también rechazala por éste. Y en consecuencia, la representación gubernamental, ante la even-

tualidad de no plasmarse en realidad la conciliación pregonada, fué invitada por el Consejo a presentar una fórmula destinada a solucionar el diferendo apuntado.

Resultando: V. Que abocado a dicho estudio, la delegación del Poder Ejecctivo adoptó distintas medidas tendientes a obtener una información fidedigna de distintas fuentes, mereciéndose citarse entre otras la hecha al sector obrero y el sector técnico de la delegación patronal.

También examinó diversas documentaciones para conocer la forma en que se desarrollan las actividades industriales respectivas, y sus posibilidades económicas, como así también las particularidades de las tareas cumplidas por los empleados y obreros y demás datos y antecedentes vinculados con el problema en estudio. Todo ello con el fin de poder colocarse en situación de emitir un pronunciamiento que estuviera rodeado de las mayores garantías legales y encuadradas en las directivas generales de la ley 10.449, configurando con ello la función inmanente que debe revestir toda delegación del Poder Ejecutivo.

Resultando: VI. Presentado al Consejo por la delegación gubernamental su pronunciamiento sobre el problema en estudio, y cual traducida una proposición intermedia entre las aspiraciones de las partes en litigio, ésta contó con la adhesión del sector obrero en todas sus partes y con la adhesión patronal solo en cuanto a las categorías y salarios mínimos, y la no aceptación acerca de la fecha de vigencia de las tarifas de salarios mínimos aprobados o sea en otros términos, la retroactividad dada a esos salarios, aduciendo para ello los siguientes argumentos: A) Que en virtud de haber recibido este Consejo el pedido de aumento de sueldo por la delegación obrera el nueve de setiembre último, ésta debe ser la fecha de vigencia de las tarifas de salarios mínimos aprobados, no obsante aceptar que sea retrotraída al primero de dicho mes. B) Que existiendo un acuerdo privado entre las partes de fecha dos de febrero del corriente año, por el que dispuso que a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete todas las plazas de las panaderías tendrían un aumento de quince pesos por mes, aumento que rige todavía; sostienen que la situación del obrero ha sido debidamente contemplada con anterioridad a este laudo; y C) Teniendo en cuenta que el gremio de panaderos, configuran pequeños industriales y que el producto que elaboran se mueve dentro de límites fijos como lo son el precio a que adquieren la harina que deben manufacturar y el precio a que deben vender el pan elaborado, afirman que no se hallan en condiciones de entender las diferencias de jornales, desde el primero de julio, como se ha establecido por este laudo.

Considerando que la delegación patronal ha esgrimido como argumento el hecho de existir un acuerdo privado entre las partes, como anterioridad a este laudo que beneficia al obrero, él mismo y en virtud de las disposiciones de la ley 10.449, artículos 11 y 15, no puede tener valor ante este Consejo ni aún como dato informativo.

Considerando que este Consejo ha sufrido una enorme demora en su constitución, ya que desde 1945 vienen funcionando los mismos en otros Departamentos, y no obstante haber subido desde esta última fecha al presente los artículos de primera necesidad en proporción elevada, se entiende por la mayoría de este Consejo, que con la retroactividad apuntada, se llena el doble fin que debe revestir todo Consejo de Salarios: A) Principio de justicia; y B) Principio de seguridad social, entendiéndose por tales respectivamente los que tienden a darle al obrero "una retribución equitativa a su esfuerzo y un standart de vida decoroso".

Considerando que de acuerdo con lo determinado por el artículo 19, inciso 2.o de la ley que dice: "Las tarifas de salarios mínimos entrarán en vigencia en la fecha que señale el Consejo de Salarios..." el legislador ha entendido que todo Consejo de Salarios tiene la suficiente fuerza moral para poder determinar en cada caso en particular, la fecha en que los salarios mínimos entren en vigencia, siendo en concepto de la mayoría de este Consejo que la fecha recurrida, no es abusiva ni llega a límites imposibles.

Considerando que por todos los fundamentos expuestos el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Río Negro, por mayoría y con la discordia que la delegación patronal se sirvió estampar al pie de su firma en actas respectivas,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los salarios mínimos y categorías de trabajo para las panaderías de Fray Bentos en la forma que se expresa a continuación:

Gerente o Capataz General, mensual	$	130.00
Maestro de pala de pan y amasador, mensual..	"	110.00
Maestro de galleta y amasador, mensual	"	100.00
Ayudante amasador, mensual	"	92.00
Estibador, mensual	"	87.00
Maquinero, mensual	"	87.00
Ayudante maquinero, mensual	"	85.00
Ayudante de torno, mensual	"	85.00
Ayudante estibador, mensual	"	85.00
Maestro facturero, mensual	"	93.00
Medio oficial facturero, mensual	"	69.00
Aprendices de pan y de facturero, mensual ..	"	25.00
Repartidores .... hasta 2.000 kilos mensuales y un centésimo por cada kilo que pase de dicha cantidad.	"	75.00
Cadete de mostrador (hasta 18 años), mensual	"	30.00
Trabajo de limpieza (menores de 18 años) mensual	"	25.00
Peones en general, en trabajo fuera de fábrica mensuales; y $ 2.60 por día si realiza jornada interrumpida.	"	50.00
Encargado de Contabilidad de Libros, mensual	"	45.00

Segundo. A los empleados mayores y con familia a su cargo a más del salario fijado se les da derecho a un kilo de pan diario: y a los empleados solteros y sin familia a su cargo medio kilo de pan diario.

Tercero. El número de aprendices puede variar sin límite pero quedando entendido que los mismos sólo de dicarán a tareas inherentes al oficio, cuyo aprendizaje realizan y con cumplimiento de las disposiciones pertinentes del Código del Niño.

Cuarto. Los turnantes gozarán del salario cuya función realizan.

Quinto. Los salarios mínimos y categorías votadas, se pagarán a partir del primero de julio de 1947.

Sexto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Francisco A. Simeone, delegado del Poder Ejecutivo. — Celestino Suárez Acevedo, delegado del Poder Ejecutivo. — Cándido A. Deyenart, delegado del Poler Ejecutivo. — Marta Iglesias Domínguez, delegada obrera. — Francisco M. Minette, delegado obrero. — Luis L. Astarita, delegado patronal. — Juan P. García, delegado patronal. — Sebastián Herrera, Inspector de Trabajo.

5

Resolución. Se aprueba un laudo parcial del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Tacuarembó (Grupo 1).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de noviembre de 1947.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, por el que se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, para los empleados y obreros que detalla, en dicho Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento y efectos; devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

CONSEJO DE SALARIOS DE TACUAREMBO. — LAUDO PARA EL COMERCIO (GRUPO N.o 1) PARCIAL

El Consejo de Salarios, instituído para el Comercio e Industria departamentales, cumpliendo los cometidos que le asigna la ley número 10.449, en sesión de la fecha y por unanimidad de los miembros, presentes,

RESUELVE:

Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, para los obreros y empleados de los almacenes de comestibles, provisiones, ferreterías, puestos de frutas y verduras, fiambrerías, pescaderías, ventas de cigarros, diarios y revistas y actividades similares, en la forma que se establece seguidamente:

Mandaderos. — Sueldo mensual hasta 16 años, $ 15.00; a los 16 años, aumentos $ 5 .00 por año, hasta la edad de 19 años, en que pasará a la categoría de repartidor.

Repartidor. — Con vehículo de tracción a sangre, sueldo inicial $ 50.00, con aumento de $ 5.00 por año, hasta alcanzar el sueldo de $ 70.00.

Repartidor. — En vehículos mecánicos, sueldo inicial, $ 70.00, con aumentos de $ 5.00 por año, hasta alcanzar el sueldo de $ 90.00.

Cajeros o Cajeras. — Sueldo inicial $ 50.00, con aumentos de $ 5.00 por año, hasta llegar a los $ 70.00. No se establecen sumas compensatorias para quebrantos de Caja, en atención al pequeño movimiento de dinero en las mismas.

Tenedor de Libros. — Sueldo mensual, $ 110.00. En caso de que no trabaje toda la jornada legal, percibirá la cantidad alícuota resultante de la división del sueldo mensual que se establece, a los efectos de tomarlo como base, por veintiséis días.

Auxiliar de escritorio. — Sueldo inicial $ 40.00 con aumentos de $ 5.00 por año, hasta los $ 60.00.

Aprendiz-vendedor. — Sueldo inicial, $ 30.00, con aumentos de $ 5.00 anuales, hasta los dos años de actividad, en que pasa a la categoría de vendedor.

Vendedor. — Sueldo inicial $ 50.00, con aumentos de $ 5.00 por año, hasta llegar a los $ 70.00.

Peones. — Jornal diario, $ 2.50.

Disposiciones generales

1.o) Los sueldos y salarios mínimos establecidos, se fijan con retroactividad al 1.o de julio de 1947.

2.o) El empleado que perciba sueldos superiores a los fijados por este laudo, los continuará percibiendo.

3.o) Cuando se desempeñen actividades comprendidas en distintas categorías, corresponde que se pague el sueldo o jornal más alto.

4.o) Para la fijación de los sueldos o jornales de las categorías no incluídas en este laudo, correspondientes a actividades objeto de otros laudos, se estará a los sueldos o jornales establecidos por los laudos respectivos.

5.o) A los efectos de los aumentos establecidos por este laudo, se tendrá en cuenta el tiempo trabajado por cada empleado hasta la fecha y el sueldo que percibirá será el resultante del inicial, más los años de trabajo con la Empresa, con los aumentos respectivos.

6.o) De acuerdo con lo establecido para los Cajeros o Cajeras, no se harán distingos de sexos para la fijación de sueldos, siempre que se efectúe el mismo trabajo.

Tacuarembó, 20 de octubre de 1947.

Manuel Toyos, Presidente ad-hoc. — Sención Eduardo Ticiel y Luis Buttini, delegados obreros. — Diego Catalogne Herrán y Kruger Pablo Gutiérrez, delegados patronales. — David F. Benavídez, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

6

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo Especial de Salarios para el Frigorífico Nacional (personal de administración).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de noviembre de 1947.

Vista a copia autenticada del laudo dictado por el Consejo Especial de Salarios instituído para el funcionariado del Frigorífico Nacional por el que se determinan aumentos de sueldo para los personales ocupados en la Administración,

SE RESUELVE:

Dar por preesntado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y efectos; devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

CONSEJO ESPECIAL DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL FUNCIONARIADO DEL FRIGORIFICO NACIONAL Y CON LAS ATRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL CONVENIO DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 1947.

Montevideo, trece de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

Visto el Convenio de fecha 27 de setiembre, por el que se acuerda la constitución de un Consejo de Salarios Especial con el fin de distribuir una mejora de $ 8.915.00 mensuales entre los funcionarios del Frigorífico Nacional, con retroactividad al 1.o de agosto de 1947.

Resultando que dicho Organismo, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de 30 de setiembre del corriente año, se instaló el 9 de octubre con la asisitencia total de sus miembros y asesores, exhortando en tal oportunidad su Presidente, a las partes, a un rápido pronunciamiento dada la premura que el caso requería y al breve plazo que se le acordara para dictar resolución.

Resultando que constituído este Tribunal, procuró una solución de amigable entendimiento entre las delegaciones del Directorio del Frigorífico Nacional y la de sus empleados, por entender que si se lograba este propósito se daría término al diferendo pendiente en forma que, por su propia cordialidad, aseguraría el acatamiento de buen grado, por ambas partes, de la solución que en definitiva quedase convenida, y en base a estos fundamentos, la delegación del Poder Ejecutivo, agotó a través de la presentación de múltiples fórmulas el entendimiento total de las partes que se encontraban en tesitura de principios diametralmente opuestos aunque se reconociese que mantenidos de buena fe.

Resultando que este propósito del Tribunal era de evidente procedencia, dado que el decreto del Poder Ejecutivo veda todo y cualquier recurso administrativo o judicial contra el laudo que se dictare y a cuya aceptación de antemano las partes quedaron comprometidas.

Resultando que el Directorio del Frigorífico Nacional proporcionó con encomiable celeridad toda la información escrita que le fué solicitada por este Tribunal para mejor proveer.

Considerando que en las dos sesiones celebradas los sendos informes orales producidos por las delegaciones asistidas de sus respectivos asesores, con más el material documentario antes referido, permitió la cabal instrucción del Tribunal sobre el punto concreto cuya solución le fuese encomendada.

Considerando que la solución final del diferendo debe inspirarse en la mayor equidad, pero dentro de la suma global autorizada para establecer los aumentos de las remuneraciones y lo que demostrare el examen de las situaciones presupuestales hasta donde esto fuere posible hacerlo, en el breve y perentorio plazo de diez días, que fija el decreto que instituyó este Tribunal.

Considerando que discutidas extensamente por los señores delegados las distintas fórmulas propuestas, llegó finalmente a obtener la unanimidad de los votos la fórmula que se inserta en la parte dispositiva de este documento.

Considerando que en consecuencia sólo resta al Tribunal prestar su entera aprobación al convenio cuyo sentido de equidad comparte, puesto que mejora la remuneración del mayor número de funcionarios dentro de la posibilidad que permite la partida fijada al efecto y además mejora en mayor medida a aquellos cuyas dotaciones son actualmente más reducidas y por lo expuesto deja complacida constancia el Tribunal de la dedicación, celo y alta cordialidad con que los señores delegados defendieron sus respectivos puntos de vista y la juiciosa comprensión con que recibieron las exhortaciones del Tribunal para que el avenimiento de las partes hiciera innecesario su pronunciamiento decisorio. Y por tales fundamentos, este Consejo Especial de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Que la cantidad de $ 8.915.00 (ocho mil novecientos quince pesos), importe del aumento mensual global autorizado, sea distribuída de este modo: Acuérdase un aumento de $ 10.00 (diez pesos) mensuales al personal administrativo del Frigorífico Nacional que perciba sueldo inferior a $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) mensuales; el remanente se distribuirá, por igual concepto de aumento mensual y en cuotas iguales a todos los funcionarios, incluídos los beneficiados en el primer caso, cuyas remuneraciones mensuales sean inferiores a $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos).

Segundo. Los precitados aumentos se aplicarán sobre el presupuesto vigente a esta fecha, en el Frigorífico Nacional.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Dr. Raúl E. Baethgen, Presidente. — Dr. Luis V. Muñoz Ximénez y contador Oscar Núñez Orens, delegados del Poder Ejecutivo. — Dr. Alberto Laborde y Dr. Héctor Bove Macció, delegados patronales. — José Oribe Pérez González y Valdino Severo, delegados de los empleados. — Werther Márquez Robella, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que modifica una disposición de la ley de creación de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de noviembre de 1947.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en someter a consideración de ese alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley por el que se modifica el artículo 7.o de la ley número 10.658, de 9 de octubre de 1945, de creación de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

El artículo cuya sustitución se propone se refiere a la designación del cuerpo permanente de profesores y dice: "El cuerpo permanente de profesores será designado por el régimen de concurso de oposición".

Este precepto significa para la Facultad de Humanidades y Ciencias, un grave inconveniente pues el régimen vigente del concurso de oposición resulta de muy difícil aplicación en la práctica.

La Universidad de la República, al auspiciar la reforma de ese texto legal, destaca las dificultades que se presentan y que consisten, principalmente, en dos hechos que ya se han puesto en evidencia al llevarse a la práctica la referida disposición.

El primer inconveniente radica en la dificultad que existe para formar los tribunales en una Facultad de Estudios Superiores, especialmente versados en determinadas materias como son, a vía de ejemplo, los cargos de profesores de lenguas clásicas.

El otro extremo que obsta a la recta aplicación del precepto contenido en el referido artículo 7.o, es que casi nunca los profesores de más grandes méritos y prestigio y con más larga actuación en la cátedra —que son los más necesarios para llenar la función docente en una Facultad de Humanidades y Ciencias,— se presentan a los concursos de oposición por no estimar conveniente arriesgar públicamente frente a ocasionales adversarios el prestigio acumulado en el transcurso de los años.

No obstante las razones aducidas por la Universidad, el Poder Ejecutivo no ignora los lógicos y justos argumentos que se esgrimieron en oportunidad de la discusión del proyecto de ley en el Senado. El integrante de dicho cuerpo doctor Gallinal expresaba: "... pero en defintiva, el cuerpo permanente de profesores que debe ser de muy alta jerarquía, se ha de seleccionar por esa norma saludable y tutelar del concurso; si es cierto que en nuestro medio y en los años primeros esa exigencia puede alejar algún valor consagrado, ese pequeño defecto está cien veces compensado por las posibilidades que abre a todos los nuevos valores que quieren formarse con su esfuerzo y que quieran precisamente, destacarse y consagrarse por sus valores originales" (Cámara de Senadores, sesión de 23 de mayo de 1945).

A pesar de este valioso antecedente, que si bien fué la opinión aislada de un Senador, debe tomarse como la resonancia del ambiente formado en el Parlamento en torno a este problema, el Poder Ejecutivo, celoso guardián de la autonomía universitaria ante el planteamiento y la documentada argumentación de la Universidad de la República, atendiendo a las razones por ella expuestas y brevemente sintetizadas más arriba, se hace eco de la reforma planteada, en función de la buena marcha de aquella Facultad, que por su misma estructura y en función de su especialización, es un verdadero fermentario de experiencias que debe ir ajustando su mecanismo jurídico a las necesidades prácticas que se vayan presentando.

Corrobora dicho aserto la vigencia de una disposición legal que sigue el principio del amplio arbitrio de los consejos directivos para nombrar el cuerpo de profesores: es la regla contenida en el artículo 1.o, inciso A) de la ley de 14 de octubre de 1919, para el nombramiento de todos los profesores de la enseñanza superior de la República, norma que, se propone hacer extensiva a aquel Centro de Estudios en el adjunto proyecto.

Saluda a esa Asamblea General, con su más alta consideración. — LUIS BATLLE BERRES — FRANCISCO FORTEZA.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el texto del artículo 7.o de la ley número 10.658, de 9 de octubre de 1945 que quedará redactado en la siguiente forma: "El cuerpo permanente de profesores será designado por el régimen estatuído en el artículo 1.o de la ley número 6.972 de 14 de octubre de 1919".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

FRANCISCO FORTEZA.

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se permite a los integrantes de los Cuerpos Estables del S. O. D. R. E., acumular sus sueldos.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de noviembre de 1947.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo eleva a consideración de la Asamblea General el presente proyecto de ley por el que se le permite a los integrantes de los Cuerpos Estables del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, acumular sus sueldos.

El Poder Ejecutivo se ve obligado a tal actitud por el hecho excepcional en que se encuentran muchos funcionarios que forman parte de tales cuerpos, los que, no siendo "docentes" en la pura acepción del concepto, y cumpliendo no obstante funciones de permanente carácter didáctico, como es toda función de esta naturaleza que se realiza, se encuentran en inferioridad de condiciones en relación con la generalidad de los empleados públicos contemplados, en cuanto a acumulación, por distintas leyes y decretos.

Diversas gestiones promovidas por dichos funcionarios integrantes de los Cuerpos Estables, en bien fundadas razones, han llevado al Poder Ejecutivo al convencimiento de la justicia que entraña tal derecho de acumulación; como en algunos casos fuera considerado tal lo sucedido con los integrantes de la Banda Municipal que actúan en la Sinfónica del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (decreto del 5 de agosto de 1942, del 18 de marzo de 1942 y artículo 46 inciso B), de la ley del 6 de agosto de 1931). Y si bien el Poder Ejecutivo cree que sería sentar un equívoco precedente el hecho de considerar a estos funcionarios "como docentes" —si ha de entenderse dicho concepto como el "que enseña" o "perteneciente o relativo a la enseñanza"—, como sucede con los decretos señalados, no deja de comprender que la muy particular función cultural que desempeñan tales integrantes, así como las escasas remuneraciones que perciben por su labor artística, no ha sido considerada por el Estado con la misma equidad con la que ha atendido la situación de otros funcionarios de tal vez menor trascendencia social, y se vé obligado a darle una correcta solución.

Ahora bien: dado las limitadas posibilidades de encontrar reemplazantes para integrar dichos Cuerpos, ya que los actuales a no mediar una solución humana y justa, estarían obligados a abandonar sus puestos, desintegrando dichos Cuerpos, y éstos impelidos por la necesidad de defender su entrada mayor, siempre insuficiente, el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica se vería abocado a un problema verdaderamente insoluble, puesto que estos cargos que requieren condiciones especiales para su desempeño exigen, además, una larga y difícil preparación, a menudo de toda una vida. Por lo mismo, el Estado ha de contemplar esta circunstancia, velando no sólo por la integridad de servicios especiales como éstos, sino también por su perfeccionamiento, con el cual se ha de conseguir la elevación del nivel cultural de la sociedad.

Este proyecto sustituye al decreto del 5 de agosto de 1942, por el que se reglamentó materia propia de la ley.

Con esta medida, por otra parte, el Poder Ejecutivo no cree lesionar ni menoscabar decretos o leyes creados para limitar las acumulaciones indebidas y sí propende a dar seguridad material a funcionarios modestos que unen a su trabajo diario, aspiraciones superiores de mejoramiento y colaboran, en la medida de sus fuerzas, para hacer grata la vida del pueblo que se afana por superarse espiritualmente.

Con tal motivo renueva a la Asamblea General las expresiones de su más alta consideración. — **LUIS BATLLE BERRES.** — FRANCISCO FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase acumulable con cargos administrativos las asignaciones que percibe el personal de los Cuerpos Estables del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica.

Art. 2.o A los efectos de lo que prescribe esta ley, regirán las normas y reducciones establecidas en las leyes del 6 de agosto de 1931 y del 16 de octubre de 1946.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

FRANCISCO FORTEZA.
LEDO ARROYO TORRES.

9

Resolución. Se encarga de la Subdirección del Registro del Estado Civil a un Jefe de Sección

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 11 de noviembre de 1947.

Vistos el decreto de octubre 21 próximo pasado por el que se declaró intervenida la Dirección General del Registro del Estado Civil, disponiéndose en el mismo el alejamiento temporal del desempeño de sus respectivos cargos del Director General y Subdirector, de la misma.

Considerando que dentro del cuadro presupuestal, no está prevista la situación de reemplazo en caso de acefalía, aún temporal, del cargo de Subdirector y que en la práctica cuando se ha presentado ese hecho, ha sido solucionado encargando de la Subdirección a uno de los Jefes de Sección de dicho Registro.

Atento a que esa función ha sido confiada generalmente al señor José Pérez Vico y a que el señor Interventor solicita se le designe en esta oportunidad para tal cometido, señalando su capacidad técnica y administrativa y su corrección de procederes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Encargar de la Subdirección del Registro del Estado Civil, mientras dure el alejamiento del titular, al Jefe de Sección de esa oficina, señor José Pérez Vico.

2.o Comuníquese y archívese. — **BATLLE BERRES.** — FRANCISCO FORTEZA.

10

Resolución. Se fija un horario especial de oficinas y para el público al Museo Histórico Nacional y sus dependencias.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 11 de noviembre de 1947.

Vista la gestión de la Dirección del Museo Histórico Nacional, solicitando se le autorice a implantar en sus oficinas, el horario especial que indica.

Considerando lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de 29 de octubre último y atento al carácter extraordinario de los servicios que desarrolla el Museo Histórico Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorízase a la Dirección del Museo Histórico Nacional, para establecer hasta nueva disposición, el siguiente horario especial:

Oficinas: Martes a sábado, desde las 8 a las 12 horas.
Salas de Exposiciones: Martes a domingo, desde las 15 a las 19 horas.
Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo": Martes, jueves y sábado, desde las 8 a las 12 horas.

Comuníquese, publíquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — FRANCISCO FORTEZA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República con el señor Ministro del Interior el 17 de noviembre de 1947.

—Se deja sin efecto la parte de la resolución de fecha 24 de octubre ppdo., que se relaciona con adquisición a la firma Trabucatti y Cía., de 1.600 tirafondos de hierro en la suma total de $ 112.00, que se atendía con "Construcción y Reparación de redes telefónicas policiaes", del ítem 7.01, en virtud de que la mencionada firma no puede dar cumplimiento a su entrega; y se autoriza a la Oficina de Claves par adquirir de la firma Turcatti y Casalia 1|600 tirafondos de hierro en la suma total de $ 115.20 debiendo remitir 1.200 a la Jefatura de Policía de Durazno para ser utilizados en la reparación de diversas líneas telefónicas de ese Departamento; quedando facultada a la vez la referida Oficina de Claves, para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro mencionado precedentemente, la cantidad últimamente citada. (Carpeta 875|945).

—Se aprueban las bases propuestas por la Jefatura de Policía de Rivera para el concurso de oposición y mérito dispuesto por resolución de fecha 5 de febrero ppdo y se integra el Tribunal Examinador que entenderá en el mismo con los funcionarios de aquella repartición, Oficial 2.o Enrique Díaz, Subcomisario Urbano Amílcar Santos y Auxiliar Carlos Julio Massiotti.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir del señor Carlos A Maggi, cien ejemplares de la obra "Población e Inmigración" en la suma de pesos 500.00, que serán destinados a la Biblioteca de a misma y Jefaturas de Policía del litoral e interior de la República, atendiéndose dicha erogación con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01. (Carpeta 3325|947).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas 1.000 ms. de brin al precio de $ 1.45 el metro, con destino a la confección de casaquillas de verano para las policía del interior de la República; atendiéndose la suma de pesos 1.450.00, importe total de dicha adquisición con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01. (Carpeta 826|947).

—Se nombran Escribientes de la Jefatura de Policía de Rivera a los guardias civiles Mario Ariel Bassedas y Arturo Riccetto, debiendo la expresada repartición informar los destinos asignados a los mencionados funcionarios

—Se nombra Escribiente de la Inspección General de Policías, a la señora Braulia Antonia Petraglia de Zaballa.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para dar de alta en un cargo de guardia civil a Saturnino Leyes.

—Se nombra Escribiente de la Jefatura de Policía de San José, al guardia civil Alberto Revello, quien prestará servicios en la 8.a sección; se nombra Suboficial Inspector de la citada Jefatura al guardia civil Benito Villaroya, quien prestará servicios en la 7.a sección.

—Decreto por el cual se integra la Comisión Asesora de Inmigración creada con fecha 28 de abril ppdo., con un representante del Ministerio de Defensa Nacional.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 17 de noviembre de 1947.

1—Autorízase al señor Joaquín González Couto, para realizar una exportación. (Carpeaa N.o 2697|947).

2—Confírmase una multa aplicada por la Direción General de Asuntos Económicos, a la firma Francisco Maeso. (Carpeta N.o 2221|947).

3—Idem, a la firma Félix Visconti e hijos. (Carpeta N.o 2189|947).

4—Idem, a la firma *Julio Martínez* Figueroa. (Carpeta N.o 2479|947).

5—Idem, a la firma Casimiro Balakier. (Carpeta N.o 2642|947).

6 y 7— Idem, a la firma José Suárez. (Carpeta N.o 2645|947).

8—Idem, a la firma González y Rosso. (Carpeta N.o 2688|947).

9—Idem, a la firma Manuel Misa. (Carpeta N.o 2644|947).

10—Idem, a la firma Juan Deviasse. (Carpeta N.o 2692|947).

11—Idem, a la firma Ignacio Garmendia. (Carpeta N.o 2685|947).

12—Confírmase una multa aplicada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos. (Carpeta N.o 793|947).

13—Concédese a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación del material comprendido en su solicitud N.o 189. (Carpeta N.o 2413|937).

14—Idem, a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas para los materiales comprendidos en su solicitud N.o 163. (Carpeta N.o 2285|947).

15—Idem, a la Intendencia Municipal de San José, para una máquina moti-niveladora. (Carpeta N.o 261|947).

16—Idem, a la firma Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., para el material comprendido en su solicitud N.o 414. (Carpeta N.o 2187|947).

17—Idem, a la firma Curtiembre Ramponi S. A., para el material comprendido en su solicitud N.o 13. (Carpeta número 2287|947).

18—Idem, a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda. para la máquina y los aparatos comprendidos en su solicitud N.o 48. (Carpea N.o 2289|947).

19—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduanas, —con s derechos del 10 o|o más los adicionales correspondientes, exoneración del recargo del 50 o|o a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones del grupo "C" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932—, el éter de petróleo que se importa para ser utilizado como disolvente en la fabricación de aceites vegetales industriales. (Carpeta N.o 2058|947).

20—Decreto aprobando la transacción efectuada por la Ancap, en las actuaciones relacionadas con la resolución de 6 de abril de 1945, por la que se decretó la expropiación del inmueble empadronado con el N.o 57.780, de propiedad del señor Julio López Wedekind. (Carpeta N.o 2808|947).

21—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para entregar en calidad de préstamo, a la firma Minas de Talco Narancio S. A., 30 metros de barras de perforar. (Carpeta N.o 2200|947).

22 y 23— Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de pasividades al cierre del Ejercicio 1946, el importe de $ 1.368, adeudado por la Dirección General de Asuntos Económicos a distintos diarios de la Capital, por publicaciones efectuadas durante el precitado año (Carpeta N.o 2251|946).

24—Exonérase del cargo de Agente de Correos N.o 56, de la localidad de La Barra (Departamento de Maldonado), al señor Aesio Echartea; y desígnase para atender los servicios de la Agencia de la expresada característica, al señor Elbio T. Larrosa. (Carpeta 2279|945).

25—Acéptase la renuncia presentada por el señor César A. Pérez Cano, del cargo de Auxiliar eventual de la Dirección General de Asuntos Económicos. (Carpea N.o 2648|947).

26—Dispónese enviar nuevamente mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole la venia constitucional pertinente para destituir de sus cargos de Portero y Auxiliar Administrativo de la Dirección General de Correos, respectivamente, al señor Aparicio Zambrana y señorita Juana Elisa Garín.

27—Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole la venia constitucional pertinente para destituir de sus cargos a los funcionarios de la Dirección General de Correos señor Aparicio Zambrana y señorita María Elisa Garín.

28—Autorízase a la firma Próspero Rayo, para realizar una exportación. (Carpeta N.o 2264|947).

29—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el mineral de antimonio; libre de derechos, con el 4 o|o de adicionales sin el recargo del 50 o|o a que refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones fijadas para el grupo "A", del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932. (Carpeta N.o 4844|946).

30—Concédese a la firma Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., una prórroga para el cumplimiento total de una exportación que se le autorizó con fecha 27 de noviembre de 1946. (Carpeta N.o 2763|944).

31—Abrese, hasta el 31 de diciembre próximo, una nueva cuota de exportación de glicerina, de hasta 80 toneladas. (Carpeta N.o 2270|947).

32—Decreto exigiendo declaración jurada de existencias de grasa butirométrica y manteca elaborada. (Carpeta N.o 493|942).

33—Concédese a la firma Roberto Grima, un nuevo plazo para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada con fecha 9 de mayo próximo pasado. (Carpeta N.o 752|947).

34—Concédese a la firma "Imfasa" Importación - Fabricación S. A., una prórroga del plazo para el cumplimiento total de una exportación que se le autorizó con fecha 22 de agosto próximo pasado. (Carpeta N.o 1806|947).

35—Decreto autorizando a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica para continuar con su actual horario de trabajo de las 13 a las 18 horas en épocas normales, y de las 12 y 30 a las 18 en horas de liquidaciones, excepto los sábados, que será de 8 a 12. (Carpeta N.o 406|942).

36—Autorízase a la firma Gropper S. A., para realizar una exportación. (Carpeta N.o 1996|947).

37 y 38—Decreto elevando a tres el número de cada una de las delegaciones patronal y obrera ante la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 3, de Tacuarembó; e integrando el Consejo Directivo de la referida Caja. (Carpeta N.o 2431|944).

39—Decreto integrando el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 34, para las industrias gastronómica, química y tabacos, del Departamento de Montevideo. (Carpeta N.o 4577|944).

40—Decreto integrando el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Asignaciones Familiares N.o 9, de Flores. (Carpeta N.o 2433|954).

41—Decreto integrando el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 4, de Florida. (Carpeta N.o 2635|944).

42—Decreto instituyendo tres Consejos de Salarios para la Sociedad Comercial de Montevideo; uno, para el personal con cargos de dirección; otro para los empleados de administración e inspección; y el tercero para el personal obrero y de servicio; y convocando a los trabajadores citados para elegir separadamente sus delegados ante el respectivo Consejo. (Carpeta N.o 941|945).

43—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para el personal de los molinos en general de trigo y cereales; molinos harineros; fábricas de harinas alimenticias; elaboración de cafés y tés; fideerías; molinos de yerba; molinos aroceros; elaboración de sal y fábricas de pastas frescas; y convocando a los patronos y a los trabajadores para elegir sus delegados ante el referido Consejo. (Carpeta N.o 1855|947).

44—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para los empleados y obreros que trabajan en la elaboración de pan, (Grupo 9, panaderías con planta de elaboración, sus anexos y dependencias) del Departamento de Salto. (Carpeta 1386|944).

45 y 46—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para empleados y obreros de la industria del cuero. Grupo 8—B (fábricas de calzados; talleres de zapaterías de medidas; fábricas de alpargatas, zapatillas y zuecos —con exclusión de las que fabrican exclusivamen alpargatas—; talleres de aparado; talleres de compostura de calzado y secciones dedicadas a las mismas tareas en establecimientos de otro giro; y b) otro Consejo de Salarios para los trabajadores con cargos de dirección en las actividades precedentemente especificadas; y convocando a los patronos y a los trabajadores para elegir sus delegados ante dichos Consejos. (Carpeta N.o 3045 de 1946).

47—Decreto instituyendo, A) un nuevo Consejo de Salarios para los empleados y obreros que trabajan en las actividades comprendidas en el grupo 17—B (fábricas de papel, de cartón, de envases de cartón, etc.); y B) otro Consejo de Salarios para el personal con cargos de dirección en las referidas actividades; y convocando a los patronos y a los trabajadores para elegir sus delegados ante los referidos Consejos. (Carpeta N.o 2528|944).

48 y 49—Fíjase un nuevo plazo para que los patronos y los trabajadores del comercio y la industria del Departamento de Rocha, convocados a Consejo de Salarios con fecha 30 de setiembre próximo pasado, procedan a la inscripción de las listas electorales correspondientes. (Carpeta N.o 2577|946).

50—Decreto declarando comprendidos en el Consejo de Salarios para locutores, técnicos, operadores, locutores de informativo, empleados de administración etc., de las radiodifusoras de propiedad privada, a los periodistas deportivos orales y personal de telefonistas, portería y limpieza de los referidis establecimeintos; y convocando al nuevo personal incluído para elegir sus delegados al referido Consejo. (Carpeta N.o 3102|944).

51—Ratifísase lo actuado por el Consejo de Salarios para la industria y el comercio del Departamento de San José en resolución de 4 de octubre próximo pasado, por la que se decretó la nulidad del laudo de 19 de abril de 1947, emitido para la industria de la cerámica de dicho Departamento. (Carpeta N.o 703|946).

52 y 53—Decreto instituyendo una Comisión Tripartita con el cometido de estudiar la aspiración de la Asociación de Guardianes del Puerto de Montevideo, en el sentido de que se proceda al cierre del Registro de Guardianes que presta servicios en las Agencias Marítimas. (Carpeta N.o, 1665|947).

54—Desígnase para ocupar el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de la Capital, a la señora María Carmen L. de Ipata.

55—Oficialízase el servicio de correos entre la Agencia de Correos N.o 5, del Departamento de Flores y la localidad de Puntas de San José (Departamento de San José); y desígnase Correísta, para atender la línea postal de referencia, al señor José Antonio Osores. (Carpeta N.o 1258|942).

56—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir uno o dos chassis para camión, para servicio de dicho Instituto. (Carpeta N.o 2410|947).

57 y 58—Acéptanse las renuncias presentadas por los miembros del Consejo Directivo Honorario del Instituto de Química Industrial; y se designa para integrar el referido Consejo, a los señores Vicente Grucci, ingeniero Francisco Tourreilles, Fernando Tochetti Lespade, doctor José Arturo Lorenzo y químicos industriales don Roberto Gatti y don Roberto Condom.

59 y 60—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones, autorice a la firma Ernesto Kallermann y Cía., para efectuar un reembarco. (Carpeta número 155|947).

61—Desígnase para ocupar el cargo de Cartero de 4.a de la Dirección General de Correos, al señor Roberto Rosendo.

62—Desígnase para ocupar el cargo de Cartero de la Dirección General de Correos al señor Floreal Elola Ferrai.

63—Desígnase para ocupar el cargo de Auxiliar 8.o de Recomendades de la Dirección General de Correos, a la señorita María Angélica de León.

64—Desígnase para ocupar el cargo de Cartero de 6.a de la Dirección General de Correos, al señor Elbio R. Duarte.

65—Desígnase para ocupar el cargo de Cartero de 4.a de la Dirección General de Correos, al señor Juan Antonio Casal.

66—Desígnase para ocupar el cargo de cartero de la Dirección General de Correos al señor Enrique Puglia.

67—Declárase que la intervención del Poder Ejecutivo en el conflicto que mantienen la empresa Vidplan S. A. y su personal, se hará en lo sucesivo por intermedio de un Tribunal de Conciliación, de acuerdo con lo que establece el artículo 1.o del decreto de 13 de marzo próximo pasado.

68—Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole un proyecto de ley por el que se establece la explotación obligatoria, por parte del propietario, de los yacimientos minerales excluídos del ramo de minería según el artículo 3.o del Código Minero en vigor (Caslín, arcilla, yeso, etc.), o en su defecto la imposición de servidumbre de extracción obligatoria.

69—Concédese a la firma "Difusoras Ariel", exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 1. (Carpeta número 2557|946).

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 17 de noviembre de 1947.

Pase al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta número 50317 "Tetratex" de L. E. Shank Latex Products, Inc. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 46811 "Ramco" de Ramsey Accesories Manufacturing Corporation de Estados Unidos de América.

Pase al Ministerio de Salud Pública los siguientes asuntos: Acta N.o 47667 "Hongomongho" de Mario A. Rey Kelly, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 28994 "Perendrena" de Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Acta N.o 51562 "Ozier" de Oscar Garrido Lozier, de Santiago (Chile).

Pase a la Dirección de Industrias: Acta N.o 4913 "Perfeccionamiento en procedimientos para evaporar hidróxido de magnesio y los resultantes" de The Chas. H. Phillips Chemical C.o de Estados Unidos de América.

Pase a la Fiscalía de Gobierno de primer turno: Acta N.o 43532 "Craspasthal" de la firma Gamberoni S. A. de Montevideo. — Acta N.o 48133 "Laboratorios Hormona" de Luvizio y Cía. de Montevideo.

Pase a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno: Acta N.o 34907 "Stronglight" de Pascual R. Castiglioni, (hijo), de Montevideo, Uruguay. — Acta número 48916 "Hermes" de Joseph Murarcioie y Ferres, de Montevileo. — Acta N.o 47997 "Herford" de Frigorífico Anglo del Uruguay. — Acta N.o 48880 "Depe" de Eduardo Spitzer, de Montevideo, Uruguay.

Pase a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 50332 "Wallboard" de Ayax, Sociedad Anónima de Montevideo. — Acta N.o 50166 "Barking Dog"k de Barking Soc. de Resp. Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 49964 "Trinaranjus" de Cía. Uruguaya de bebidas sin alcohol S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 48784 "Ligu" de Julio Pedro Sommer, de Montevideo. — Acta N.o 50561 "Cussons" de Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 50056 "Delta" de Eugenio Horovitz, de Montevideo. — Acta N.o 49129 "Fresco mar cuatro cabos" de Aiello y Barbato, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 49935 "Bicherol" de Eduardo Marques Castro de Montevideo. — Acta 46636 "King" de Ruqui Hnos., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 50424 "Nosotan" de Luis E. Arzeno, de Montevideo, Uruguay. — Acta 48641 "Irgafen" de J. R. Geigy S. A. de Basilea, Suiza. — Acta N.o 49537 "Robert Bruce" de Marex S. A., de Montevideo. — Acta N.o 50098 "Evi" de Soler Hnos. S. A., de Montevideo. — Acta 50162 "Kolestral" de Francisco Mayer, de Buenos Aires (República Argentina).

Se concede vista: por 20 días a las siguientes firmas, Benito Trabazo, de Montevideo, en la marca "Acta N.o 49140, "Panamá". — Marval y O'Farrel, de Montevideo, en la marca "Parker" Acta N.o 51358. — Juan Fusero de Buenos Aires, en la patente Aparato para el expendio de boletas" Acta N.o 6602.

Por 90 días: a la firma Empresa de Organisacao e Administracao de Sociedades Industriales Ltda., de Brasil, Río de Janeiro, en la patente "Proceso de fabricación de coke de subproductos de la madera" Acta N.o 6038.

Se concede un nuevo plazo de 90 días: en la vista del expediente Acta N.o 48550 "Elite" de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo.

—Deténgase el trámite de las siguientes marcas: Acta N.o 49748 "Dow" de The Dow Chemical Company de Estados Unidos de América. — Acta N.o 50567 "Linar cola" de Linar Limitada, de Soriano (República Oriental del Uruguay). — Acta N.o 49272 "Westalite" de Wessinghouse Brake y Signal Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 49436 "Dif" de L.E.M.A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 48678 "Le roi Soleil" de Societe Des Parfums Schtaparelli Societe Anonyme, de París, Francia.

Marcas concedidas: Acta N.o 49165 "Erard" de Torcuato Legnani, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 47330 "Diclorabbott" de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 47144 "Aerotor" de José Cafani S. en C. de Montevideo. — Acta N.o 48189 "Olmo" de Ernesto Vidal, de Montevideo, Uruguay.

—Renovación concedida: Acta número 49.689, "Ganador", de Manufactura General de Tabacos Limitada, de Montevideo, Uruguay.

—Se da por abandonada: Acta número 5.544. "Material aislante de inducción, refractario a la humedad relativamente flexible y sumamente liviano", de Cecilio Montañes y Eduardo Vilegas Suárez, de Montevideo. — Acta N.o 5.873, "Un procedimiento de agotamiento a ácido de materias primas a partir de granos o madera para la destilación de alcoholes", de Comunidad Carburante "Alcolina", de Chile.

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al órden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — **Hamlet Reyes, Secretario.**

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 169 | Montevideo, Lunes 24 de Noviembre de 1947 | Núm. 12327

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:		
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para el suministro de 12.400 metros de gabardina gris azulado oscuro y 8.600 metros de gris azulado claro, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Inspección General de Policías Avenida 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en esta Oficina el día 28 del corriente mes a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.19-23391-v.nov.28.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 500 docenas de películas, 100 gruesas de papel fotográfico y 20.000 carátulas de cuero para carnets de identidad, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (desde el 15 de Noviembre de 7 y 30 a 12 y 30 horas) y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas ser ecibirán en esta oficina el día 25 de Noviembre corriente a la hora 10. — Montevideo Noviembre 12 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.17-23352-v.nov.25.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de productos químicos y formularios destinados a las Oficinas de Identificación del Interior de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección, avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (desde el 15 del corriente de 7 y 30 a 12 y 30 horas) y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 24 de Noviembre corriente a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.15-23333-v.nov.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA.

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la provisión de capotes impermeables color blanco, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yi 1316, tercer piso La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local el día 29 de Noviembre a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Nov.19-23389 v.nov.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 125
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 125 para adquirir: Pan dulce, budín inglés, fruta glaceada surtida, turrón de maní tipo Alicante, turrón de maní tipo Gijona, bombones, dátiles, nueces, pasas de higo, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Noviembre de 1947 a las nueve horas.

(Cuenta corriente) Nov.20-23408-v.nov.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 95
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 95 para adquirir: Cinta de hilera, carreteles de hilo blanco, negro, rojo, verde, azul, hilo de algodón, hilo para coser lona, hilo de cáñamo, lanilla para banderas lana para mecha aceitera, hule para mesa, alfileres, broches para máquina coser expedientes clips, lápices para carpintero, papel press, fran. tiza blanca, requeridos por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 2 de Diciembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.20-23409-v.dic.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 124
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 124 p[illegible] adquirir: Clarines, cajas de guerra; requ[illegible] ridos por el Centro de Instrucción de la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesa-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De	$	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
"	"	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
"	"	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
"	"	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
"	"	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
"	"	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
"	"	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
		en adelante			"	300.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

tando 25 palabras, como en la Tarifa general.

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: con-

dos se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 2 de Diciembre de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.20-23410-v.dic.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 122
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 122 para adquirir: Brin azul, brin blanco, cinta blanca de algodón, cinta de lana negra, cinta de hilera, brin kaki, madrás, trencilla acordonada, forro negro botones corozo, botones tirador, botones cartera, botones ancla, botones dorados, botones tipo bota, argollitas para botones, broches negros para cuello, hebillas finas, cretona ordinaria, viseras, barbijos, tafiletes, borceguíes negros, requeridos por Talleres para confeccionar vestuario para el Servicio Auxiliares de Reserva Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.19-23395-v.nov.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 123
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 123 para adquirir: Trajes para agua, sarga azul satinet rayado, acolchado, trencilla negra, forro negro, entretela, Percalina, cretona, lienzo, brin blanco, cinta de hilera, galón dorado, brin kaki, paño negro azulado, cheviot, cinta negra, brin azul, paño azul, tartán de lana, popelina de seda, loneta blanca N.o 8, trencilla negra algodón blanco, loneta blanca N.o 12 botones ancla dorados, botones cartera, botones tirador, botones corozo, hormillas, hebillas finas, broches para pantalón, broches para cuello, argollitas botones viseras, barbijos, tafiletes, gollitas, botones, viseras, barbijos, tafiletes, para confecciones destinadas a la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Diciembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.19-23396-v.nov.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 121
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 121 para adquirir: Armarios metálicos, caminero cajas fuerte, felpudos de coco, máquinas de escribir, felpudos de alambre, linoleum, máquinas de sumar, mesa máquina escribir, mesa de hierro máquina escribir, reloj de pared, sillas de roble sillas metálicas, plafonés, pupitres, pizarrones, requeridos para la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Noviembre de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.17-23354-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 1 para adquirir: Aceite de maní, aceite girasol o comestible, arroz común, arvejas, avena laminada, café crudo cebada glaceada, canela en rama, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos, garbanzos, harina de maíz, lentejas, mondadientes, maíz pisado orejones, pasta de tomate, porotos comunes, pasas de uva, queso duro, queso fresco, sémola, sal gruesa, sal fina, te, vinagre, yerba requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre de 1947 a las nueve horas. Montevideo, Noviembre 15 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.19-23397-v.nov.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 82

Llámase a licitación pública número 82 para adquirir cretona, paño divisa, acolchado, alambrillo dorado, forro marrón, algodón para gorras, paño 1920, satinet, percalina entretela, botones escudos, botones corozo, hebillas finas, liras doradas, viseras, tafiletes, barbijos, botones dorados, escarapelas de Artigas, broches finos pantalón hebillas bronce, cartón amarillo, requeridos por Talleres para confecciones para los alumnos Inspección de Bandas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Noviembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.17-23353-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 101
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 101 para adquirir: Lona N.o 4, ollaos, argollas de hierro galvanizado, hilo coser lona, requeridos por la Inspección de Marina para confeccionar coys, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Noviembre de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.17-23356-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 112
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 112 para adquirir: Agua colonia, hilo, colchas, cinta de hilera, gemelos para puños, guantes blancos, peines para hombre, fundas higiénicas, paños repasadores, papel higiénico, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuesta se abrirán el día 27 de Noviembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.17-23355-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 128
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 128 para adquirir: 500 metros de gabardina color yerba mate para uniformes de Oficiales, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 hasta el día 14 del corriente mes inclusive y de dicha fecha en adelante de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.13-23303-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 114
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 114 para adquirir: Cepillos para ropa, lápices de papel, lapiceros, mates buena calidad, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, hasta el día 14 del corriente mes y de dicha fecha en adelante de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Noviembre de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.13-23307-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 129
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 129 para adquirir: Hojas para máquinas de afeitar, camisas reglamentarias para tropa, camisetas de punto tipo sport, madrás blanco, servilletas, cepillos para dientes, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 hasta el día 14 inclusive del corriente mes y de dicha fecha en adelante de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Noviembre de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.13-23304-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 130
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 130, para adquirir: Arroz común, yerba mate en paquetes de 1 kilo, mates de buena calidad, vino vermouth tipo italiano, papel de embalaje azul, tabaco tipo amarelinho en paquetes, palas para basura, con destino a las Cantinas Militres, de acuerdo con el pliego de condiciones qu ea disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y del 15 del corriente mes en adelante de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.13-23305-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 120
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 120 para adquirir: Frazadas de 1.40 x 1.90 para aspirantes, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de ntendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 hasta el día 14 del corriente inclusive y de dicha fecha en adelante de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Noviembre de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.13-23302-v.nov.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52|44

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de un depósito y obras complementarias para Granero Oficial de Pan de Azúcar, de acuerdo con el pliego de condiciones, memorias descriptiva y constructiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, 19 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal San Carlos, al precio de pesos 5.00 el juego. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Diciembre de 1947 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras entrepiso sobre calle Solís, Casa Central. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal San Carlos, deberán entregarlas en esa dependencia, con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Nov.19-23387-v.nov.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 52|45

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de muebles metálicos diversos, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 26 de Noviembre de 1947 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.19-23388-v.nov.24.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
AERO CLUB ROCHA
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la compra de un avión de instrucción triplaza, con destino al Aero Club Rocha, con arreglo a lo dictaminado por la ley de Fomento Aero-

náutico, de fecha 5 de Diciembre de 1940. Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Aeronáutica Civil calle 18 de Julio 2137, antes del 10 de Diciembre próximo a la hora 9. — La Secretaría.
$4.80 Nov.20-13240-v.nov.28.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
TERCER Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública, para la ejecución de los trabajos de marmolería, que han de ejecutarse en las dos puertas monumentales del Salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo. Las propuestas formuladas, con arreglo al pliego de condiciones y plano adjunto que está de manifiesto en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo (subsuelo del Palacio Legislativo), deberán ser presentadas el día 25 del corriente, a la hora diez para ser abiertas en presencia de los intersados que concurran.
(Cuenta corriente) Nov.22-23428-v.nov.25.)

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 25|47
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Materiales eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los intresados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Noviembre de 1947 a la hora 9 en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Nov.17-23348-v.nov.25.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para contratar por un año la explotación de los arenales de una propiedad del Estado sita en la localidad de Juan L. Lacaze (Puerto de Sauce, Departamento de Colonia) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, calle Colonia N.o 945, en donde serán presentadas las propuestas en sobre cerrado y lacrado en los sellados y con los timbres de ley, bajo la inscripción "Licitación Arenales Juan L. Lacaze" hasta el día 29 del corriente a las 10 horas en que serán abiertas con cualquier número de licitantes en presencia de los interesados que concurran. Se advierte que no serán recibidas las propuestas de los interesados que no exhiban el certificado correspondiente de la Caja de Servicios Públicos y patente de giro. — Montevideo, Noviembre de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.20-23405-v.nov.28.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO "RIONE".
SEGUNDO LLAMADO.

Llámase a licitación pública para el suministro y pulido en obra de materiales monolíticos con destino a pisos y revestimientos de la usina de Rincón del Bonete, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos correspondientes que los interesados podrán retirar mediante el pago de diez pesos en la Sección Proveeduría Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione" calle Wáshington número 317, el día 3 de Diciembre de 1947 a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.20-23399-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

Noviembre 24 de 1947: hora 15 y 15, licitación 227: cajones de madera (periódica); 15 y 30 licitación 202: material para la construcción de ambulancias (tercer llamado); 15 y 45, licitación 195: material para la construcción de camas (cuarto llamado); 16, licitación 205: cajas para gasas y pomadas (periódica) (cuarto llamado); 16 y 15, licitación 234: butacas para el auditorio del Hospital de Clínicas; 16 y 30, licitación 235: maquinarias eléctricas para cocina (Hospital de Clínicas); 16 y 45, licitación 236: anteojos (periódica); 17, licitación 237: transporte de leche (periódica); 17 y 15, licitación 215: pasas de uva, cáscara de limón etc. (segundo llamado); 17 y 30, licitación 216: chocolate, turrón, fruta seca y abrillantada (segundo llamado); 17 y 45 licitación 223; molinos, máquinas granulados, etc. (segundo llamado); 18, licitación 224: maíz alfalfa seca y avena en grano (periódica) (segundo llamado); 18 y 10, licitación 225: vasos de vidrio, espumaderas, cucharones de aluminio, etc., Hospital de Clínicas (segundo llamado).

Diciembre 1.o de 1947: hora 8 y 30, licitación 375: reparación de bateas y centrífugas, Hospital Vilardebó (sexto llamado); 8 y 45 Licitación 233, ferretería; 9, licitación 238: lámparas eléctricas; 9 y 15, licitación 213: vidrios (segundo llamado); 9 y 30, licitación 214: barraca (segundo llamado); 9 y 45, licitación 226: ajos, boniatos y cebollas (periódica) (segundo llamado).

Diciembre 15 de 1947: hora 9, licitación 229: almacén, Cif. o Fob.; 9 y 15, licitación 230: café crudo, Cif. o Fob.; 9 y 30, licitación 231, yerba mate tipo P. U. 3, Cif. o Fob., 9 y 45, licitación 232: almacén, Cif. o Fib.

Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.21-23417-v.nov.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, por la "confección de uniformes de verano para el personal de la Guardia Penitenciaria".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 25 de Noviembre en curso a las 9.30 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Noviembre de 1947. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.15-23340-v.nov.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para adquirir una máquina de calcular eléctrica para el Departamento de Contaduría.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 4 de Diciembre próximo a las 9 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov 21-23416-v.dic.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 28
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para la adquisición de maderas varias, fijándose la apertura de las propuestas para el día 2 del próximo mes de Diciembre a las 9 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.22-23424-v.dic.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 23 para la confección de 500 cajones de madera, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 3 del próximo mes de Diciembre a las 9 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.22-23425-v.dic.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUGLICA N.o 22
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 22 para la adquisición de útiles de cocina (ralladores, máquinas de picar carne y cuchillas para las mismas), fijándose la apertura de las propuestas para el día 3 del próximo mes de Diciembre a la hora 10, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser rtirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.22-23426-v.dic.3.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
LICITACIONES PUBLCAS
Segundo llamado

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, llama a licitación pública para la adquisición de prendas de abrigo y vestuario de acuerdo al siguiente detalle:

Noviembre 27 Hora 15: Hasta 15.000 frazadas de 1 plaza de algodón.

Las propuestas se recibirán en papel sellado y bajo sobre lacrado en la Secretaría de la Comisión, sita en la calle 18 de Julio 1892 hasta el día y hora indicados debiendo adjuntarse muestra. Por pliegos de condiciones generales y particulares en la Secretaría todos los días de 8 a 10 horas. Teléfono 43 3 83.

Nota: El pago de la mercadería será al contado contra entrega de la misma. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.20-23411-v.nov.23.

MINISTERIO DE ISNTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes de verano, dos con gorra para chofer, destinados al personal de servicio de la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la misma, calle 25 de Mayo 376, debiendo efectuares la apertura de las propuestas el día lunes 1.o de Diciembre del corriente a las 9 horas. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.20-23406-v.nov.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles para el servicio de las escuelas públicas de todo el país durante el año próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 4 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Ramiro M. Diez Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.7-23249-v.dic.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
PROVISION DE UNIFORMES DE VERANO

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano destinados al personal de carteros y choferes, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 28 del mes en curso a las diez horas en esta Secretaría, en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Nov.17-23349-v.nov.27.

U.T.E.
LICITACION N.o 2519
Construcción de un edificio para usina eléctrica en Chuy, (Dpto. de Rocha)
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 18 de Diciembre de 1947, a las 10 horas, para la construcción del edificio para la usina eléctrica de Chuy (Departamento de Rocha) comprendiendo: sala de máquina, oficina, depósito y anexos, cimiento para el motor, pileta de trasiego y torre de refrigeración, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, que los interesados podrá retirar en las usinas eléctricas de las ciudades de Rocha, Lazcano, Castillos, Chuy o en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, Montevideo, los días hábiles dentro del horario de oficinas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.22-23419-v.nov.27.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1432. — Suministro de materiales y ejecución de distintas instalaciones eléctricas en el edificio de la A. N. C. A. P.. Apertura: Diciembre 19 de 1947 a las 16 horas. Valor de los recaudos $ 2.00

Número 1433. — Compra de 15.000 litros de metileno (alcohol de madera) Apertura: Diciembre 9 de 1947 a las 16 horas.

Número 1434. — Compra de 1.500 botellones cilíndricos de acero para envasar anhídrido carbónico. Apertura: Diciembre 11 de 1947 a las 16 horas.—

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle

25 de Mayo número 417 .— La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.15-23332-v.nov.26.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1437. Compra de tapones de corcho para botellas y damajuanas. Apertura: 22 de Diciembre de 1947 a las 16 horas.

Licitación N.o 1438. Compra de botellas de vidrio. Apertura: 5 de Diciembre de 1947 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.21-23415-v.dic.2.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1435

Llámase a licitación pública para la compra de 9.000 toneladas de leña nacionales.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417 el día 24 de Noviembre de 1947 a las 16 horas — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.14-23315-v.nov.24.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1436

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en la Planta de Alcoholes, Capurro. El pliego de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417 y retirarse previo pago de la suma de $ 10.00. La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo N.o 417, el día 20 de Diciembre de 1947, a las 10 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.18-23367-v.nov.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CELIA DELLACASA argentina, profesora de corte y confección, domiciliada en la calle Santiago de Chile N.o 1266, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un álbum titulado: Academia Dellacasa (sistema de corte y confección) del cual se declara autora, habiendo depositado el modelo en duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Dionisio Trias Pays Interventor.
$3.00 Nov.22-13418-v.dic.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOAQUIN RODRIGUEZ ANIDO, uruguayo, comerciante retirado, domiciliado en la calle Ellauri N.o 728, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un sistema de seguro sobre créditos bancarios otorgados al comercio y a la industria y créditos de comerciantes e industriales entre sí" de lo cual se declara autor, habiendo depositado las memorias descriptivas en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Nov.18-13128-v.nov.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 52097. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales, de Buenos Aires, con sucursal en Montevideo, solicitan registrar la marca "DENSITROL" para las clases 9 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12919-v.nov.24.

ACTA N.o 52096. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — Con esta fecha Soler Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca

ELVISH FONTAN

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Nov.13-12897-v.nov.24.

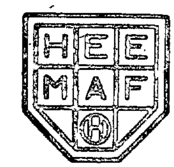
ACTA N.o 52082. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HIDROCORTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12889-v.nov.24.

ACTA N.o 52172. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha E. Daltroff y Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$17.00 Nov.22-13359-v.dic.3.

ACTA N.o 52183. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Heemaf N. V. de Hengelo, (Holanda), solicitan registrar la marca



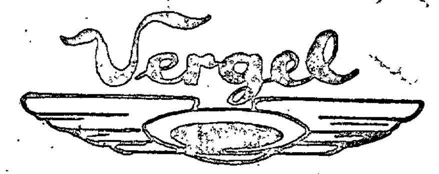
para las clases 21 y 12 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.22-13369-v.dic.3.

ACTA N.o 52184. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Monsanto Chemical Company, de St. Louis, Estado de Missouri (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

SANTOBRITE

para la clase 9 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.22-13370-v.dic.3.

ACTA N.o 52186. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Establecimientos Genser Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R. A.) solicitan registrar la marca



para las clases 1 3 y 9 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov.22-13371-v.dic.3.

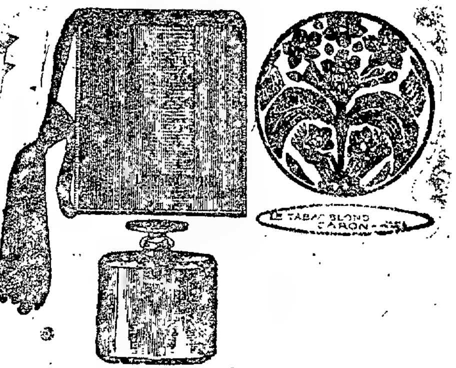
ACTA N.o 52185. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Establecimientos Genser Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R. A.), solicitan registrar la marca



para las clases 1, 3 y 9 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.22-13368-v.dic.3.

ACTA N.o 52202. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha el señor J. A. Lafontaine, de Montevideo solicita registrar la marca "PROVIDENCIAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.22-13395-v.dic.3.

ACTA N.o 52168. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha E. Daltroff y Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



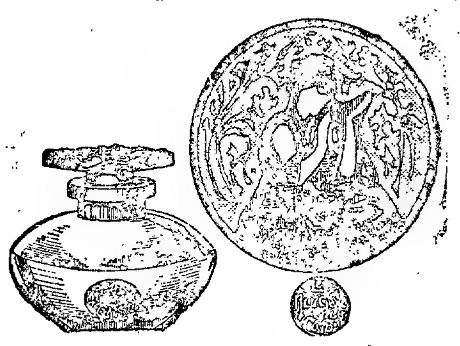
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Nov.22-13361-v.dic.3.

ACTA N.o 52167. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha Josephine Falcoz, Louse Henriette Falcoz, Georges Falcoz Francois Emile Fremont, Louis Ambroise Marie Guillemin, Pierre Emile Celestin Vernadeau y Jeanne Marie Isabelle Vernadeau, de París, (Francia) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.22-13362-v.dic.3.

ACTA N.o 52166. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha E. Daltroff y Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París, (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Nov.22-13363-v.dic.3.

ACTA N.o 52164. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Northern Paper Mills de la ciudad de Green Bay, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (papel (Tisu) higiénico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.22-23365-v.dic.3.

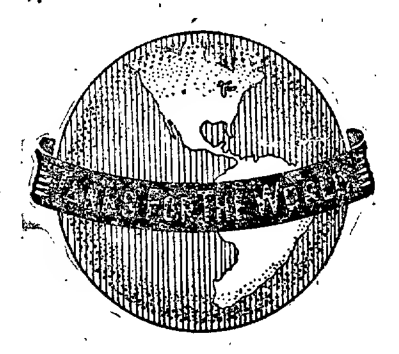
ACTA N.o 52203. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha el señor J. A. Lafontaine, de Montevideo solicita registrar la marca "PROVIDENCIA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.22-13394-v.dic.3.

ACTA N.o 52156. — Montevideo Noviembre 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Willson Products Inc., de la ciudad de Reading, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Nov.20-13241-v.dic.1.c.

ACTA N.o 52155. — Montevdeo, Noviembre 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Columbian Steel Tank Company, de Kansas City, Estado de Miussouri, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8 (según detalle). — Publíquese por diez día consecutivo. — La Dirección.
$13.50 Nov.20-13242-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52135. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Joaquín Mosca, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

Caribe

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Nov.20-13249-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52160. — Montevideo. Noviembre 15 de 1947 — Con esta fecha Luis Antonio Ciceri, de Montevideo, solicita registrar la marca "PERFUMERIAS STENDHAL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.20-13250-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52144. — Montevideo. Noviembre 14 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ZEFAL" para distinguir artículos de la clase 24 (infladores). — Publíquese por diez días consecutiv os—. La Dirección.
$4.00 Nov.20-13245-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52143. — Montevideo. Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SCLAVERAND" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.20-13246-v.dic.1.o.

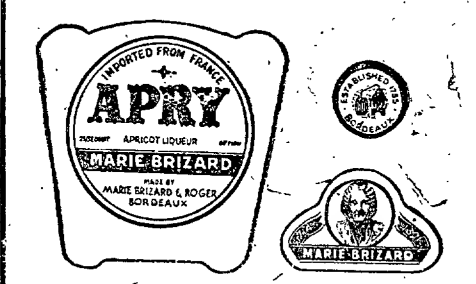
ACTA N.o 52146. — Montevideo. Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TORNADE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.20-13243-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52145. — Montevideo Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "FINSBURY" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.20-13244-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52095. — Montevideo. Noviembre 8 de 1947. — Con esta fecha Soler Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca "FAINA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.13-12896-v.nov.24.

ACTA N.o 52078. — Montevideo. Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HIDROTESTON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12885-v.nov.24.

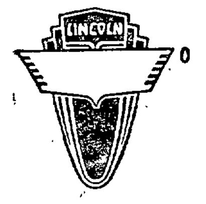
ACTA N.o 52077. — Montevideo. Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Les Heritiers Marie Brizard y Roger. Achard. Glotin y Cía., de Burdeos, Gironde (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.13-12884-v.nov.24.

ACTA N.o 52083. — Montevideo. Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Intercontinental Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NICHOLS", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12890-v.nov.24.

ACTA N.o 52084. — Montevideo. Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lincoln Engineering Company, con domicilio en la ciudad de St. Louis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Nov.13-12891-v.nov.24.

ACTA N.o 52092. — Montevideo. Noviembre 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidrierías Montevideo S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



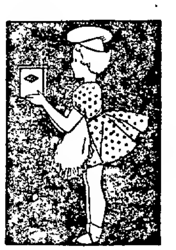
para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Nov.13-12893-v.nov.24.

ACTA N.o 52079 — Montevideo Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DIPROFILIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12886-v.nov.24.

ACTA N.o 52085. — Montevideo Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin des Roziers Ltda. de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "ROTHSAY" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12892-v.nov.24.

ACTA N.o 52131. — Montevideo. Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft de Montevideo, solicitan registrar la marca "TAPERA" para distinguir las clases 1 y 3 (menos yerba mate). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-13181-v.nov.29.

ACTA N.o 52130. — Montevideo. Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos.
$11.00 Nov.19-13215-v.nov.29.

ACTA N.o 52152. — Montevideo. Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Horacio Toso, de Montevideo solicitan registrar la marca "VINOT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.19-13216-v.nov.29.

ACTA N.o 52124. — Montevideo. Noviembre 12 de 1947. — Con esta fecha Rozemblum y Rath de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.19-13178-v.nov.29.

ACTA N.o 52133. — Montevideo. Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Manuel Alvarez y Glaciliano da Silva, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FON - FON" para distinguir la clase 21 (exceptuando toda clase de armónicas y flautas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-13182-v.nov.29.

ACTA N.o 52134. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Manuel Alvarez y Glaciliano da Silva de Montevideo, solicitan registrar la marca "PIBE" para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.19-13183-v.nov.29.

ACTA N.o 52136. — Montevideo. Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo solicita registrar la marca "CLAVEL CHINO" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.19-13184-v.nov.29.

ACTA N.o 52137. — Montevideo. Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo, solicita registrar la marca "MOKA", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.1913185-v.nov.29.

ACTA N.o 52138. — Montevideo. Noviembre 13 de 1947. — Con etsa fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo solicita registrar la marca "FLOR DE CIRUELO" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.19-13186-v.nov.29.

ACTA N.o 52139. — Montevideo. Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Fernando H. Trucco de Montevideo solicita registrar la marca "POR SIEMPRE AMBAR" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.19-13187-v.nov.29.

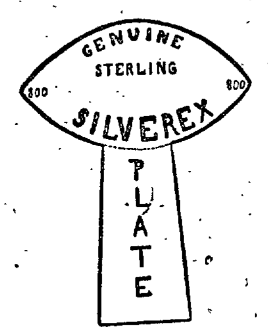
ACTA N.o 52150. — Montevideo. Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PABAMINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.19-13180-v.nov.29.

ACTA N.o 52163. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Capitol Records, Inc., de la ciudad de Los Angeles, Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21 (discos fonográficos con surcos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.21-13316-v.dic.2.

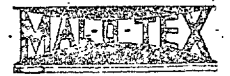
ACTA N.o 52178. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha Kaptur y Burstin, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Sov.21-13306-v.dic.2.

ACTA N.o 52177. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por "Provita" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan registrar la marca "PROVITA" para las clases 1 y 3 (menos duraznos al natural). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.21-13307-v.dic.2.

ACTA N.o 52176. — Montevideo Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha Roberto Piñeyrúa, de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Nov.21-13290-v.dic.2.

ACTA N.o 52158. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mc Neil Laboratories, Inc., de Filadelphia, Pennsylvania (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

HEPATINIC

para distinguir un tónico de vitamina de hierro e hígado, para utilidad en el tratamiento de estados anémicos. Clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.21-13291-v.dic.2.

ACTA N.o 52159. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mc Neil Laboratories, Inc., de Filadelphia, Pennsylvania (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

Sorparin

para distinguir: Preparación en forma de tabletas y de elixir, de utilidad para el tratamiento de enfermedades de la vesícula. Clase 9. — Publíquese die zdías consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.21-13292-v.dic.2.

ACTA N.o 52103. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell-Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MALLEUS", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
4.00 Nov.15-13032-v.nov.26.

ACTA N.o 52104. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell-Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SHELL CARDIUM", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-13033-v.nov.26.

ACTA N.o 52101. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Con esta fecha Manuel Alvarez y Glaciliano da Silva, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LASI", para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.15-13008-v.nov.26.

ACTA N.o 52102. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Con esta fecha Manuel Alvarez y Glaciliano da Silva, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LINDA", para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.15-13009-v.nov.26.

ACTA N.o 52113. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Con esta fecha Luca, Fernández y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CICLON" para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.15-13007-v.nov.26.

ACTA N.o 52098. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Con esta fecha Elmet. S. A. (Electrometalúrgica, S. A.) de Montevideo, solicita registrar la marca

Antártica

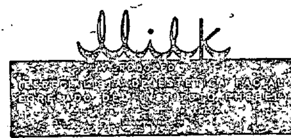
para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.15-13010-v.nov.26.

ACTA N.o 52060. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mitau y Grether, de Buenos Aires, solicita renovar la marca

MODART
CADENA DE CAMISERIAS

para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.15-13011-v.nov.26.

ACTA N.o 52086. — Montevideo Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha el señor Vicente R. Rey de Montevideo, solicita re-



gistrar la marca "MILK", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.15-12878-v.nov.26.

ACTA N.o 52108. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The E. Ingraham Company, de la ciudad de Bristol (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

SENTINEL

para distinguir artículos de la clase 18 (relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.15-23034-v.nov.26.

ACTA N.o 52109. — Montevideo Noviembre 11 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ENZINOSMOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-13035-v.nov.26.

ACTA N.o 52157. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mc Neil Laboratories, Inc., de Fisadelphia, Pennsylvania (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

Butisol

para distinguir: Derivado de ácido barbitúrico con propiedades hipnóticas, sedantes y antiespasmódicas, en forma de tabletas, de cápsulas y de elixir. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.21-13293-v.dic.2.

ACTA N.o 52165. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha B. A. Larghero e Hijos, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PROFESIONAL EXTRA" para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.21-13308-v.dic.2.

ACTA N.o 52153. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Ekco Products Co., de Chicago, Illinois Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca



para la clase 6 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.20-13235-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52141. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ELEKTRO-HELIOS" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.20-13248-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52142. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann (Montevideo), solicitan registrar la marca "CORRIETEX" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Nov.20-13247-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52116. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo solicita registrar la marca "TIARODOL F.I.S C.H.E.R." para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19 13188-v.nov 29.

ACTA N.o 52115. — Montevideo, 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Buchanan y Company, Limited, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky licor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Nov.17-13086-v.nov.27.

ACTA N.o 52128. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deli S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DON MODESTO" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.18-13129-v.nov.28.

ACTA N.o 52100. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Con esta fecha Marval y O Farrell, por Wallerstein Company Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca "ARIDASE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-12952-v.nov.25.

ACTA N.o 52099. — Montevideo Noviembre 10 de 1947. — Con esta fecha Eugenio Horovitz y Natan Aszyn, de Montevideo, solicita registrar la marca "S. O. S.", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.14-12950-v.nov.25.

ACTA No. 52151. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Eleazar M. Bulanti de Paysandú, solicita registrar la marca "LA PLATENSE" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.19-13179-v. nov.29.

ACTA N.o 52093. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — Con esta fecha Soler Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca "MOTOS - SOLER - PUCH", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.13-12894-v.nov.24.

ACTA N.o 52094. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — Con esta fecha Soler Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca

PIERRE COLIN

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Nov.13-12895-v.nov.24.

ACTA N.o 52080. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SULFAENTERIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12887-v.nov.24.

ACTA N.o 52076. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de M. Makower y Co. Ltd. de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Nov.13-12883-v.nov.24.

ACTA N.o 52073. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por Icilma Co. Ltd., de London Road 455, Isleworth, Middlessex, Inglaterra, solicitan el registro de la marca "DUETTE" para distinguir artículos de la clase 10 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12881-v.nov.24.

ACTA N.o 52081. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "METILEPTANE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12888-v.nov.24.

ACTA N.o 52171. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha E. Daltroff y Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de clase 10' — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Nov 22-13360-dic.3.

ACTA N.o 52125. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947 — Con esta fecha Alberto Méndez de Montevideo, solicita registrar la marca "EL SAUCE" para las clases 2 y 13 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$2.00 Nov.17-13022-v.nov.27.

ACTA N.o 52123. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Materprim, S. R. L. de Montevideo, solicitan registrar la marca "CALDERIT", para las clases 6, 7, 8 y 9 s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.17-13091-v.nov.27.

ACTA N.o 52169. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha J. y S. Violet Freres de Thuir, (Francia) solicitan renovar la marca



para distinguir la clase 2 (una bebida aperitiva). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Nov.22-13364v.dic.3.

ACTA N.o 52140. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Walter Hugo de Montevideo solicitan registrar la marca "PLAVINIL" para las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez
$4.00 Nov.22-13159-v.dic.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7036. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robert Edmin Crowley, de Jamaica 2, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método y medios para grabar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.22-13358-v.dic.3.

ACTA N.o 7039. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Con esta fecha Marval O'Farrel por Chaecol (Holdings) Limited, de Londres, (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a hormigón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 20.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Nov.22-13372-v.dic.3.

ACTA N.o 7035. — Montevideo Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra por la Sociedad Anónima Stora Kopparbergs Bergslags Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia, solicitan patente de invención por quince años para "Aleación cocida de metales", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.18-13145-v.nov.28.

ACTA N.o 7034. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jan Setek, de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la exhibición de ilustraciones, letreros o leyendas planos o diseños para fines de propaganda y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.14-12951-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 267|947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras: Hogar para menores mujeres de Paysandú Departamento de Paysandú (construcción del edificio), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1947. — Div. Secret. Gral. y Adm.
(Cuenta corriente) Nov.22-23421-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 266|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Reparación en el edificio del Cabildo, local Asesoría Letrada del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1947. — Div. Secret. Gral. y Adm.
(Cuenta corriente) Nov.21-23418-v.nov 28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 265|947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Construcción del edificio de las escuelas urbanas N.os 9-10 de "Barrio Municipal" Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres día sde anticipación, previo depósito de $ 24.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres d'as de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1947. — Div. Secret. Gral. y Adm.
(Cuenta corriente) Nov.20-23407-v.nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 264|947

Llámase a licitación pública por sexta vez para las obras de reparaciones en la Sala de Auxilios de Villa Soriano, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1947. — Div. Secret. Gral y Adm.
(Cuenta corriente) Nov.19-23392-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 263|947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras provisión y colocación de una moto-bomba en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo N.o 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevi-

deo, 14 de Noviembre de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admi.
(Cuenta corriente) Nov.19-23393-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 262|947

Llámase a licitación pública por sexta vez, para las obras: Reparaciones en el edificio de la escuela rural N.o 52, "El Eucaliptus", Departamento de Paysandú de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta aque considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admn.
(Cuenta corriente) Nov.18-23374-v.nov.25.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
EXPROPIACIONES

Para la construcción del atracadero destinado a la auto-balsa, en la margen derecha del río Negro frente a la ciudad de Mercedes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quienes interesa, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada la siguiente fracción de campo situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, propiedad del señor Amando R. Chifflet, padrón N.o 1090, superficie 9098 ms2. 24 dms2. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320 por el término legal. — Montevideo 19 de Noviembre de 2947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.22-23420-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un depósito de distribución de agua de 600 metros cúbicos de capacidad, y la construcción de una usina de elevación depósitos regulador y de materiales para el balneario "La Floresta", de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y demás piezas de los proyectos correspondientes, los cuales se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquiridos, al precio de $ 7.50 y $ 11.35 respectivamente, cada juego completo.

Las propuestas podrán presentarse para las dos obras que se licitan o para una sola de ellas, debiendo llenar, en cada caso, las formalidades indicadas en los recaudos pertinentes.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el día 5 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.20-23400-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de la ampliación en 34 viviendas del barrio construído en Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546 y en la Intendencia Municipal de Paysandú, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia de Paysandú, simultáneamente, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 11 de Diciembre próximo a las 9 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.15-23331-v.nov.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por el arrendamiento del servicio de peluquería en el Hotel Casino "Miramar, por la temporada veraniega 1947 - 1948, de acuerdo a las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel), todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán en la misma, el día 22 de Noviembre de 1947 a las 9 horas
(Cuenta corriente) Nov.15-23329-v.nov.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de limpieza y provisión de jabones de tocador, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 27 de noviembre de 1947 a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Nov.21-23414-v.nov.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA NECROPOLIS

Habiéndose presentado, TERESA CARRERA DE PIÑEIRO, usuaria nicho 414 Cementerio Buceo solicitando trasladar al Osario General procedentes aquel nicho, restos de Alberto Jiménez, Miguel Cantisani, María Graciana Ruggiero de Stéfani, Antonia Marrero de González, Walter Ciganda Filomena Ferrara de Schettini y Miguel Ferme los que se creyeren con derecho a los expresados restos, tienen (noventa) días plazo trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 Octubre 1947. — La Jefatura.
54.00 Nov.6-12551-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor C. LUIS BURGOS en su carácter de usuario del nicho número 99 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General los restos de Odilia B. Rocca, Sara Pintos de Arbulo, José Grecco y Fernando Servi, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — La Jefatura.
$72.00 Nov.17-13098-v.mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Oscar Otero Roca, Isilia Elfa Otero y Roca y Solís Otero y Roca en el carácter de herederos de MANUEL ROCA usuario del nicho número 297 A, del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado a nombre de su causante por aquel local, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al mencionado nicho, que tienen 90 días de plazo para interponer sus derechos; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — La Jefatura.
$72.00 Nov.11-12837-v.mar.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores GREGORIO IDIARTEGOITY, MARIA IDIARTEGOITY DE LANGLE, GRACIANA IDIARTEGOITY DE ABELLA y JUANA IDIARTEGOITY DE CUNEO, en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 873 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Irene P. de Palacios, Juan Samalvide, Saturnina Zabaleta de Zuasti, Aurora Vidaurreta de Ortega del Río, María Bordachar de Ortega del Río, Domingo Samalbide, Gertrudis Suárez de Marmier, María Inés Aguirre Germán Baygohar, Haydee Bonomi, Marcelino Lustrat, Amadeo Puntel Meyer, María Telechea de Doresmo, Manuel Zeballos Echevarría, Juan Algalarrondo, Adela Feliciana Ortega del Río, Antonia Luciana Ortega del Río Aída Antonia Julio César Ortega del Río, Emilio Jorge Ortega del Río, Armando Dabrety, Juana María A. de Garaicochen, Gregoria Vidal, Luz Manuela Ortega del Río y Alfredo Ricardo Ortega del Río, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1947 — La Jefatura.
$144.00 Set.12-9847-v.en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores VALENTIN y FRANCISCO BIAGIOTTI, en el carácter de usuarios del sepulcro 327 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Clementina C. de Diotti, Francisco García, Eduardo Picco, Lorenzo Mangiacava, Antonio Rosas, Alberto Baldosani, Domingo Baldosani, Magdalena V. de Rosas, Querubina Baldasari de Pérez, Ana M. de Torres Eugenia A. de Ferrúa y Armando Diotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — La Jefatura.
$90.00 Oct.13-11365-v.feb.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó don SANTIAGO MORODO a fin de trasladar al celular B. Pozo G. del Cementerio Buceo, procedentes del sepulcro 2336 de ese Cementerio los restos de su hermano Juan Domingo Morodo.

Se previene a los que deseen que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — La Jefatura.
$54.00 Oct.9-11172-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don ILDEFONSO OLMO solicitando trasladar con destino a un nicho celular, que oportunamente designará, procedente del sepulcro número 2586 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Vicenta López de Olmo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Agosto 6 de 1947. — La Jefatura.
$54.00 Set.13 9958-v dic.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo resuelto por la Junta Departamental e Intendencia Municipal con fecha 12 de Noviembre del corriente año, llámase a licitación pública por primera vez y por el término de 8 días, para el arrendamiento de la Playa Brava de Punta del Este, por una zona, o por todas ellas de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Maldonado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en presencia de los interesados el día lunes 24 de Noviembre próximo a las 9 y 30 horas siempre que se presenten no menos de tres, debiendo previamente presentar los proponentes el certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo con la ley. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1947. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.18-23378-v.nov.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PIIMER LLAMADO A LICITACION PARA UN CAMION, USADO O NUEVO

De acuerdo a lo resuelto por la Junta Departamental e Intendencia Municipal con fecha 12 de Noviembre del corriente año, llámase a licitación pública por primera vez y por el término de ocho días, para la adquisición de un camión nuevo o usado, modelo 1946 o 1947 Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en presencia de los interesados el martes 25 de Noviembre próximo, siempre que no se presenten menos de tres, a las 9 horas. La Intendencia se reserva el derecho, de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1947. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov 18 23379-v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Modificación del artículo 5.o del decreto de 20 de Setiembre de 1926, modificado el 25 de Setiembre de 1939.

Maldonado, Octubre 1.o de 1947. — Señor Intendente Municipal don Roque A. Masetti. — S|D. — Sr. Intendente: Tengo el agrado de transcribir a usted la siguiente resolución adoptada en sesión de la fecha por la H. Junta:

Artículo 1.o Modifícase el decreto de 20 de Setiembre de 1926, modificado el 25 de Setiembre de 1939 en la siguiente forma y al solo efecto de la pavimentación de Piriápolis.

Artículo 5.o El pago que cada propietario debe efectuar podrá realizarse totalmente al contado o el 20 o|o al contado y el resto en veinte trimestres con cargo de interés bancario corriente que no podrá exceder del 8 o|o anual.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc., pasando a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. Saludo a usted atte. — Fdo. Carlos Arcelus Bosch, Presidente. Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Maldonado, Octubre 11 de 1947. — Visto cúmplase la resolución de la Junta Departamental, confecciónese Ordenanza con las modificaciones aprobadas, publíquese y cumplido archívese previo pase Dirección de Arquitectura. — Fdo. Roque A. Masetti, Intendente Municipal. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.29-23144-v.dic.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los propietarios cuyas veredas, cordones, granito, cordonetas de hormigón, recuadros, curvas hormigón, entradas garajes, cajas hormigón, muros ladrillos hayan sido construídos por la Empresa Sarubbi que se consideren con derecho a reclamación, deben hacerlo dentro del término de 30 días a contar de la presente publicación.

Calle Uruguay entre Suipacha hasta la calle Defensa, 25 de Agosto entre Maipú hasta la calle Ayacucho, Atanasio Sierra entre Chacabuco hasta la calle Reconquista, Gregorio Sanabria entre Ayacucho hasta la calle Misiones, Maipú entre Uruguay hasta la calle 25 de Agosto, Talcahuano, entre Uruguay hasta la calle 25 de Agosto, Salta entre Uruguay hasta la calle 25 de Agosto Tucumán entre Uruguay hasta la calle 25 de Agosto Chacabuco entre Uruguay hasta la calle Atanasio Sierra, Ayacucho entre Uruguay hasta la calle Gregorio Sanabria, Defensa entre Uruguay hasta la calle Gregorio Sanabria, Simón del Pino entre Rambla hasta la calle Misiones, Celedonio Rojas entre Rambla hasta la calle Misiones Misiones entre Simón del Pino hasta la calle Zufriateguy, Reconquista entre Simón del Pino hasta la calle Zufriateguy, Buenos Aires entre Simón del Pino hasta la calle Celedonio Rojas, Zabala entre Simón del Pino hasta la calle Celedonio Rojas, Rambla entre Simón del Pino hasta la calle Celedonio Rojas. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.12-23296-v.dic.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES PARA PUNTA DEL ESTE

Artículo 1.o En los edificios que se construyan, reedifiquen o refaccionen dentro de la zona de Punta del Este y de su ensanche o con frente al camino carretero de acceso a dicha aglomeración balnearia deberán observarse las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza.

Art. 2.o Ninguna construcción podrá establecerse a una distancia menor de 4.00 ms. de las alineaciones de los solares sobre las vías públicas, y en la carretera a Punta del Este desde Las Delicias hasta la calle N.o 28 (actual 32) dicho retiro será de 5m.00 desde Las Delicias (Hotel) hasta la Avenida Artigas el retiro será de 4m.00.

Art. 3.o Ninguna construcción podrá establecerse a una distancia menor de 2m.00 de las línea divisorias laterales de cada solar y las salientes máximas (cornizas, aleros, etc.) distarán por lo menos un metro cincuenta centímetros de los referidos límites laterales. Se considerarán zona de retiro lateral las comprendidas entre las líneas divisorias laterales y la zona edificable de cada solar. Las nuevas divisiones, posteriores a la aprobación de esta Ordenanza, soportarán un retiro lateral de 3m.00.

Art. 4.o Los terrenos tendrán una zona no edificable de fondo de acuerdo a la siguiente escala: Terrenos de 10m.00 hasta 20m.00 de fondo, 3 ms.

Terrenos de 20m.01 hasta 30m.00 de fondo 6 metros.

Terrenos de 30m.01 hasta 40 m.00 de fondo, 10 metros

Terrenos de 40m.01 o más metros de fondo, 15 metros

Se considera zona de retiro de fondo la comprendida entre la línea divisoria posterior y una paralela a ésta, situada a las distancias establecidas en la escala precedente. En los terrenos esquina se considerará fondo la mayor dimensión y los retiros serán los siguientes:

Terrenos de 10m.00 hasta 20m.00 de fondo, 2 metros.

Terrenos de 20m.01 hasta 30m.00 de fondo, 4 metros.

Terrenos de 30m.01 hasta 40m.00 de fondo, 5 metros.

Terrenos de 40 m.00 o más metros de fondo, 7m.50.

Art. 5.o En los espacios libres posteriores se autorizará la construcción de un solo garaje por cada solar, siempre que su altura total, medida exteriormente, no exceda de 3m.00 y sus dimensiones no sean superiores a veinticinco metros cuadrados de superficie (25m2.).

Art. 6.o En todos los casos, en las zonas de retiro obligatorio o voluntarios, no se permitirán depósitos ni construcciones de elementos al exterior que no sean elementos decorativos de jardín.

Art. 7.o Sobre el piso alto podrán elevarse torres, pérgolas, miradores, pináculos y otras construcciones complementarias que no se destinen para habitaciones, los cuales, en caso de ser cerrados sólo ocuparán el 20 o o del área edificada. Cuando los edificios se cubran con techos inclinados podrá utilizarse el espacio que quede debajo de éstos para locales habitación siempre que reúnan las condiciones necesarias para ello. Dentro de la planta urbana de Punta del Este, queda prohibida la construcción de edificios destinados a usos industriales y depósito de mercaderías o habilitar edificios existentes a ese destino incompatible con el carácter especial de la localidad.

Art. 8.o Quedan prohibidos en la zona de Punta del Este las construcciones de locales para apartamientos o construcciones en block en terrenos de menos de un mil quinientos metros cuadrados, debiendo tener cada uno, en todos los casos, una superficie mínima de 150m.2. Sin embargo la Dirección de Arquitectura podrá autorizarlos en la planta urbana de Punta del Este en terrenos de menor superficie, si a su juicio fuera conveniente y en un máximo de tres, siempre en un mínimo de 150m cada uno.

Art. 9.o Los hoteles, casas de pensión, fondas y establecimientos similares que se construyan de acuerdo a las ordenanzas en vigencia o los locales que se habiliten para tal fin, deberán tener un mínimo de 21 metros cúbicos de aire por cama y mínimo de dos camas por habitación.

Art. 10. En los hoteles del artículo anterior se deberá tener un baño de 3 metros cuadrados mínimo por cada dos habitaciones como máximo. Los edificios destinados a hoteles no tendrán autorización para funcionar si al practicar las inspecciones que se debe solicitar previamente a su habilitación de comprobar que no cumplen las presentes disposiciones.

Art. 11. Las infracciones a los artículos 8.o y 9.o se penarán con multas de $ 100.00 por cada contravención (camas de más o baños de menos) que se comprueben.

Art. 12. (Transitorio). Aquellos hoteles, casa de pensión, fondas y establecimientos similares que no se ajusten a la presente Ordenanza en lo prescripto en los artículos 8.o y 9.o, deberán hacerlo dentro de un plazo de un año contando a partir de la publicación de la presente Ordenanza. Respecto a los edificios que se encuentran invadiendo las zonas de retiro, se les aplicará el artículo 4.o cuando se proyecten mejoras que signifiquen el 20 o|o del valor del aforo, no computándose las necesarias para dejarlos en las condiciones higiénicas de los citados artículos 8.o y 9.o.

Art. 13. En los casos de edificios propios que trata el artículo anterior y a pesar del plazo concedido si el propietario quisiera hacer cualquier modificación o ampliación del mismo antes del vencimiento de dicho plazo, deberá ponerlo en un todo de acuerdo a la presente Ordenanza.

Art. 14. Dentro de las plantas urbanas o suburbanas comprendidas en las zonas balnearias del Deparamento se observarán las siguientes disposiciones: A) No se autorizará ninguna clase de construcciones con estructura de madera de valor inferior a pesos 5.000.00 debiendo entenderse que esta disposición no comprende armaduras para techos ni revestimientos de madera, que como adorno, se apliquen a paredes de material. B) Se exceptúa también en la disposición anterior, la construcción de techos de paja quinchada en los lugares alejados a las zonas arboladas, C) La Inspección Técnica tomará las medidas que considere necesarias para prevenir los incendios al aprobar los expedientes de edificación o instalaciones sanitarias.

Art. 15. Los edificios que se construyan en contravención a lo dispuesto en la presente Ordenanza deberán ser demolidos por el propietario o por la Intendencia a costo de éste, dentro de un plazo que se fijará.

Art. 16. Comuníquese, publíquese, etc.

Maldonado, Setiembre 17 de 1947. — La Junta Departamental en sesión de hoy. Resuelve: Apruébase y pase a la Intendencia a sus efectos. Fdo.: Carlos Arcelus Bosch. — Raúl Porchile Carbone.

Maldonado, Octubre 2 de 1947. — Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento transcribase a la Dirección de Arquitectura Municipal, Junta Local de Punta del Este, obténgase copia para el Boletín Municipal y Libro de Ordenanza, confecciónese un mil de ejemplares. Fdo.: Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.22-23062-v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

LICITACION PARA LA PROVISION DE PADRONES Y LIBRETAS DE EMPADRONAMIENTO PARA VEHICULOS DE TRACCION A SANGRE Y MECANICA.

1.o Llámase a licitación para la confección de padrones y libretas de empadronamiento para vehículos de tracción a sangre y mecánica, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Dirección de Tránsito Público, previo pago en Tesorería de la huma de $ 0.50.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día 28 del corriente a las 10 horas.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Noviembre 18 de 1947. — Ing. José Acquistapace Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.27-23422-v.nov.25.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, 23 de Noviembre de 1947

1.a Sección

LEON RACHAUS 56 años, divorciado comercio polaco (ciudadano legal), domiciliado Colonia 819, y DIOSMA PETRONA ACOSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 819.

8.a Sección

JUAN STUBNA, 42 años, soltero zapatero, rumano, domiciliado Buenos Aires 474, y ADELAIDA BAKAICS 47 años, soltera, rumana, domiciliada Buenos Aires 474.

VICTOR CARLOS MARCOVICH, 26 años, soltero, ingeniero, argentino domiciliado Treinta y Tres 1279, y SARA RAQUEL SAPSOVICH, 24 años, soltera argentina, domiciliada Treinta y Tres 1279.

LORENZO IGLESIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 319, y AIDA MANCINI 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alzaibar 1263.

17.a Sección

JORGE GUZMAN DIAZ, 27 años soltero, empleado público, oriental domiciliado Wellington 4841 y ELY DE LOS SANTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Wellington 4841.

CAMILO BERRETTA, 65 años, viudo, agricultor, italiano, domiciliado Camino Mendoza s|n., y BENITA MATILDE PUGA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Mendoza s|n.

JUAN PEDRO VECINO 30 años soltero, empleado, oriental domiciliado Cuchilla Grande 4179, y JOSEFINA ARNOLETTI, 19 años, soltera oriental, domiciliada Carlos A. López 4165.

19.a Sección

JAIME VASILISKY, 23 años, soltero, tapicero, lituano, domiciliado E. Reus 2461, y CHAJE LIBE CORBAS 19 años, soltera, lituana.

DANTE MARRAPODI, 26 años soltero, empleado, oriental domiciliado Cagancha 2113, y NYDIA MENDEZ DOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental domiciliada Miguelete 1975.

20.a Sección

BASILIO DELMAN RODRIGUEZ, 47 años divorciado, herrero, oriental domiciliado J. Laguna 4776, y MARIA FELIPA ANDRADA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Laguna 4776.

WALTER CASENAVE 22 años, soltero, tejedor oriental, domiciliado D. Coronel 12, y JUDITH MARTHA CLAVIJO, 21 años, soltera, oriental domiciliada B. Riqué 164.

ANDRES PIÑON, 21 años, soltero chofer, español, domiciliado Turubí 279, y MARIA LEONOR BARREIRO, 20 años soltera oriental, domiciliada M. H. y Obes 4193.

EGON RODOLFO B. LIESEGANG, 37 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Campichuelo 196, y ALIA YANELLI, 36 años, soltera oriental, domiciliada Villavicencio 224.

MIGUEL M. FIORI, 32 años, soltero empleado, oriental domiciliado Timote 4645, e IRMA SALVATICO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 318.

SILVIO CELESTINO DIEZ DE ARTAZCOZ, 25 años soltero empleado domiciliado S. Fructuoso 1811, y ORFILIA RENEE KAESTNER, 21 años, soltera, oriental domiciliada C. de las Huérfanas 4285.

$2.00 P|p.v.nov.25.

Montevideo, 21 de Diciembre de 1947

1.a Sección

SPORTMAN DE SIMONE, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1583, y ALBA ROSA GIMENEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1515.

KEMPIS VIDAL BERETERVIDE, 25 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 25 de Mayo 707 (Ap. 5), y RAQUEL CORTINAS DIAZ 25 años, soltera oriental, domiciliada 25 de Mayo 707 (Ap. 5).

8.a Sección

ABEL PROTO, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado General Freire 1224 (Ap. 4), y GRISELDA BEATRIZ VIGNOLY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Freire 1224 (Ap. 4).

FELIX NOLBERTO MARRERO, 29 años, soltero empleado, oriental domiciliado Miguelete 1742 y ROSA BEATRIZ MACHADO, 23 años, soltera oriental, domiciliada Miguelete 1742 (Ap. 2).

MANUEL EMILIO GAMALLO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2179, y CLEMENTINA BOCCHI, 42 años, soltera oriental domiciliada Arequita 2284.

FELIX LELIO SAGÜES 25 años, soltero, agente comercial, oriental, domiciliado Hocquart 1571, y GLADYS NOELIA MASSA, 24 años, soltera oriental, domiciliada Hocquart 1571.

SANTIAGO GERARDO ROSSI GREZZI 20 años, soltero comercio, oriental domiciliado Yatay 1437, y CELSA CALANCHA OSORIO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Yatay 1437.

9.a Sección

JUAN ANGEL BOSCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicuña 1880, y CLOTILDE SOSA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1765.

ANTONIO OTORMIN, 33 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Garzón 1978, y MARIA ESTHER ALPUY 25 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1561.

FRANCISCO FOTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5557, e IVONNE LAXALDE, 23 años, soltera oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5557.

11.a Sección

NAIM CURI 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Shaw 4825 y NELIDA EMILIA MARTINEZ 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Shaw 4825.

LUIS ALBERTO CONRADO MACIAS, 25 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Camino Maldonado 9350, e INES TERESA IZETTA, 25 años soltera oriental, domiciliada Teniente Galeano 7465.

ENRIQUE CARMELO LEGUISAMO, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José de Bejar 2784, y DOMINGA SALSAMENDI 30 años soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2539.

RAUL CASLO 28 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3370, y MARIA CELIA DIAZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 2950.

MIGUEL ANGEL OTTONELLO, 22 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Camino Repetto 3918, y NELLY ANTONIA SAAVEDRA 17 años, soltera, oriental domiciliada O. Martínez 3261.

FERNANDO PEREIRA MORALES, 25 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pirineos 2827, y CARMEN CERIZOLA, 21 años soltera, oriental domiciliada Oyarvide 3171.

WALTER RAFAEL ANTONIO MARTINELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Manuel Calleros 4621, y VIENA LUISA SEOANE 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4637 bis.

ANGEL CARLOS ARENA, 22 años, soltero, chofer oriental domiciliado 8 de Octubre 4349, e IGNACIA ZENOVIA QUIÑONES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1139.

PAULINO ALBERTO MARIA BERON 21 años, soltero industrial oriental, domiciliado Pirineos 2807, y MATILDE SOSA FRANCIA, 20 años soltera oriental, domiciliada Oyarvide 3317.

12.a Sección

DIONISIO PONFILIO GONZALEZ, 33 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Nelson 3426, e ISABEL GARCIA 31 años, soltera oriental, domiciliada Nelson 3426.

VAGHARSHAG KINOSIAN, 41 años, soltero zapatero armenio, domiciliado Enrique Martínez 1686, y ARSHALUZ MAMIGONIAN, 23 años, soltera armenia, domiciliada E. Martínez 1686.

JOAQUIN GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2124, y SONIA GONZALEZ 18 años, soltera, oriental domiciliada José L. Terra 2719.

RAFAEL ANGEL RAGONE 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Paullier 2823, y NELLO MARIA BARCIA 21 años, soltera, oriental domiciliada Millán 3722.

CIPRIANO DELGADO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Porongos 3039, y MARIA ROSA CHURY, 28 años, soltera empleada oriental domiciliada Porongos 3039.

JUAN PAVLICEVICH, 40 años soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado Carabelas 3273, y FIDELINA MACHADO 37 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3273.

OSCAR PAPONE 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado E. Martínez 1656 y MARIA SARAH MANCINI 27 años, soltera, empleada oriental domiciliada Burgues 2759.

RICARDO GARISTO, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cufré 2844, e IRMA MENCHACA 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2844.

RAFAEL AVERSANO 35 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Porongos 3335, y RENEE FORMAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3335.

LUIS BELTRAN, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2934 e IGNACIA SANGUINETTI, 29 años soltera, oriental domiciliada Regimiento 9 1818.

EMILIO MARGARITO GIORDANO, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Martín 2927, y VIOLETA IRIS PEREYRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2927.

13.a Sección

JUAN ALBERTO ESCALANTE 28 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 3641, y ROSA DIAZ JORGES 35 años, soltera, chilena domiciliada Juan B. Viacava 1735.

WILFREDO GARCIA 22 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Polonia 1190, y AIDA JUANA SUAREZ 21 años, soltera, oriental domiciliada Polonia 1190.

LUIS MARIA BERGARA, 21 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 270 y LILIA NELLY SOSA, 19 años soltera oriental domiciliada Suecia 230.

JOSE JAKOMINICH 35 años soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Barcelona 1781, y CRISTINA GLADYS GENTINI, 19 años, soltera oriental, domiciliada Barcelona 1781.

OMAR MUJICA, 26 años, soltero empleado, oriental domiciliado Bogotá 3661, y MARIA MANUELA MUHAMED SALOMON, 21 años soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1895.

JUAN LUIS ONGAY, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Grecia 3357 y OFELIA ESTHER GUIDI LANDABURU, 21 años, soltera oriental domiciliada Grecia 3357.

HUGO ORLANDO CORBACHO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1740, y ZULMA MENDOZA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1996.

BORIS BURLAC, 55 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Grecia 3700, y HAICA GHINDELSCHI, 46 años, soltera, rumana, domiciliada Grecia 3700.

PEDRO MILSTEIN, 51 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Grecia 3754, y SARA GHINDELSCHI, 50 años, soltera, rumana, domiciliada Grecia 3754.

14.a Sección

MARIO PIENOVI SAVIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascencio 1431, y MARIA MERCEDES EYRAS GUNTIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2915.

CARLOS RAUL GARAY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquímedes 1114, y OLGA AQUINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1114.

GUILLERMO TURATI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Octavio Lapido 1125, y NELLY VIDAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Octavio Lapido 1125.

ANGEL WALTER PUENTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 836, y SERAFINA RAMOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Convenio 880.

JOSE LOPEZ IPPOLITO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1185, y SUSANA ANGELA RETA DELFANTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4488 (Ap. 4).

15.a Sección

WALTER MARIO PATIÑO, 30 años, soltero, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1372 (Ap. 3), y ALBA MESA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1038.

YAMANDU ALBERTO FREIRE, 21 años, soltero agrónomo, oriental, domiciliado G. Ramírez 2030, y MARTA CECILIA ESTADES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2038.

PEDRO EMILIO REYES BALDIVIA, 58 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Guaná 1974, y MARINA MANEIRO REY, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1974.

LUIS ALBERTO MAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1634, y BLANCA AURORA NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1634.

18.a Sección

HECTOR JUAN LABADIE, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2470, y MARGARITA MAFISTRALI, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Gregorio Suárez 2711.

JUAN OMAR ALCOBA RUSSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 531 (Ap. 1), y OFELIA AITA MIGLIASSO, 23 años, soltera oriental, domiciliada Obligado 960.

WASHINGTON DOMINGO MEDINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1423, y YOLANDA CIRILLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1297.

ROBERTO ANTONIO MENDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 528, y JULIA ELSA CHIARLONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 236 (Ap. 4).

MANUEL LOPEZ, 25 años, soltero, militar, oriental domiciliado Carapé 2147 (Ap. 3) y OLGA PERNAS, 23 años, soltera oriental, domiciliada Carapé 2147.

MATIAS IRINEO DEL VALLE, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lavalleja 2218, y DELIA ESTHER OLIVERA, 23 años soltera, oriental domiciliada Chaná 2381.

RUBEN FERNANDEZ TANGREDA, 26 años soltero empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2280 (1.er piso), y AIDA AISILU MASEIRO SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2280 (2.o piso).

ERALDO FRANCISCO RICCIARDI, 27 años soltero empleado, oriental domiciliado Canelones 2263, y HELDER DIANO RAMOS, 20 años, soltera oriental, domiciliada Canelones 2263.

FRANCISCO JOSE RIBERO, 38 años soltero escribano oriental, domiciliado Rivera 2209, y EDELMIRA BRENDA MARTINEZ, 31 años divorciada, oriental domiciliada Carapé 2266.

REDELISE MARIO TURCATTI 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maldonado 2274, e IRIS ESTELA PEDROZO, 21 años soltera oriental, domiciliada José M. Muñoz 1117.

21.a Sección

JESUS RAMIREZ 23 años soltero empleado, oriental, domiciliado [illegible] 1325 y MARIA ASUNCION [illegible] 25 años, soltera, oriental, domiciliada Covadonga 1325.

...NTIAGO PERCOPO, 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ganaderos 4479, y HERMINIA FRAGA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4479.
DARIO DELMONTE, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Casavalle 4640, y ALBA ALICIA RISSO BRONZETTI, 25 años, soltera oriental, domiciliada Schiller 4707.
ARNALDO CABRERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joffre 1126, y EMILIA PEDROZO GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joffre 1126.
JOSE LUIS TRIAS BERASTEGUI, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 905, y MARIA DE LOS ANGELES NOVOA SALICE, 26 años, soltera, oriental domiciliada Instrucciones 905.
GUMERSINDO JULIO CUELLO, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Newton 1592, y MARIA ANGELICA SIGNORELLI, 19 años soltera, oriental, domiciliada Newton 1592.

22.a Sección

JOSE RODRIGUEZ ALVAREZ 21 años, soltero, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4062, y HERMINIA SALA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4062.
ALCIRO NOEL BRAIDA, 25 años, soltero, industrial, oriental domiciliado J. Rosas 4144, y SOFIA INES AGUIRRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4140.
MARIO FORNARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3995, y SUSANA USERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3988.
FRANCISCO ATILIO LARRAÑAGA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3044, y LUISA GUILLERMINA MARTINEZ, 37 años, soltera, oriental domiciliada Larrañaga 3044.
GUALBERTO POUCHULO 22 años, soltero, bodeguero, oriental, domiciliado R. Eguren 3490 y MARIA ILINA RAMIREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3490.
FLOREAL FERNANDEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Manuel Arrotea 3290, y MARIA AGUSTINA VIDELA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3290.
LUIS ROSSI, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3422, y SARA DELIA ALBANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3422.
JULIO VARELA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Acosta 3722 y MARIA ELENA CRUSES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3720.
ALBERTO PEREYRA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguy 3441, y ROSITA MASCHI, 22 años, soltera, orienta, domiciliada Gualeguy 3441.
MIGUEL ANGEL ETCHEPARE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3909, y AMELIA LABANDEIRA, 20 años soltera oriental, domiciliada Santiago Sierra 3957.
FELIX PABLO CHINELLI, 65 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Porongos 3976, y MARIA BIAÑO VAZQUEZ 54 años, viuda española, domiciliada Francisco Labandeira 3531.

23.a Sección

CEFFRINO GALEANO, 32 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Jaime Cibils 2631, y MARIA CARMEN SOSA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2631.
CARLOS VICTOR ARMAND UGON INDART, 30 años soltero, procurador, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2634, y AIDA CORINA MARIN CABRERA, 28 años, soltera oriental, domiciliada 8 de Octubre 2801.
JOSE LOFREDO, 72 años viudo, periodista, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2956 (Ap. 1), y ELEUTERIA ELENA URAN FARIAS, 53 años soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2956 (Ap. 1).
SEGUNDO PRADERI BAZZANO 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Av. Garibaldi 2632, y SUSANA MAC EACHEN NAZAR, 21 años soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2761.
JUAN RIDA, 25 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Rectificación Larrañaga 2237 y VERA OGRIZEK 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rectificación Larrañaga 2237
JUAN ANGEL IZETTA, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gral Urquiza 3069 (Ap. 1) y NELMA MAFALDA OTTONELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3069 (Ap. 1).
JUAN ANGEL RODRIGUEZ 28 años soltero empleado, oriental, domiciliado Belgrano 3039 y ANGELA DRAGOTTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2968.

24.a Sección

CIRIACO ACOSTA, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ramón Anador 3818, y ELIDA AURORA SALLES, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Ramón Anador 3818.
$2.00 P|p.v.nov.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MARTINEZ DE CANTO (MANUELA) y otros, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9, F.o 214), padrón número 17.869 situado sobre la línea Este de la calle Justicia entre N. Palmira y Martín García; se cita, llama y emplaza a doña Dolores Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594; dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 24 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.13-23299-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA), cobro ejecutivo de pesos, 8|184", se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 64.909, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Almirón y Volteadores, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.13-23300-v.dic.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.638. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11, Fo. 576", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.638 o sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 76.638, ubicado en la calle Francisco Plá esquina Manuel Meléndez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa día sa contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.16 23005 v.nov.19.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 117.185. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, F. 233), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 117.185 situado en la calle Bruno Méndez entre Francisco Romero y Alejandría: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.8-23253-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con LUCIANO GASCUE PEÑA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 236), se emplaza a don Luciano Gascue Peña, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 66.476, situado en la calle Pérez Galdós entre Cubo del Sur y Zorrilla: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.6-23220-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN NEGRI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 249) se emplaza a Juan Negri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37785, ubicado en la calle Leonardo Olivera entre M. Berinduague y E. Romero; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.6-23222-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JULIA CENCAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 250), se emplaza a doña Julia Cencal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37601 ubicado en la calle Leonardo Olivera entre Vidaurreta y M. Berinduague; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Setiembre 26 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.6-23223-v.dic.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LINARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.22-13454-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO JOSE DEL MARMOL SERRANO o DEL MARMOL Y SERRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.22-13348-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROSALIA TOVAGLIARE DE ARIAS, solicita la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de sus padres Carlos Tovagliare y María Souto pues, donde en ellas figura el apellido de la solicitante del padre y del abuelo paterno, como "Tovagliari" o "Toballares" debe decir "Tovagliare" que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Nov.22-13052-v.dic.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DO-

MINGA CHIDIA e HILARIO RODINO solicitan la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio y nacimiento de sus hijos Elmer Halter y Wilter Edgar, pues donde en todas figura el nombre de la esposa y madre respectivamente, como "Rosa" debe decir "Dominga". Además, la partida de nacimiento de la esposa Dominga Chidia pues donde en ella figura el apellido de su madre y abuelo materno como Weber debe decir "Wespe". — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Nov.20-13228-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "Joaquín Rodríguez Pardellas con CONSTANTINA GIRALDES. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Constantina Giraldes para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Nov.18-13141-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ZENON HERNANDEZ y EUGENIA GONZALEZ solicitan la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio y de nacimiento de sus hijos María Margarita, Julio Juan Pedro, María del Carmen Marcelo, Pedro y Juan Hernández González, pues donde en todas figura la esposa y madre, respectivamente, como "Carmen González" debe decir "Eugenia González" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Nov.18-13140-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VIRGINIA PREFUNO o PREFUMO DE NAVARRO y de don JOSE o JOSE ARMANDO NAVARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.18-13139-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO FERRADAS ARJUDIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.17-13104-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Hortensia Ferrari con ROGELIO CODINA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Rogelio Codina para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Nov.14-12996-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE MARIA WERN, solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido y el de su padre, como "Wer" debe decir "Wern" que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.14-12986-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER JACUE o JACUE DE SCHIAFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.13-12944-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO GRAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.13-12923-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que VICTOR y ALBERTO VICENTE solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de Sara, Eduardo, Jorge Mario, y Cira Cristina Leonora Vicente Reina, pues donde sus apellidos, los del padre y abuelo paterno, figuran como "de Vicente" debe decir "Vicente". 2.o) De matrimonio de Víctor Vicente y Emma Reina; y de matrimonio de Alberto Vicente y María Corina Sosa, donde los apellidos de los respectivos esposos y de sus padres figuran como "de Vicente" debe decir "Vicente", además en esta última donde figura el esposo como nacido en el año 1908 debe decir "1905". — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$15.00 Nov.15-13006-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre con RAMON AZZI. Intimación y ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a don Ramón Azzi o a quien sus derechos represente, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$ 24.00 Nov.11-12820-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GUILLERMO MAGALLANES, solicita la rectificación de la partida de defunción de "Rosario Magallanes de Bacigalupe", pues donde en ella figura el nombre de la causante como "Rosa" debe decir "Rosario". — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

(Auxil.) $4.20 Nov.11-12818-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que EUGENIA CROTTOGINI TOGNO solicita la rectificación del apellido paterno y materno, pues donde éstos figuran como "Crotollini" y "Toño", debe decir respectivamente "Crottogini" y "Togno" que son los verdaderos. — Montevideo Octubre 28 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Aux.) $4.20 Nov.8-12707-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO PIÑEIRO SORONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Oct.22-11843-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "LUIS CERVETTO. Segunda copia. Lo. 41. Fo 422", se cita, llama y emplaza para que comparezcan, por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días a todas las personas que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Datos de la escritura. Autorizada en esta Capital el día 25 de Marzo de 1941 por el escribano Julio H. Halty adquirió Luis Cervetto, actuando como tradente el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, por compra de las sucesiones de Francisco Piria, Francisco José Piria y María Emilia Franz de Piria, el inmueble siguiente: Un solar de terreno situado en Belvedere, 20.a sección judicial de Montevideo, padrón número 53752 señalado con el número 15 en plano del agrimensor Manuel E Avilés, de Noviembre de 1917 inscripto en Topografía el 28 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 1421 metros 73 decímetros, deslindados así: 16 metros 50 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Fomento; 85 metros 90 centímetros al Noroeste, lindando con terreno del Banco Popular del Uruguay; 16 metros 55 centímetros en su línea del fondo al Noreste, cuya finando con solar 16 y bien de Ramón Arizaga, y 86 metros 43 centímetros al Sureste, limitando con el solar número 14. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$66.00 Oct.28-12119-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OANES MEGHDESSIAN LATCHINIAN en la que aparece como hijo legítimo de "José Magdozian y de Arid Lachinian" debiendo decir en su lugar Hovsep Meghdessian y de Arev Latchinian. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Julio 15 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Nov.22-13392-v.dic.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó don ALFREDO PLADA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Alfredo Plada y María Rita Sanz donde dice Bonifacio debe decir Alfredo, donde dice fecha de nacimiento 14 de Marzo de 1900 debe decir 25 de Marzo de 1898 donde dice hijo de Salomón Plada debe decir Salomé Plada. La de nacimiento de Alfredo Plada Sanz, donde dice Bonifacio debe decir Alfredo. La de nacimiento de Susana Gloria Plada Sanz donde dice Bonifacio debe decir Alfredo y donde dice Salomón debe decir Salomé, que es como corresponde. A las efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

$15.00 Nov.18-13046-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de NEMESIO ALCIDES AMACORIA y la de matrimonio de éste con Eulogia Anadelia Martínez en las que aparece el nombre del inscripto y contrayente respectivamente, con los nombres de "Demencio" y "Demetrio", debiendo decir en ambas Nemesio por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Nov.17-13080-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ANGEL ARTURO MUZI con Susana Rugedia Burastero y las de nacimiento de los hijos de éstos Orlando, Roberto Carlos y Enrique Daniel en las que el nombre y apellido del contrayente y padres respectivamente aparece "Angel Mussi" debiendo decir: Angel Arturo Muzi por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Nov.14-12998-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VICTOR, FELIX o VICTOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.14-12973-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo urno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ALEJANDRO CANTI con LAURA DE LORENZI, en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Laurinda Lorenzo" debiendo decir Laura de Lorenzi; la de nacimiento de Gerónima Vicenta Canti

en la que los apellidos paterno y materno aparecen "Conti y Lorenzi" debiendo decir Canti y De Lorenzi respectivamente, la de matrimonio de Gerónima Vicenta Canti con Benito Pan, aparece el nombre de la contrayente "Ortemia" debiendo decir Gerónima Vicenta y en la de defunción de Laura De Lorenzi de Canti, aparece ésta como de apellido "Cunti" debiendo decir De Lorenzi de Canti por ser éstos su apellido y el de su esposo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $12.60 Nov.15-13045-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO RICHI, en la que aparece la fecha de nacimiento de éste el "ocho de Agosto de mil novecientos treinta" debiendo decir 6 de Abril de 1929 por ser la fecha que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Nov.14-12994-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ARMANDO AMBROSIO OTASU con CATALINA RIBERO en la que el contrayente aparece con el apellido "Acosta" debiendo decir Otasu; la de nacimiento de María Ramona Otasu en la que el apellido materno aparece "Ribeiro" debe decir Ribero; la de nacimiento de Armando Fioravante Otasu en la que el apellido paterno aparece "Acosta" debe decir Otasu; la de nacimiento de Florencia Otasu en la que el apellido paterno aparece "Acosta" debiendo decir Otasu; la de nacimiento de Celia Otasu figura también con el apellido paterno "Acosta" debiendo decir Otasu; en la de legitimación de María Ramona Otasu, donde dice "Romano" debe decir Ramona y donde dice "Acosta" debe decir Otasu y en la de legitimación de Armando Fioravante Otasu aparece el apellido del padre "Acosta" debiendo decir Otasu. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $13.70 Nov.13-12947-nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIESTE DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.13-12915-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de AMBROSIO CALCAGNO con MERCEDES QUINTANA y las de nacimiento de los hijos legítimos de éstos Ambrosio, María del Carmen Isabel y Juan Carlos en las que el apellido del contrayente y padre, respectivamente aparece "Carcaño" debiendo decir en todas ellas Calcagno, por ser así el verdadero apellido. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
$12.00 Nov.10-12732-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de BENITO ROVIRA con ISABEL PAZ en la que aparece el nombre de la contrayente "María Isabel Paz" debiendo decir: Isabel Paz; y donde dice "6 de Noviembre de 1902" debe decir: 5 de Diciembre de 1903 por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 16 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Nov.12-12842-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de JULIO GIOBERTI en la que el apellido paterno aparece "Guberti" debiendo decir Gioberti por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Nov.12-12850-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de AGOP CABAKIAN con ASDIGHIE TEKNEYAN y en las de nacimiento de los hijos de éstos Setha Lidia y Alicia en las que la contrayente y madre respectivamente aparece con el nombre de "Asdhgig" debiendo decir Asdighik por ser como corresponde; además en la partida de Setha aparece éste como "Seta Lidia" debiendo decir Setha Lidia por ser también como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Nov.7-13637-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA CELINA NOGUEIRA, en la que el apellido paterno aparece "Noguera" debiendo decir Nogueira. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Nov.8-12695-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO ALBELDA con REBECA CRESPIN, en la que la contrayente aparece con el nombre de "Celia" debiendo decir: Rebeca por ser su verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.7-12624-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MANUEL PERERA con SERAFINA EUGENIA SENA, en la que el contrayente aparece con el apellido "Pereyra" debiendo decir Perera; en las de nacimiento de Antonio Eugenio, Visitación, María del Carmen, María Luiz y Rosa el apellido paterno aparece "Pereyra" debiendo decir Perera y en las de Manuel Nicolás Luis Alberto y Jacobo Victoriano en las que también aparece el apellido paterno equivocadamente "Pereira" debe decir Perera por ser todos los nombrados hijos legítimos de los cónyuges cuya partida se rectifica. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $ 10.50 Nov.7-12647-v.nov.24.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "José Pedro Turena contra MARIA ADELA GOYECHEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" libro 43, folio 250 se hace saber que por resolución de fecha 20 de Octubre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Pedro Turena contra María Adela Goyechea, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Noviembre 1.o de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$20.00 Nov.6-12582-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Juan Salkauskas contra ESTEFANIA GINETYTE, divorcio y posesión notoria de Estado Civil" (Libro 43, folio 189), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Estefania Gineityte, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán las acciones de divorcio y posesión notoria con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
$24.00 Nov.1.o-12366-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LARRONDE DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Oct.30-12244-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "VENTURA ROJAS DE SEGREDO. Sucesión" (L.o 39 F.o 488), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Felicia Elisa Segredo Rojas de Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia bajo beneficio de inventario. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.29-12172-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE D'ANGELO en la que el apellido del padre y abuelo paterno aparece "Angelo" debiendo decir "D'Angelo" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 25 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.11-12212-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARABELA DE SOUZA CASTRO DE ESTRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Oct.29-12171-v.dic.2.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado "MARIO JULIAN BONILLA. Prescripción", Libro 43, Folio 135, se cita llama y emplaza por el término de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el número 32.794, que mide, según plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Diciembre 26 de 1911 inscripto el 27 de Diciembre del mismo año en la Dirección de Topografía, de 3.365 metros, 3 560 decímetros cuadrados, señalado con la letra A; B) Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene con la misma ubicación y padrón, y que mide, según plano antes referenciado de 116 metros 3.240 decímetros cuadrados, señalado con la letra B; y especialmente a Juan Antonio de León, Gaspar Bonilla, José Olivera, Plácida Bonilla de Olivera, Isidro Olivera Gerónimo Olivera Juana Olivera de Bonilla Natalia Olivera de Bonilla, Justo Bonilla Julián Bonilla, Rosaura Bonilla Pedro Bonilla y María Lucía Bonilla, sus sucesores y causahabientes por cualquier título, y a todo el que se considere con algún derecho. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.27-12086-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA MAC DERMOTT DE SCHMID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$18.00 Nov.3-12436-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BIANCHI o BIANCHI NICOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.22-13357-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS SANDAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.22-13400-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CRISTOLOGA o CRISOLOGA, o CRISOLA MEDINA DE RODRIGUEZ y de RAMON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.21-13341-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.21-13340-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o PIO FELICIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.21-13279-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SIVORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov 21-13275-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ARISMENDI (ALFREDO, TORIBIO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Toribio Arismendi en la siguiente forma: donde dice "Toribio" debe decir "Alfredo Toribio". — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov.21-13326-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO AGUSTIN NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.20-13227-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROSAS o CATALINA CARMEN ROSAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.20-13226-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL o ANGEL SALA o SALA PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.18-13160-v.nov.28.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos "PUNTIGLIANO (ROBERTO). Emancipación", se hace saber al público que por escritura de veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, otorgada por ante el escribano Gilberto S. Braga, el señor Roberto Puntigliano fué emancipado civilmente y habilitado para ejercer el comercio por sus padres don Manuel Vicente Puntigliano y doña Delmira Fernández, conforme a lo dispuesto en este expediente. En cumplimiento a lo establecido por el inciso tercero del artículo diez del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$8.00 Nov.18-13157-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PABLO o RAMON PAULO o RAMON GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.17-13090-v. nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RICON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.17-13087-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.17-13083-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CAORSI DE SUARES COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.15-12931-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ESPERANZA ROCCA DE ROGGI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.15-13078-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SICA o SICCA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.15-13079-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ZAMORA POZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Nov.15-13075-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VIGNALE o ANTONIO JUAN BAUTISTA VIGNALE CADERMATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$18.00 Nov.15-13064-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "COSTA (CARLOS) y otra. rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos María Costa con María Angélica Pereira, en la siguiente forma: donde dice: "Acosta" debe decir: "Costa". — Montevideo, Octubre 18 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $6.00 Nov.15-13047-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FLORES o ANTONIA FLORES ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.14-12969-v.nov.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado: MANFREDI, FLAVIO OVIDIO. Incapacidad", se ha designado Curador Interino del presunto incapaz Flavio Ovidio Manfredi, al doctor don Abelardo Véscovi. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.14-13002-v.nov 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo 8 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.13-12925-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ARIAS SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.13-12926-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO PAEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.13-12927-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RISSO DE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.13-12928-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.13-12929-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ABADIE DE LADROIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.13-12930-v.nov.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURO TROTTA, PASCUALA MEROLA o MIYOLA o MIRALLA o MERLO o MEDONA DE TROTTA, DOMINGO TROTTA MEROLA, JOSEFA TROTTA DE CUADRA, BERNABE CUADRA y MARIA ESTHER CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 Nov.13-12914-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "GONZALEZ DE RASPINO, ISABEL y RASPINO, EULOGIO, sucesiones", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento; en la de Miguel Serafín Raspino, donde dice: "Espino" debe decir: "Raspino"; en la de Francisca Angela Raspino, donde dice: "Errasspino" debe decir: "Raspino" y en la de Eulogio Raspino, donde dice: "Respino" debe decir: "Raspino". — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov.10-12762-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BAZ (FLABIO) y otros. Rectificación de la partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en *la de matrimonio* de Flavio Baz con Paula Vitulia Velazco, donde dice: "Vaz" debe decir: "Baz"; en las de nacimiento de José Luis, Elsa, Florentina, Pablo Ramón y María Esther Baz Velazco, donde dicen: "Vaz" deben decir: "Baz". — Montevideo, 21 Octubre 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.11-12830-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO LORES o LORES GONDAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario

$18.00 Oct.27-12095-v.nov.29.

Divorcio

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Dabrisiute, Constancia o Konstancija contra ZIURYS, JUOZAS. Divorcio", se cita llama y emplaza a Juozas Ziurys a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 24 de Octubre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Nov.7-12526-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GLEISS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.22-13366-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA LEONCIA ASTENGO SICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.22-13350-dic.3.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez: GUALBERTO QUIÑONES, domiciliado en Juncal 1470, al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador ofrezco como información previa la declaración de los testigos Walter Stratta y Horacio Zapiola, quienes serán preguntados acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Gualberto Quiñones". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.22-13377-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA RODRIGUEZ DE CARRARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.21-13339-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO MONTEIRO o MONTEIRO FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.21-13287-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA o FILOMENA ESPERANZA SOTTO o SOTO DE CERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.21-13288-v.dic.2.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de cuarto turno: RAFAEL D. RODRIGUEZ BONAVITA, domiciliado en Ellauri 396 al señor Juez me presento y expongo: Que a los efectos de la información previa para la obtención del título de procurador, ofrezco la declaración de los testigos doctor Estanislao Valdez Olascoaga, doctor Tomás Aguirre Roselló y escribano Gonzalo Cortinas vecinos que presentaré a la audiencia que se señale y quienes serán interrogados en forma a derecho, respecto de mi honradez y costumbres morales. En su virtud, del señor Juez solicito que, una vez llenados todos los trámites legales pertinentes se me expida testimonio y se archive el expediente. — R. D. Rodríguez Bonavita". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.21-13239-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE HERMENEGILDO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.9-11157-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISIDRO GIACOBBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.18-13163-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ASANAUT o ASANAVUT o ASANABUT DE OLTABAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.17-13102-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PARADELO DE ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.17-13099-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA CASSIA o CASSIA DE MAGLIOCCA, GENARO LUIS MAGLIOCCA y ANTONIO MAGLIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.17-13100-v.dic.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS LUIS BERRUTTI o BERRUTTI PASTORINO y de CORINA BERRUTTI PASTORINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.17-13108-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL RODRIGUEZ y FELIPA BURGUEÑO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Nov.17-13101-v.nov.27.

Quiebra

Edicto — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaída en los autos: TICHANER ERICH Quiebra", (L.o 32 F.o 675), a los fines dispuestos por el artículo 1758 del Código de Comrecio, se hace saber que el Síndico ha presentado el estado de verificación de créditos, el que se encuentra de manifiesto por el término de diez días en la Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo Noviembre 11 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

(Costas) Nov.17-23364-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas A) En la de matrimonio de JORGE MARTIN VARGAS y de ANGELA OLIVERI estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Jorge Martiniano debe decir: Jorge Martín, y B) En las de nacimiento de Os-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

car, Mario, Liber y Nelson Raúl estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el nombre de Jorge Martiniano, debe decir: Jorge Martín. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $8.40 Nov.15-13066-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.15-13050-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.15-13044-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA SCORZA DE GARDELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.15-13063 v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CAPELLINI DE FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.15-13095-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ETCHEGUIA TOURREILLES o ECHEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.15-13037-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO SANGUINETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.14-12992-v.nov.25.

Información de vida y costumbres
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. RAMON PIÑEYRO LOPEZ, domiciliado en Rincón 696 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a ofrecer la información legal con los testigos doctor Carlos A. Terra y doctor Ramón Guerrero Flores, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. — Ramón Piñeyro López". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 Nov.14-12949-v.nov.25.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EUFRASIO PEREZ CABRERA, estableciéndose que donde dice que el inscripto es nacido el día 26 de Marzo de 1918 en Miguez 9.a sección del Departamento de Canelones, debe decir: que es nacido el día 14 de Enero de 1907 en el pueblo Solís, 2.a sección de Lavalleja. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Nov.13-12937-v.nov.29.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las de nacimiento de MIGUEL ROBERTO, ESTHER ISABEL y LUCIANA MARIA LUISA CRIVELLO, estableciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Crivel" y como de nacionalidad "francés", debe decir: "Crivello" y de nacionalidad "italiano"; B) en la de matrimonio de Miguel Roberto Crivello y de Angela Marichal, donde respectivamente, el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Crivel", debe decir: "Crivello"; C) En la de nacimiento de Miguel Angel Crivello Marichal, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Crivel", debe decir: "Crivello"; D) En la de matrimonio de Juan Carlos Petrus y de Esther Isabel Crivello, donde la contrayente aparece con el apellido de "Crivel" debe decir: "Crivello" y donde el padre de la misma aparece con el apellido de "Crivel" y como de nacionalidad "francés" debe decir "Crivello" y de nacionalidad "italiano"; y, E) En la de nacimiento de Juan Carlos Bautista Petrus Crivello, donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de "Crivel", debe decir: "Crivello". — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. —Raúl Calcagno, Actuario.
$27.00 Nov.14-12993-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber, la apertura de la sucesión de CELIA LAURA JOSEFA MARIA PELFORT DE HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.13-12936-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ IBAÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 2947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.13-12882-v.nov.24.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ARNOLDO MORALES, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Carlos Arnoldo" debe decir: "Carlos Arnoldo Morales". — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Nov.10-12753-v.nov.26.

Información de vida y costumbres
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, OSCAR HUGO MIRAMBELL LAGUNA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 369 escritorio 2, al señor Juez digo: Para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de Juan Antonio Oxacelhay y Guillermo Serván, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. — Hugo Mirambell Laguna". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Nov.13-12918-v.nov.24.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la de nacimiento de NILSON AMERICO MACCHI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparece con el apellido de "Machi", debe decir "Macchi". — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Nov.10-12771-v.nov.26.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de FELIX GIORDANO estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de "Felipe", debe decir: "Félix". — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.7-12632-v.nov.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "Del Pino de Delgado Hilda Orfilia con PEDRO ROMULO DELGADO, disolución de sociedad conyugal". (L.o 36, F.o 166); se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, a Pedro Rómulo Delgado, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en los expresados autos. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Oct.31-12280-v.dic.4.

Emplazamiento
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard recaído en los autos caratulados: "BALTAR JULIO, Expedición de segunda copia" (Lo. 36, Fo. 46), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores a cualquier título de los señores Alfredo y Enrique Baltar Corti y además, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras de cesión de derechos que otorgaron los mismos con los señores doña Adela Corti de Balta, Agustín Baltar Corti y Elvira Baltar Corti de Amézola, autorizadas el 5 de Abril de 1907 por el escribano don Alberto Bayle y el 1.o de Setiembre de 1910 por el escribano don Pedro G Tuboras. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Nov.7-12644-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME GIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Galleta, Actuario.
$4.00 Nov.22-13386-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ DE LUNGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.22-13387-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA PASTORINO DE PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.22-13388-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.22-13389-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOYENECHE DE FREITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.22-13390-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA GUTIERREZ DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Nov.22-13380-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA POZZI DE PATRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.22-13383-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR CAZEAUX o JUAN SALVADOR CAZEAUX BERETERVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.22-13384-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BOTTO DE EASTON o MAGDALENA BOTTO DE EASTON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.22-13376v.dic.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público laapertura de las sucesiones de CARMEN FILLOY DE VIDAL y ANTONIO VIDAL o ANTONIO VIDAL GAITEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.22-13349-v.dic.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN CROSA DE SAVIO o CARMEN CROSI DE SAVIO y LUIS SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.22-13385-v.dic.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público las sucesiones de MARCOS VIERA FIGUEROA y PETRONA FIGUEROA DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.22-13391-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de sucesió nde SANTIAGO CIRO ALFONSO MEDOLLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Nov.22-13201-v.dic.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LORENZA ARIGON DE MARQUILLO y NICASIA o AIDA MARQUILLO DE ZOLEZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.21-13296v-dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DUARTE o JUAN DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.21-13297-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE BEIRO o ENRIQUE BEIRO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.21-13298-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.21-13302-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANICETO VEGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.21-13303-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE M. AGUIAR o FELIPE MARIA AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.21-13304-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Nov.21-13299-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EVARISTO ARRARTE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.21-13300-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ENRIQUE COCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.21-13301-v.dic.2.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Manuel Moure contra MARIA DEL CONSUELO GONZALEZ RODRIGUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Consuelo González Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.21-13305-v.dic.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Aurora Varela contra ALFREDO LONGINO BIANCHI. Divorcio sola voluntad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Longino Bianchi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.19-13209-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCARPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.19-13203-v.nov.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA DEBENEDETTI DE CAUSA o MARIA EMILIA DEBENEDETTI DE CAUSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.19-13204-v.nov.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CANFIELD O'NEILL o ENRIQUE C. O'NEILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.19-13205-v.nov.29.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INES WILLIAMS DE DORMAL y de ROBERTO JULIO DORMAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.19-13206-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la aperutra de la sucesión de RODOLFO o RUDOLPH o RUDOLPH JUERGEN o RODOLPH JURGEN o RUDOLPH JURGEN BERNITT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.19-13207-v.nov.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME TORRES MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.19-13200-v.nov.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTILIA FERNANDEZ DE ONTIVEROS u ONTIVERO, ci-

tándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.19-13208-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOMEO BONACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.19-13202-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO FONTES LLAMOZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.18-13162-v.nov.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. HUGO RAMELA Uruguay 773, al señor Juez digo: Que con el fin de obtener el título de procurador ofrezco la declaración de los señores Carlos M. Fleitas y Luis Caricoits, a quiénes se interrogará sobre mi honradez y costumbres morales, haciéndose las publicaciones de ley y expidiéndoseme testimonio. Corresponde. Hugo Ramela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.17-13094-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA PEREZ DE LUZARRAGA o ADELA PEREZ ALBIZUA DE LUZARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.17-13088-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA AGUINAGA DE DIVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.15-13062-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ESPERANZA FELIPE OJEDA, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Esperanza Felipe Ojeda con Amalia Falla en la que los nombres de los contrayentes aparecen como Angel y Amelia cuando debe decir Esperanza Felipe y Amalia; de nacimiento de Angel, Elfa, Hilda Amalia, Luis Alberto y Washington Ojeda Falla en las que los nombres de los padres de los inscriptos figuran como Angel y Amelia debe decir Esperanza Felipe y Amalia respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Nov.15-13071-v.dic.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, ROSA MARIA MONTANS, domiciliada en Tristán Narvaja número 1411, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano y solicito se interrogue a los testigos Fany Seijas e Isabel Picción de Alonso sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad, expidiéndoseme oportunamente testimonio. — Rosa Montans. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Nov.15-13056-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FANNY ENRIQUETA COCK DE BURGOA VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.15-13036-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GOLAN AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.15-13038-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GONZALEZ DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.15-13039-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE ELENA VIGNES y de JUAN MARIA VIGNES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.15-13040-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN JOSE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Nov.14-12980-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ANTONIO U. MAZZIOTTA o ALMADA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de Antonio Ubaldo Mazziotta, de matrimonio de Antonio Ubaldo Mazziotta con Luisa Ferreira, y de nacimiento de Benito, Mirta Teresa, Ebbis Margarito, Manuel Fructuoso, Miguel Arcángel, Ana Luisa, Ubaldina Inés, Adali, Luis Felipe, María Brenda, Juan Antonio y José Alfonso Mazziotta, para que se establezca en la primera, que donde el apellido del extinto figura Almada, debe decir Mazziotta, en la segunda donde el apellido del marido figura Almada, debe decir Mazziotta, y en las demás, donde el apellido del padre de los inscriptos figura Almada debe decir Mazziotta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.7-12485-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS PEDRO o MARCOS P. ANDREGNETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.14-12971-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS o LUCAS LAZARO STIGLICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.14-12970-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELIANO IZQUIERDO o MARCELIANO IZQUIERDO GRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.13-12913-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de las actas de la partida de nacimiento de AQUILINO ECHEVARRIA, que lucen en los libros respectivos existentes en la Intendencia Municipal del Departamento de Salto y en la Dirección General del Registro de Estado Civil, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura respectivamente, como Echevaría y Echevarri debe decir Echevarría. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Nov.12-12877-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de JULIO BENGOA RODRIGUEZ con Juana Lilia Gaja estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido Mezquita debe decir Bengoa. 2.o Nacimiento de Julio Wellington Bengoa, donde el apellido paterno del inscripto figura como Mezquita debe decir Bengoa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 Nov.7-12599-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "CASTO CANEL Y LARRE. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos a un sobrante de área de 22 hectáreas 1286 metros 23 decímetros 50 centímetros que se encuentran dentro del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de campo con sus alambrados y mejoras, sito en la 3.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 1724 y señalada con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel D. Rodríguez, en Febrero de 1911, se compone de una superficie de 325 hectáreas 5491 metros 19 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Noreste, en una línea de 2572 metros con campos de la Sucesión Ramón Iturralde; al Sureste, en una línea de 1328 metros con Juan Etchegoimberry, hoy sucesión; al Suroeste, camino nacional por medio con la fracción 2 de Margarita Aycaguer de Iturralde en una línea de 1311 metros y otra de 986 metros; y al Noroeste también con la Sucesión de Ramón Iturralde camino vecinal por medio en una línea de 1461 metros. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Nov.7-12612-v.dic 12.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ROSA ALAGGIA DE BECCO y otros, prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Mauricio Moreira, sus causahabientes y sucesores a cualquier título, a los linderos y toda otra persona que se considere con derecho en una fracción de terreno empadronada con el número 153, situada en la 7.a sección judicial de este Departamento cuya fracción abarca según plano trazado en Mayo de 1945, por el agrimensor Abilio F. Cur-

belo, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 12.461, el 20 de Junio del mismo año, una superficie de 104 metros 63 decímetros cuadrados, con 6 metros 4 centímetros de frente al Noroeste a la calle Paysandú entre las calles Tacuarembó y Carlos Roxlo, ex Piedad, distando 25 metros 43 centímetros de la esquina formada con esta última; 17 metros 34 centímetros al Noreste y 6 metros 20 centímetros al Sureste, lindando por estos dos vientos con el inmueble empadronado con el número 454 de doña Rosa Alaggia de Becco y otros, y 17 metros 36 centímetros al Suroeste, confinando con el bien padrón número 452 de la sucesión de Nicolás Inciarte. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Mayo 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Oct.27-12084-v.nov.29.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Nicomedes Etcheverry Rodríguez con ELVIRA E. PIFFARETTI DE ETCHEVERRY. Disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Nov.7-12618-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO ARNOLDO LIENAU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.31-13337-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES MOSQUERA DE FERRO o DOLORES o MARIA DOLORES MOSQUERA MATTOS DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.21-13267-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FONDO CALVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.21-13268-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO ZAMBRA o SAMBRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.21-13269-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO GADEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.21-13273-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO o GUILLERMO GABRIEL CARRAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.21-13271-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEOLINDO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.21-13274-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA FERRARI DE GONZALEZ, de doña JUANA GONZALEZ o GONZALEZ FERRARI DE GERARDO y de don LUIS ALBERTO GONZALEZ o GONZALEZ FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 623 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.21-13270-v.dic.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "TORRES LOPEZ (CASIANO). Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Casiano Torres López, constituyendo domicilio legal en la casa número 1374 de la calle Zabala al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador vengo, de acuerdo con el artículo 237 inciso 3.o del Código de Organización de los Tribunales a producir la información respectiva, a cuyo efecto solicito se interrogue a los doctores Alcides López Esponda y Máximo Armand Ugón, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Que, previos los trámites legales de publicaciones y con la conformidad fiscal, se sirva aprobar dicha información, ordenando se me expida testimonio. — Casiano Torres". — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$14.00 Nov.20-13237-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO o LEONCIO MODESTO MONGE o MONGE ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.19-13194-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE o ENRIQUE JOSE MARIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.19-13195-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARCOS BELLORA y de doña CAROLINA CHIERICHETTI o QUIERIQUETTI DE BELLORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.19-13196-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SAUBERAN DE LUGARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.19-13197-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA o CLEMENTINA LUCRECIA GUGLIELMI DE MARTINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.17-13122-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN MENDEZ DE DONAMARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.17-13123-v.nov.27.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don IGNACIO BERRUETA, solicitando se le expida segunda copia (testimonio) de la sentencia dictada en autos "Berrueta, Ignacio. Prescripción treintenaria", tramitados ante este mismo Juzgado, que declaró que el compareciente ha adquirido por prescripción treintenaria el bien empadronado con el número 23697 de este Departamento, de una superficie de 1106 mts. 32, ubicado en la 13.a sección judicial, lindando al Oeste, 21 mts. 475 sobre la calle Egipto, al Sur 51 mts. 54 sobre la calle Estados Unidos, al Este 21 mts. 475 con padrón 23698 de Juan Ardaiz y al Norte, 51 mts. 54 con padrón 23696 de Ignacio Berrueta. Y, al efecto, se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes puedan considerarse con derechos al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.

$42.00 Nov.17-13121-v.dic.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "GUALBERTO ALONSO y JACINTO ALONSO, quiebra, retroactividad". (L.o 35, F.o 245) se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "17.733. Montevideo, Noviembre 3 de 1947. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos, el 6 de Octubre de 1945. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese a los autos principales. — E. D. Ruiz.

Lo proveyó y firmó etc., etc. — J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Nov.15-23338-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "HERNANDEZ, JUAN y PEDRO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en ellas figuran como nacidos el 28 de Junio de 1925, debe decir; en ambas partidas: nacidos el 2 de Junio de 1916. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $8.40 Nov.15-13051-v.dic.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "MUNIZ DE REGUEIRA, VALENTINA y ACUÑA, ESMERALDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la primera de dichas personas y la de nacimiento de la segunda, pues donde en ambas partidas dice: "Corina Muniz", debe decir: Valentina Muniz. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Nov.14-12965-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA CURROTTO DE FULCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.13-12939-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LOS DOLORES ROJO DE MATOS o DOLORES ROJO DE MATOS o MARIA DE LOS DOLORES ROJO DE MATOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.13-12940-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO FERRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 6 de 1947.— José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.13-12941-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "JULIAN JEREZ, CONSUELO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma, dice: "Jover", debe decir: Jérez. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $6.30 Nov.13-12916-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BOULLOSA, JUAN CARLOS auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, donde dice: "Clotilde Ortiz Boullosa" debe decir: Clotilde Boullosa Ortiz, y B) La de nacimiento de su esposa Aurora Martha Hilario Marcell, donde dice: "Aurora Lario", debe decir: Aurora Martha Hilario Marcell. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $8.40 Nov.13-12917-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA GARCIA SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.12-12840-v.dic.17.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DZERJEK, ANA (ANASTASIA) y PARAPLI HANSMAN, AUGUSTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ana (Anastasia) Dzerjek de Parapli y Augusto Parapli Hansman, y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Nov.12-12839-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "STEFANO, RAMON ANDRES, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura solo con el nombre de "Andrés", debe decir: Ramón Andrés. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $ 8.40 Nov.10-12781-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CHIARLONE, ANGELA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma por error su apellido paterno como "Charlone", cuando debe decir: Chiarlone. — Montevideo Octubre 31 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $6.30 Nov.10-12780-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BARS MARIA ANGELICA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma por error el padre de la inscripta con el apellido de "Barz", cuando debe decir Bars. — Montevideo, Octubre 25 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.
(Auxil.) $6.30 Nov.7-12623-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Cangas, José Antonio contra MARIA CARMEN FERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada María Carmen Fernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.25-12021-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO PERINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Octubre 2 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 Oct.21-11807-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FIDELIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.19-23394-v.nov.29.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguriна Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Enrique Sayagués Laso, en representación de los señores JACOBO GOLUBOFF y ABRAHAM CHAVIN, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre un sobrante de 49 metros 46 centímetros cuadrados en el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1541, situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que, según títulos tiene un área de 368 metros 14 decímetros y que, según plano trazado el 31 de Julio de 1946, por el agrimensor Julio A. Roletti, tiene una superficie de 417 metros 60 decímetros, que se deslinda así: 11 metros 30 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Canelones, entre las de Salto y Vázquez, distando el extremo de su frente 10 metros 40 de la esquina formada por la calle Salto, estando las puertos de su edificio señaladas con los números 1540 y 1544; 36 metros al Sudoeste lindando con el padrón número 1540; once metros 90 centímetros al Sudeste, limitando con el padrón número 1546, y 36 metros 26 centímetros al Nordeste, confinando con los padrones números 1545, 1544 1543 y 1542. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Junio 18 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$66.00 Nov.19-13198-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PERATA DE AZZARO o CELESTINA JUANA ROSA PERATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — C. Ponce de León A., y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.18-13155-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura del a sucesión de JUANA ARCOS PAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.17-13082-v.nov.27.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriна Vivas, en autos: "Elisa Cosentino de Lattanzio con EDUARDO LATTANZIO. Liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 32. F.o 541), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Lattanzio y Elisa Cosentino de Lattanzio y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en esos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921948 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Nov.8-12691-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriна Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don KEVORK (JORGE) GHUMUCH BACHOGLOU, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Sara Aguirre, por figurar en ella con el nombre y apellido de Jorge Gumuchian en lugar de Kevork (Jorge) Ghumuch Bachoglou, y el padre con el apellido Gumuchian, en lugar de Ghumuch Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Nov.8-12666-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriна Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BATTISTINO MANCA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Isabel Concepción por aparecer en ella con el nombre de Battista Manca en lugar de Battistino Manca, como nacido el 21 de Julio de 1894 en lugar del 21 de Junio de 1904, y su esposa figura como nacida el 8 de Julio de 1919 en lugar del 7 de Julio de 1918. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Nov.-12690-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguri-na Vivas, dictada en autos: "La Industrial Francisco Piria S. A. contra HORACIO BERMEJO, ejecución de hipoteca". (Libro 33, Folio 361), se cita, llama y emplaza a don Horacio Bermejo o sus causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién, además, se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$24.00 Oct.31-12348-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a don MANUEL BAÑA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ibarra Casio y Muniz Juana contra Baña Manuel, pérdida patria potestad". (L.o 9, F.o 173) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 8 de 1947. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Nov.3-12410-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de COLOMAN KATZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Rubens Carro Areosa, Juez.

$6.00 Nov.21-13317-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez.

$4.00 Nov.18-13131-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$6.00 Nov.18-13167-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, doctor Rubens Carro Ariosa, dictado en autos "Félix Falco con VICTOR ALBERTO AUGE. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Víctor Alberto Augé para que comparezca ante este Juzgado, calle Vicente Yáñez Pinzón número 4307, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$24.00 Nov.4 12466-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAISONAVE, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho a heredarla para que se presenten en este Juzgado dentro del plazo de sesenta días con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$12.00 Set.13-9910-v.set.24.
Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DAMASCO y DOMINGO PAULINO DAMASCO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 26 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.00 Nov.13-12924-v.nov.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EDUVIGES MOREIRA y ATANASIA SILVEIRA DE MOREIRA, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, expedida por Oficial del Estado Civil de Monte Caseros, República Argentina, celebrado 14 de Febrero de 1914 y, las de nacimientos de sus hijos Lorenzo, Florentino, Antonio y Nicolás Moreira, nacidos en séptima sección de este Departamento; en la forma siguiente: Matrimonio: Donde dice. Natalia Mercado, debe decir: Atanasia Silveira, hija de Antonio Silveira y Francisca Mercada y en las de nacimientos: debe establecerse que son hijos, en el, nombre de la madre, de Atanasia Silveira, siendo abuelos maternos Antonio Silveira y Francisca Mercada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 31 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 Nov.11-12812-v.nov.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS CAZABONNET, solicitando rectificación de su partida de nacimiento y la de su hija Nélida Eugenia Cazabonnet, en la forma siguiente: en la primera: donde dice Rignits, debe decir Rügnitz; en la otra: donde dice Rügnit, debe decir: Rügnitz; en ambas: en todas las veces que dice: Cazabonet, debe decir: Cazabonnet. A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas a 22 de Octubre de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 Nov.8-12727-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BRITOS DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1947. —Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.21-13312-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO BELLO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.21-13311-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO COUGETT, BELARMINA SILVA y EVARISTA COUGETT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Nov.20-13256-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PAPA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.18-13149-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA JULIANA BONILLA DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.17-13126-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo prescripto y bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Octubre 31 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Nov.17-13107-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1947, — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov 17-13106-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO DE ARMAS BERISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.17-13081-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Conelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "Atilio Bondi con MARGARITA BAIZ DE BONDI. Divorcio", se emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Baiz tanto para que comparezca a estar a derecho en estos autos como para intentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 27 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Nov.14-12963-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ceror Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA OLIVERA DE NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 15 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.20-13239-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ceror Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE NOBLE DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 15 de 1947, — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.20-13238-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO CACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 21 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Nov.17-13124-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA JACKSON DE RIVAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noveimbre 11 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.17-13096-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AVEDOÑA RODRIGUEZ DE ARRUDA, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 11 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4 00 Nov.17-13357-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 28 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$4.00 Nov.15-13065-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos: "BRIGIDO BARBOZA. Dectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde dice nacido el día 8 de Enero de 1904 debe decir nacido el día 8 de Octubre de 1900, que es la verdadera fecha. — Melo Noviembre 5 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Nov.12-12849-v.nov.28.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos: "TEOTIMO PEREIRA, segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teótimo Pereira solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Omar Torres Collazo, el 17 de Octubre de 1936 mediante la cual adquirió de don Miguel Aparicio Silva una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 3.265, situada en la séptima sección judicial de este Departamento, la que según mensura del agrimensor Francisco Román Mestre, del 17 de Setiembre de 1911 mide una superficie de 103 hectáreas 9.412 centiáreas, 19 decímetros cuadrados, cuyos límites son: Noreste, arroyo Fraile Muerto; Sureste, campo sucesión Quiroga; Suroeste, de Sixto Arévalo y Noroeste, campo de David Fernández, dicha escritura fué inscripta en el Registro de Ventas de Cerro Largo, con el número 418 del mismo año de su otorgamiento, citándose a Miguel Aparicio Silva y todas las personas que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designáreseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Noviembre 1.o de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$48.00 Nov.8-12662-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "MARIA ENILDA GARCIA DE NOBLE y otros, prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a los sucesores de don José Joaquín Teixeira de Mello, sucesores de Lucinda Teixeira de Braga de Juan Jacinto Teixeira de Mello, a José Joaquín Teixeira Segundo Fraga, sucesores de Juana Lina Dos Santos, sucesores de Luis P. García y a todos los causahabientes o sucesores a cualquier título que sea, de los causantes mencionados, a quienes se consideren con derecho a los bienes siguientes: A) Fracción de campo situada en la primera sección de este Departamento, padrón número 3.166 que se compone según plano del agrimensor Alfonso Duque inscripto con el número 30 en la Oficina Departamental de Empadronamiento en Marzo 20 de 1941, de una superficie de 588 hectáreas, 4.393 centiáreas y 06 decímetros cuadrados, señalado en el mencionado plano con el número 8, dentro de los siguientes límites: Norte, una línea recta de mojones y alambrada, separando de campo de Elma Gómez de Pacheco; Este línea quebrada compuesta de dos rectas amojonadas separando de los lotes 1, 2, 3 y 4 respectivamente, de Luisa García de Zabala, sucesión Eladio Zabala Cipriano Héctor García y Gregoria Ilbia Cleopatra García de Noble y el arroyo Chuy; Sur, una línea quebrada y amojonada compuesta de tres rectas, dividiendo de los lotes 6 y 7 de Cipriano Héctor García y Luisa A. García de López Castro y otros y de Gertrudis Machado de Teixeira y José J. Teixeira; Oeste, otra recta quebrada formada por tres rectas amojonadas dividiendo con Francisco Cabrera Demetrio Pacheco y los lotes 6 y 7 ya mencionados. B) Fracción de campo situada en la primera sección de este Departamento, padrón número 4,012 de una superficie de 43 hectáreas, 965 metros, 62 decímetros, cuya fracción está señalada con el número 1 en el supra-indicado plano del agrimensor Duque y cuyos límites son: Norte lote número 2 de la sucesión Eladio Zabala; Este, arroyo Chuy y por el Sur y Oeste, lote número 8 ya descripto anteriormente, de propiedad de los peticionantes; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un solo defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar. Se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Melo Octubre 15 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$102.00 Oct.31-12315-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "La Suc. Mónico Buela y otro. S| incapacidad de MONICO BUELA", se hace saber que por decreto número 9.032 de fecha 4 de Setiembre en curso se declaró en estado de incapacidad a don Mónico Buela, designándose como curador del mismo a don Alejo Viola cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria número 9.574, del 17 del mes corriente. — Colonia Setiembre 18 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Costas) Nov.22-23427v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FORD DE ARNOLDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.21-13334-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA o EMA CORTAZAR y EMILIA MARIA o EMILIA GOFFRE DE CORTAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 14 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Nov.21-13333-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CARDONE DE DAVEREDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.19-13224-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA DUOMARCO DE CONSTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.19-13199-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO CASSANELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1947 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.19-13219-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASSERHAUT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Noviembre 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.19-13220-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.19-13221-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL ARCANGEL COCCOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.19-13222-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Bonjour Mario P. por su menor hija LORRAINE GOOBEL. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario P. Bonjour solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Lorraine Goobel Bonjour, en donde el apellido materno figura como "Peláez debe decir "Ferreyra" por ser éste el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 13 de 1947. — Eulogio Gadea, Diago, Actuario.

$12.00 Nov.19-13223-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición edl señor Juez del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de MARCERO o MARSERO BAUTISTA", se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia Noviembre 10 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.17-23346-v.nov.27. Dic.17-v.dic.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA MEDERO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 7 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.15-13069-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA FIGUEROA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 7 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.15-13068-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o ESCOLASTICA HERNANDEZ DE TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.15-13067-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA DALAISON o DALAIZON DE MELOGNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 27 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.15-13070 v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA DOLORES LOPEZ o DOLORES LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.13_12898-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CASSAMAGNAGHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.13-12899_v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 27 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.13_12900-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 27 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.13-12901-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 27 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.13_12902_v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA GIMENEZ DE LACOSTE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, por el término de noventa días y en especial al heredero ausente (hermano del compareciente) Juan Lacoste Giménez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Colonia, Octubre 30 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 Nov.13_12904-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PONTET DE SELLANES MARIA liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Claro Ramiro Sellanes y María Pontet; y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 24 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$16.00 Nov.13_12903_v.dic.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "MARTINEZ PETRONA ELBA". Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elba Petrona Martínez solicitando segunda copia de una escritura de Dorotea Guevara autorizada por el escribano Andrés Soñora, con fecha 23 de Mayo de 1914, referente al siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras situada en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 42 metros 95 centímetros de frente por igual área de fondo, dentro de los siguientes límites al Norte calle Iguazú: al Sur Emilio Baez: al Oeste calle Juncal y al Este Vicente Aragone empadronada con el número 1547 citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Noviembre 1.o de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$42.00 Nov.8-12702-dic.13'

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de VICENTE GELENCICH, o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección empadronado con el N.o 110 cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, parte con sucesión Ludovico Alfano y parte con sucesión de Cayetano Salerno; Este, con Angela C. de Beltrami; Oeste, Eugenio García y Sur con calle Misiones para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Vicente Gelencich. Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Octubre 31 de 1947. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-23258-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña TERESA D. DE GAONA, o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección empadronado con el N.o 1293 cuyo deslinde es el siguiente: Por el Norte, Eliseo Bariiko; Este, Feliciano y Miguel Casero; Oeste, Erasmo Leguisamo y Sur con calle 18 de Julio para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Sucursal de Impuestos con Teresa D. de Gaona. Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Octubre 31 de 1947. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-23259-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA MESA DE LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, Noviembre 18 de 1947. — Pedro Izacelaya.
$6.00 Nov.22-13396-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "DOLORES GODOY DE GARCIA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha preesntado doña María Dolores Godoy de García, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, en el sentido de que donde dice: "Leocadia Dolores" debe decir: "María Dolores", por ser éste su verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Octubre 22 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$12.00 Nov.8-12671-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de "PEDRO UALDE", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 16 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.17-13111-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de lo sucesión de "EMMA o EMA LASA LOPEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 6 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.17-13112-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "LUCINDA o LUSINDA PERALTA DE SANCHEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 29 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.17-13113-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MENDITEGUY DE VILLEMUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 15 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Nov.20-13260-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON PROVENZA o PROVENZE o PROVENSE o PRODENSIO y BASILIA MOLINA DE PROVENZA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Dicimbre 28 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Nov.20-13234-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIS AZUCENA BESSONART IGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 14 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Nov.20-13232-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RIAGNO DE TAJAM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 7 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Nov.15-13014-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIA ELSA PRADO, estableciéndose que donde los apellidos de la madre legítima de la inscripta se expresan Fontan de Prado; debe decir: Frontán de Prado, por ser como corresponden. — Trinidad Agosto 28 de 1947. —
$9.00 Nov.7-12645-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO ANGEL MUÑIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 15 de 1947. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$6.00 Nov.20-13233-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDO MARTIN o MANUEL MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 15 de 1947. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$6.00 Nov.20 13231-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Flores se cita y emplaza en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra doña EULALIA SANCHEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en es-

ta sección, empadronado con el número 225, con una superficie de 15 hectáreas 9541 metros, que linda: al Norte con Ruperto Cardona Zabala; por el Sur, con Santiago Horacio Sánchez Elalió del Carmen Santa Cruz; por el Este con Juan D. Bartheiru; por el Oeste, con Ruperto Cardona Zubala, para que se presente o presenten a estar en derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Se hace constar que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Juan G. Silveyra, Juez de Paz.
(Cuenta corriente). Nov.8-22241-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "CONSUL JOSE MARIA. Rectificación de partida" (Lo. 26. Fo. 622) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella figura con el nombre de José, con el apellido de su padre y abuelo paterno Cónsolo, siendo su verdadero nombre José María y el apellido de sus ascendientes citados Cónsul. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 8 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Nov.21-13314-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR IRIARTE o IDIARTE DE ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 1.o de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.21-13313-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN J. HELAL o ABRAHAN JOSE HEDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 31 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.21-13312-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA GREGORIA ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1947. Miltón Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.15-13029-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DODERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 14 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.15-13021-v.nov.26.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA SASTRE Y GONZALEZ o ANTONIO BUENAVENTURA SASTRE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Octubre de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.15-13028-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jaun León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA BEATRIZ CERUZZI DE ALBANO y de ROQUE ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 14 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.15-13022-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o SEVERINO ISABELINO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 4 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.15-13023-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY NAVARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 4 de 1947. — Milton Galmés Actuario.
$4.00 Nov.15-13024-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA FRANCISCA PERDOMO DE JAURENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 31 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.15-13025-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO MORENA BOVIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 29 de 1947 — Milton Galmés Actuario.
$4.00 Nov.15-13026-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ARAUJO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 22 de 1947 — Milton Galmés Actuario.
$4.00 Nov.15-13027-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VIÑOLY DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 21 de 1947. — Miltón Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.6-12597-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA CAMEJO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 16 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.6-12598-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ALADINO GONZALEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1947. — José Ramón Díaz Actuario.
$4.00 Nov.17-13105-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA LAZAGA DE LARZABAL o SOFIA GERONIMA LAZAGA DE LARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 25 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.15-13059-v.nov.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosini Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ASUNCION GONZALEZ TRIAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento que luce a fojas noventa y tres del Registro del Estado Civil de la segunda sección de Lavalleja, en el año mil novecientos veinticinco, con el número ciento ochenta y seis, en el sentido de que donde dice sexo "femenino", se establezca "masculino", que es como corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas Octubre 15 de 1947. — José Ramón Díaz Actuario.
$12.00 Nov.14-12953-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEOCINA o CIOCINA o CIOSINA o CIOSINIA BARCIA DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.15-13058-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE VALENTIN MOZZO o FELIPE VALENTIN MOZO o FELIPE MOZO o VALENTIN MOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.15-13060-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MIRABALLES DE LOPEZ o FLORINDA MIRABALLES DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.15-13061-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN AGUSTIN NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 13 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.21-13343-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BECHARA KURI SADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 15 de 1947. — Juan Serra Tur. Actuario.
$6.00 Nov.21-13344-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ IZMENDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 28 de 1947. — Juan Serra Tur. Actuario.
$6.00 Nov.14-12991-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se cita y emplaza

a don JOSE MARIA RAMOS, o a sus sucesores a título universal o singular, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado con poder en forma, a estar a derecho en los autos Rumualdo Munua, prescripción" (Lo. 2, Fo. 37), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, en los referidos autos. — Maldonado, Octubre 15 de 1947. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$24.00 Oct.21-11805-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesióntura de la sucesión de MAGDALENA PARODI DE PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 11 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.21-13330-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO, FLORENCIO MATEO o MATEO FLORENCIO RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 5 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.18-13171-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA FRANCISCA DAMICO o D'AMICO DE CASELLI o CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 11 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Nov.18-13169-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO INTHAMOUSSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Noviembre 11 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.18-13168-v.nov.28.

Rectificación de partida.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE ROTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice por varias veces el apellido "Rocha", debe decir "Rota", por ser el verdadero. — Paysandú Octubre 31 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Nov.14-12962-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO LUIS MAGARIÑOS o MAGARIÑO y NICASIA CARMEN MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1947. — Adolfo, etc., etc., Actuario Interino.

$4.00 Nov.14-12957-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA BENTOS o EULALIA BENTOS DE BETANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Noviembre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.14-12954-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO ROLANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.14-12955-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NARSISO BASSADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.14-12956-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIO SIXTO GUIMILT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.14-12958-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO JULIAN AZURICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.14-12959-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA LORENZA o CATALINA LORENZA o LORENZA PIOBANO o PIOVANO y de CIRIACO SAMPALLO o SAMPAYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Noviembre 10 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Nov.21-13329-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú Noviembre 10 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Nov.21-13331-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DI SANTO o D'SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Noviembre 6 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Nov.18-13170-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LORETO VALENTIN o VALENTIN CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días. — Paysandú Octubre 31 de 1947. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$6.00 Nov.14-12960-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú dictada en autos caratulados "LEANDRO GOMEZ. Prescripción", se cita llama y emplaza a don Abel Fuentes o Abel de Fuentes, a sus herederos o sucesores y a toda persona que se considere con derechos por cualquier título al bien empadronado con el número 5016, situado en esta ciudad, dentro de los límites siguientes: al Norte, con don Armando Masseillot y otro; al Sur con calle N.o 1; al Este con la sociedad "Tiro Suizo", y al Oeste, con el río Uruguay, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se emplaza para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú, Octubre 14 de 1947. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$36.00 Nov.4-12474v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MONACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Nov.19-13217-v.nov.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1947 — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Nov.19-13218-v.nov.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan C. Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO COSME SIRIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Nov.14-12990-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Río Negro, en el expediente caratulado "Año 1943. El Fisco con AMBROSIO ROMERO AYALA. Cobro de impuestos inmobiliarios", padrón N.o 53, se cita llama y emplaza a don Ambrosio Romero Ayala, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho del inmueble empadronado con el N.o 53, situado en la calle Sarandí de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Octubre 21 de 1947. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Oct.29-33137-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANA VERISSIMO DE CABRERA o VALERIANA VERISSIMA LIMA DE CABRERA o LIBELA o VALERIANA CIBEL o CIVEL VALERIANA o SILVANA VALERIANA VERISSIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Noviembre 12 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.20-13257-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, don Gilberto P. Etcheverry, dictada en los autos "JOSEFINA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, APARICIO, RAFAEL y FRANCISCO FERNANDEZ. Sucesiones. (Lo. 32. Fo. 222, y en agregado "Teodoro Gaspar Fernández. Sucesión. Lo. 23. Fo. 358), se cita, llama y emplaza a los herederos señores Luis, Gaspar, Elvira, Antón, Rufina y Magdalena Fernández, sucesores o causahabientes de Francisco, Aparicio y Rafael Fernández y, en general a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia dejada por los nombrados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 11 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$30'00 Nov.20-13258-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS BARROS FAGUNDEZ

o JUAN DE DIOS FAGUNDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. — Noviembre 10 de 1947. — Víctor Anza Actuario.

$4.00 Nov.18-13138-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "AURELIO GOMEZ, rectificación de partida". (L.o 34, F.o 460), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Aurelio Gómez nacido el día 25 de Abril de 1923 en la tercera sección de Rivera, hijo legítimo de Aurelio Gómez y de Concepción Caridad Nevot, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la parte en que figura el apellido materno "Coridad", debe decir: Caridad, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Octubre 14 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

(Auxil) $8.40 Nov.13_12932_v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 5 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Nov.13-12933-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 5 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4 00 Nov.13_12934_v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P Echeverry, se hace saber al público que en los autos "CONSTANCIA NUÑEZ DE MORAES. Sucesión (L.o 28, F.o 137), se cita llama y emplaza a los 13 hermanos legítimos de la causante llamados: Lino, Eduardo, Máximo, Esteban, José Coriolano Fausto, Ramón Luisa, Bentos, Antonio, Juana, Clara y José Núñez de Moraes o a sus herederos o causahabientes a título universal o singular y a todas las personas que se consideren interesadas en esta sucesión por cualquier concepto para que dentro de 90 días comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rivera, Octubre 15 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$30.00 Oct.30-12269-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Fisco contra RAMON CONRADO MANCHIARENA EFRAIN PEDRO COITINHO NELSON COINTINHO y DOROTEO SASTRE HERNANDEZ infracción aduanera". (L.o 33 F.o 138), se cita, llama y emplaza a los infractores Ramón Conrado Manchiarena Efraín Pedro Coitinho, Nelson Coitinho y Doroteo Sastre Hernández, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 24 de 1947.— Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.3-23180-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOLAS o NICOLAS ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Noviembre 1.o de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Nov.15-13015-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de JOSEFA PEREZ DE TERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 31 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Nov.15-13016-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA JUSTINA o PETRONA JULIA o PETRONA JULIANA CABRERA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1947. — Próspero M. Rubert.

$6.00 Nov.15-13017-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFRACIO MIGUEL o EUFRASIO MIGUEL o EUFRACIO o EUFRASIO PEÑA y JOSE o JOSE ANTONIO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 4 de 1947. — Próspero M. Rubert.

$6.00 Nov.15-13018 v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 7 de 1947 — Próspero M. Rubert.

$4.00 Nov.15-13020-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, dictado en el expediente caratulado: "ADOLFO RENE SOBA, prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Hermógenes López Formoso, José María Peyre, Isabel Santos de Peyre, Isabel Peyre Rita Peyre y María Peyre sus sucesores a causahabientes, a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar ubicada en la manzana número 22 de la "Villa de Castillos", cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en la actualidad con el número 679 y que, según plano del agrimensor Arturo López Bianquet, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el número 204, el 10 de Junio de 1946, se compone de una superficie de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros lindando: Por el Suroeste, 17 metros 18 centímetros con calle Centenario; por el Noreste en igual extensión con predio de Juan Alvarez; por el Sureste, en 34 metros 36 centímetros, con calle 19 de Abril, y por el Noroeste, en igual extensión, con predio de Ricardo Balaguer, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de dicho término, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación — Rocha, Octubre 25 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$60.00 Nov.1.o-12367-v.dic.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado: "Incidente. JUAN ANTONIO MARTIN GASPAR o JUAN ANTONIO MARTIN, sucesión, rectificación de partidas". (L.o 14, F.o 215) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Germán Antonio Martín, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro General del Estado Civil: A) Partida de defunción de David Martín en la que éste y su padre, aparecen con el apellido Martínez debiendo decir Martín, y B) Partida de defunción de Catalina Gaspar de Martín, en la que aparece como Catalina Gaspar de Martínez, debiendo decir Catalina Gaspar de Martín, por ser lo que corresponde Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 28 de 1947. — Próspero M. Rubert.

$18.00 Nov.15-13019-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en el expediente caratulado "Juan José Lagrilla Franó y Sofildo Hernández en autos "Paula I. de Mazza y otros contra GRACIANA I. DE VILLASBOAS. Cumplimiento de sentencia", contra Concepción Iribar de Saraleguy. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Concepción Iribar de Saraleguy para que comparezca en estos autos a contestar la demanda y llenar el requisito constitucional de la conciliación, por sí o por quienes sus derechos represente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones pertinentes (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y artículo 282 del mismo Código). A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial. — Salto, Noviembre 13 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$36.00 Nov.21-13338-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don DOMINGO GALLIAZZI o GALIAZZI citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de 60 días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Salto, Noviembre 4 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Nov.14-12987-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PABLO CAVALLO y LUCIA CHOCHI DE CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.21-13262-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA NUÑEZ DE BORGHETTI o NUÑEZ SOUZA DE BORGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1947 .— Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.21-13266-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Nov.21-13265-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FELIX BARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.21-13335-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCHETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Noviembre 5 de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Nov.21-13336-v.dic.2.

Declaración de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de salto dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra IDALINA DE FREITAS y otros. Reivindicación" se hace saber a Varcliana Moraes, León Primitivo Trindade Moraes y Etelvina Trindade Moraes que han sido declarados rebeldes A los efectos de lo dispuesto por el artículo 344 del Código de Procedimiento Civil se hace la presen-

te publicación. — Salto, Noviembre 7 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.00 Nov.21-13337-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión abintestato de LUISA MARIA SCOSSERIA DE MORATORIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Octubre 9 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Nov.14-11583-v.nov.25.
Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SECCO DE ODELLA o MARGARITA SECCO PARODI DE ODELLA o MARGARITA SECO PARODI DE ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 10 de 1947. — Humberto Pou Actuario.
$6.00 Nov.22-13408-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO DOMINGO ESPINOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 3 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.22-13407-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE LIMA o BERNABE LIMA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — San José, Noviembre 17 de 1947. — Humberto Pou Actuario.
$4.00 Nov.22-13409-v.dic.3.

Rectificación acta de defunción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabiñi se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de defunción de ANTONIO RAMIREZ pues donde dice "que era casado con doña María Luisa Trejo" debe decir que era casado con doña María Luisa Franco. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José Setiembre 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$9.00 Nov.22-13410-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROGELIO CAMY o ROGELIO CAMY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 6 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.15-13013-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PILAR GARCIA DE ALFONSO, solicitando rectificación del acta del nacimiento de una criatura inscripta con el nombre de Omar Gerardo hijo de padres desconocidos, a quien la nombrada señora invoca como su hijo natural, en virtud de que el sexo del inscripto aparece erróneamente como correpondiente al "femenino" cuando en ralidad pertenece al masculino. Dicha acta se encuentra anotada a fojas 54 del libro A de Nacimientos llevado por el Oficial del Estado Civil de la 1.a sección de San José, en el año 1934, con el N.o 107. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Octubre 13 de 1947. — Humberto Pou Actuario.
$15.00 Nov.12-12897-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIA GARCIA DE BIRRIEL y SEBASTIAN LORENZO BIRRIEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$6.00 Nov.19-13191-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en el expediente caratulado "José María Etchegoyen de la Fuente. Auxiliatoria de pobreza para litigar c| ALBA GONZALEZ, por divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Alba González para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 7 de 1947. — Horacio A' Cazalás Actuario.
$6.00 Nov.22-13401-v.dic.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CELINA LARREA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con los nombres de Máximo Mónico y del sexo masculino debiendo en su lugar decir María Celina y del sexo femenino que son los que le corresponden. — Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Febrero 14 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$15.00 Nov.22-13403-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MONICO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado; y en forma particular se emplaza por el mismo término a las hermanas del causante Victoria y Leonor Mónico para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 5 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Nov.12-12864-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que por sentencia de fecha 5 de Setiembre de 1947, dictada en el expediente caratulado: "JUANA y FRANCISCA GONZALEZ RADONI. Rectificación de partidas", se mandó rectificar las siguientes partidas de nacimientos parroquiales: A) de Nacimiento de Juana González Radoni, por cuanto en ella aparece la madre como Juliana Ligornia, en lugar de Juliana Radoni, que es el verdadero; y B) De nacimiento de Francisca González Radoni, por cuanto en ella aparece la madre como Leona Radoni, en lugar de Juliana Radoni que es el verdadero. — Mercedes, Octubre 16 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Nov.12-12866-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA LUISA CREEN o CREN DE SORDOILLET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 24 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Oct.31-12347-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES METHOL DE GARCIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Oct.22-11880-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VIG o MARIA ANGELICA VICKE o VIQ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1947. — Ramón Costa Pérez Juez de Paz.
$6.00 Nov.22-12402-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ALVAREZ PINTOS o BERNARDO ALVES PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Nov.8-12682-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacurembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON TOMAS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacurembó, Noviembre 4 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.17-13118-v.nov.27.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "María Minda Núñez de Souza contra JULIO DE SOUZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución N.o 1289$ de fecha 5 del corriente, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña María Minda Núñez con don Julio de Souza, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de seenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley 18 Setiembre de 1946). — Tacurembó, Noviembre 7 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$20.00 Nov.17-13115-v.dic.10.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Ana Balestra contra EDUARDO CATALOGNE Divorcio. Pieza relativa á la disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución número once mil cuatrocientos sesenta y seis, de fecha seis del corriente, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña Ana Balestra con don Eduardo Catalogne, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Octubre 10 de 1947 — Raúl Ferreira, Actuario.
$20.00 Nov.8-12687-v.dic.1.o.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos: "Segunda Modernel contra CESAR MAURO DE LOS SANTOS. Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución número doce mil doscientos diecisiete, de fecha 23 del corriente, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña Segunda Modernel con César Mauro de los Santos citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de seséntа días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó Octubre 29 de 1947. — Raúl Ferreira Actuario.
$20.00 Nov.8-12686-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Arturo R. Figueredo, dictado en autos "ELIDA ANTONIA AREZO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: donde al referirse al apellido materno dice "Duarte" debe decir: Puentes que es el real y verdadero. — Tacuarembó Octubre 24 de 1947 — Raúl Ferreira Actuario.
$9.00 Nov.8-12685-v nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada

en autos: "FRANCISCO SEGOVIA, expedición de segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Segovia, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Vicente López López a favor de don Benito Segovia y autorizada por el escribano Carlos Escayola, el 5 de Setiembre de 1919, con el número 131, del F.o 309 vuelto al 312 del Protocolo del aludido escribano Escayola con referencia al siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la manzana número 147 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada actualmente con el número 1,694, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga, de Junio de 1918 de 854 metros 56 decímetros que según título se deslinda así: por el Noreste, Catalino Núñez; por el Sureste sucesión López y Cándido Pintado; por el Suroeste, sucesión Manuel López, y por el Noroeste, calle La Paz. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la presente gestión, a que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1947. — Raúl Ferreira Actuario.

$60.00 Oct.31-12314-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDEBRANDO SILVA, citándose por el término de treinta días, a todos los intersados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 27 de 1947. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Nov.17-13116-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO SILVA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1947. — Latino A. Leira Juez de Paz.

$6.00 Nov.17-13117-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que por auto de fecha 29 de Abril del corriente año, dictado en el expediente caratulado "FRANCISCA BONILLA. Incapacidad" (Lo. 18 N.o 897, Fo. 563), se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada señora Francisca Bonilla y por decreto de fecha 14 de Agosto del mismo año se designó al señor Valentín Ferreirós curador interino estado de incapacidad a la nombrada señora Francisca Bonilla y por decreto de fecha 14 de Agosto del mismo año se designó al señor Valentín Ferreirós curador interino de la expresada persona. — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Nov.18-13150-v.nov.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO VELAZQUEZ, de MARTA o MARTINIANA o MARTINIANA CORREA DE VELAZQUEZ y la de ADOLFO FRANCISCO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Octubre 31 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 Nov.13-12912-v.dic.18.

Quiebra

EDICTO — Se hace saber que por resolución de fecha 5 del actual el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, ha declarado en quiebra al comerciante de esta ciudad ANTONIO MARIA SOSA, prohibiendo hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones los que lo hicieren. Se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y se hace saber que se ha fijado el término de cuarenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico designado, señor Marcelino Nieto (hijo) los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Noviembre 6 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Nov.12-23295-nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Carlos Rufino Olascoaga Martínez con sucesión PEDRO BULGARELLI, cancelación de inscripción de hipoteca". (L.o 19, N.o 820, F.o 118), se cita, llama y emplaza a los señores Lorenzo Medina, Washington Quintín Rivero y a todos los que se consideren herederos de doña Prima Feliciana Bulgarelli para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 Nov.10-12756-v.dic.15.

REMATES JUDICIALES

JOSE M. DOGLIO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos: "ROSA ABATE DE BRIANCESCO. Suc. subasta judicial. Lo. 11, Fo. 691", se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643 se procederá por el martillero José M. Doglio asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.500.00 de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el huerto 141 de esta ciudad, 1.a sección judicial, compuesta según plano del agrimensor Peter Alves, de Octubre último, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 361, de un área de 904 metros cuadrados 720 centímetros cuadrados, lindando: Al Norte en 26 metros 70 cms., con Carlos A. Larriera y en 18 metros 10 cms., con Perroni Hnos.; al Sur en 40 metros 60 cms. con Angela T. Abate; al Oeste en 27 metros con calle pública y por el Este en 15 metros 15 cms. con Perroni Hnos. y al Sureste en 12 metros 30 cms., con la Avenida Larriera. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de los registros y de escrituración. 3.o) Que los bienes han sido avaluados por la Oficina Departamental de Catastro en la suma de $ 1.500.00, y que está empadronado actualmente con el N. 3477 y antes con el N.o 3891. 4.o) Que los bienes están libres de gravámenes. 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Octubre 28 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Nov.22-13411-v.dic.10.

RAUL S. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos: "Sucesión SEVERO PEREZ y otros. Subasta judicial. Lo. 11, Fo. 623", se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 10.000.00, en un solo lote, de dos fracciones de campo, empadronadas con los números 1815 y 6831, ubicadas en Carreta Quemada, 3.a sección judicial del Departamento, compuestas en conjunto, según título de una superficie de ciento doce hectáreas mil quinientos setenta y nueve metros, doce decímetros cuadrados, y según plano del agrimensor L. Betlrán, de Diciembre de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 321, de ciento once hectáreas, mil trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados, trece decímetros, lindando: Al Noroeste con Patricio Corujo en 661 metros 50 cms. Benigno Corujo y Hermenegildo Bentancur en 2185 ms. 40 cms.; al Noreste con Ramón Luzardo y Ramona O. de Martínez y Sucesión Cruz Hernández en 3131 ms. 40 cms.; al Sur Benigno Corujo y Patricio. Corujo en 530 ms. 90 cms., y 661 ms. 50 cms.; y arroyo Carreta Quemada y al Oeste parte del mismo arroyo Carreta Quemada. Se previene: 1.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. 2.o) Que los bienes descriptos han sido avaluados por la Oficina Departamental de Catastro en $ 15.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Noviembre 13 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$39.00 Nov.22-13412-v.dic.10.

ALBERTO MACCIO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ALVAREZ PEREIRA (SANTIAGO). Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 9 Fo. 463", se hace saber al público que el día 24 de Diciembre de 1947 a las 17 y 30 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 49.609, situado sobre la línea Oeste de la calle Jenner entre José M. Silva y Santos, por intermedio del martillero Alberto Macció, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 703.80, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador certificados impuesto universitario e impuestos municipales asimismo como el pago de la cuenta N.o 41.295 de pavimento que afecta también al bien a rematarse y gastos judiciales ocasionados por el cobro de la misma ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno "Municipio de Montevideo con Santiago Alvarez Pereira. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8 Fo. 691". Serán de cargo del comprador: El pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria, y el de los derechos reales que gravaren el bien. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.22-23423-v.dic.10.

ELMAR MUÑOZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay c| MAXIMO YELICICH, Ejecución de hipoteca" (Lo. 34, Fo. 391) se hace saber al público que el día 20 de Diciembre de 1947 a la hora 10, en las puertas del Juzgado mencionado, el martillero don Elmar Muñoz, con asistencia del Sr. Alguacil ad - hoc, don Cristóbal Iglesias, y del subscripto Actuario, procederá a la venta del siguiente bien de propiedad del ejecutado: Una fracción de terreno que es parte del solar número 4 de la manzana número 369 de la planta urbana de esta ciudad, según plano del agrimensor Martín País de 1877; es de forma rectangular tiene una superficie de 601 ms. 30 decímetros y se deslinda así: 14 ms. de frente al Este a la calle Alberto Nieto Clavera; igual extensión al Oeste, lindando con el solar 3; por 42 ms. 95 cms. en sus costados de fondo, lindando, al Norte, con el solar número 2 y al Sur, con el resto del solar número 4. Padrón en mayor área: 7350. Se previene que la venta se hará sin base, al mejor postor, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; que los gastos y honorarios de la escritura son de cuenta del comprador y que los títulos del bien están depositados en la Caja del Banco acreedor donde pueden ser examinados por los interesados o sus abogados. — Rivera, Noviembre 14 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$33.00 Nov.22-13405-v.dic.10.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Máquina de coser "Singer" 31-15

Autos: Recons con C. GAMARRA. Ejecución de prenda. Juzgado de Paz 11.a sección. En mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 3 de Diciembre a la hora 16. Al mejor postor.

$4.00 Nov.21-13294-v.dic.2.

LUIS M. CASARES SIENRA

REMATE JUDICIAL

El viernes 12 de Diciembre, a las 17 horas en la ubicación: Dr. Vázquez Sagastume N.os 514|16|18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "La Caja Obrera contra FLOREAL CIA, VIDA CIA, ARMONIA CIA SOL CIA y NATALIO CIA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 35, Fo. 181), se hace público que el

día 12 de Diciembre entrante, a la hora diecisiete, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: Un solar de terreno de forma rectangular con todas las construcciones y mejoras que contenga, que es parte de la propiedad individualizada en el padrón con el número 38.695, señalado con el N.o 22 de la manzana 222, ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento en el pueblo Victoria, que se deslinda así: al Sudeste, da frente a la calle Trabajo Loy Doctor Vázquez Sagastume en ocho metros, cincuenta y nueve centímetros, distante su línea Noreste de la calle Vicente Yañez Pinzón, diecisiete metros, dieciocho centímetros, al Sudoeste, linda con el solar 21, en veinticinco metros setenta y siete centímetros, al Nordeste, en igual extensión con el solar 23, y por el Nordoeste está limitado por el solar 25 en ocho metros cincuenta y nueve centímetros, encerrando un área de doscientos veintiún metros, treinta y seis decímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que son de cuenta del comprador, los gastos de escrituración, y certificados, como, asimismo lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de medianerías, pavimento, vereda, colector, etc., y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
Informes: Florida 1486. Teléfono 8 38 10.

$45.00 Nov.21-13328-v.dic.9.

LUIS A. RODRIGUEZ BENIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "AGUSTINA GAUDINO o GAUDINO ESTERELLO y FRANCISCO o FRANCISCO JORGE GAUDINO o GAUDINO ESTERELLO. Sucesiones" (Lo. 33, Fo. 678), se hace público que el día 10 de Diciembre próximo, a la hora 16 y 30 en adelante y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor Luis A. Rodríguez Benia, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y sobre las bases que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: A) Base: $ 1.333.32, equivalente a los 2|3 del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Paysandú, 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 87.110, que es el N.o 2 de la fracción E, comprende una superficie de doscientos veintiún metros con treinta y seis decímetros cuadrados y se deslinda del modo siguiente: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste a la calle Leandro Gómez, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste con el solar N.o 3; por el Sudoeste, con los solares N.os 30, 29 y 1 y por el Nordoeste, con el solar número 28; B) Acto continuo: Base, $ 733.32: Otro solar de terreno y mejoras contiguo al anteriormente descripto, empadronado con el N.o 87 111, designado con el N.o 3 de la manzana o fracción letra E del barrio Paysandú, compuesto de un área de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Leandro Gómez por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Nordoeste confinando con el solar 20; por el Nordeste, linda con el solar N.o 4, línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, y por el Suroeste linda con el solar número 2, perteneciente al mismo vendedor, y con los fondos de los solares N.os 27 y 28. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a los precios bases de venta equivalentes a los 2|3 del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, y que los expresados bienes se sacarán a remate en lotes separados; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras y demás anexos, así como la comisión legal del martillero; 4.o Que los gravámenes por concepto de pavimento y saneamiento han sido satisfechos; y 5.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$63.00 Nov.20-13236-v.dic.6.

MATIAS GARCIA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "JOSE AMARO GONZALEZ y otros. Sus sucesores. Partición", se hace saber, que el día 11 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Matías García, con presencia del Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público —al mejor postor— y con la base de los dos tercios del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: Un lote ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, en la planta suburbana, compuesto de 4.929 mts. 79 dcmts. que es parte del inmueble empadronado con el número 1910, y cuyos límites son los siguientes: al Sur, 167 metros 30 con la calle Bélgica; al Norte, 148 metros 14, con la sucesión Pedro Amaro, (hoy señor Santos); al Oeste, 31 metros 36 con camino vecinal y al Este, 30 metros 47, con la vía del Ferro carril Central del Uruguay; y otro lote compuesto de 337 metros 48 decímetros que es parte del inmueble empadronado con el número 1.909, y que linda: al Sur, 50 metros con la calle Bélgica; al Norte, 54 metros con sucesión Luis José Amaro; al Oeste 6 metros 49 con la vía del Ferro Carril Central del Uruguay y al Este 6 metros 49 con calle pública.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada. 2.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. 3.o) Que la venta dispuesta se llevará a cabo en dos actos, uno para cada lote de los enunciados, ya que ambos se encuentran separados por la vía del Ferro Carril Central de Uruguay, propiedad de la Empresa del mismo nombre. 4.o) Que las fracciones a rematarse, fueron avaluadas por la Oficina de Empadronamiento de Canelones, en la forma siguiente: La fracción "C" del plano del agrimensor Odizzio, que es parte del padrón 1.910, en $ 271.00 (doscientos setenta y un pesos); y la fracción del padrón número 1.909, en $ 50.00 (cincuenta pesos). Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 22 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$73.20 Nov.14-8045-v.dic.1.o.

FEDERICO A. OCAMPO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "JULIA DUCOS DE LAYERLE. Sucesión" (Lo. 35 Fo. 230) se hace público que el día 28 de Noviembre entrante, a la hora dieciocho y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Federico Ocampo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado a inmediaciones del Arroyo Seco jurisdicción de la Aguada 8.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, con nueve metros, ochocientos setenta y ocho milímetros de frente al Este a la Avenida Agraciada, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 2433, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Oeste por donde linda así como por el Norte con la Sucesión de don Loreto Gomensoro, y por el Sur, confina con don Juan López. Está compuesto, según escrito de relación de bienes de un área superficial de trescientos noventa metros setenta y dos decímetros y nueve centímetros cuadrados, y se halla empadronado con el número diez mil treinta y cinco (N.o 10.035) Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho 2.o) Que serán de cuenta y cargo del prominente comprador, todos los gastos de escrituración, así como también la comisión del martillero designado. 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana N.o 1351 Serie "30"), y los autos en que se decretó esta venta se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso, todo de manifiesto a disposición de los interesados en días y horas hábiles Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días — Montevideo, Octubre 24 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$45.00 Nov.7-12638-v.nov.24.

EVERGISTO ACOSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, dictada en autos: "CONCEPCION P. DE GARIAZZO y CESAR y LEONILDE GARIAZZO. Sucesiones" (Lo. 33. Fo. 166), se hace saber al público que el día 16 de Diciembre de 1947 a la hora 10 y en las puertas del Juzgado Letrado mencionado, el martillero don Evergisto Acosta, en presencia del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, procederá a la enajenación de los derechos de propiedad y posesión que en los siguientes bienes corresponden al cesionario don Antonio Perroni y las herederas ausentes María e Isolina Gariazzo, representadas por su curador de bienes, doctor Italo Battello: A) Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis siete y ocho que componen la manzana número trescientos cuarenta y tres de la planta urbana de esta ciudad, que encierra una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros y linda: al Norte, con la calle Reyles; al Este, con la calle Pantaleón Quesada; al Sur, con la calle Bonifaz y al Oeste, con la calle Lambaré. Estos solares tienen forma rectangular y miden cada uno de ellos 21 ms. 475 mms. de frente por 42 ms. 95 cms de fondo y comprenden los padrones del N.o 3161 al N.o 3178; B) Una fracción de terreno que es parte del solar N.o 6 de la manzana N.o 295 de esta ciudad y que tiene 11 ms. 45 cms. de frente al Este sobre la calle Alberto Nieto Clavera, por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Oeste, con el solar N.o 5; al Sur, con Agustín Romeu, y al Norte, con el solar número 4. Es de forma rectangular y está empadronada con el N.o 2799 y encierra una superficie de 491 metros 7775 cms.; y C) Una fracción de terreno con sus construcciones que es parte —mitad y mitad— de los solares 5 y 7 de la manzana 277, de esta ciudad y que lindan: 21 ms. 479 mms. de frente al Sur, a la calle Brasil, por cuarenta y dos metros 95 cms. de fondo, lindando, al Norte, con el solar 3; al Este, con los solares seis y ocho, y al Oeste con más terreno de los solares 5 y 7. Es de forma rectangular, tiene una superficie de 922 ms. 3512 cms y está empadronada con el N.o 2561. Se previene: 1.o Que los preindicados bienes fueron avaluados en total en la suma de $ 16.378.81, o sean: en $ 7.378.81 el primer bien descripto y los dos restantes en $ 4.500.00 c|u., y que el valor de los derechos que en ese avalúo corresponde a las herederas ausentes asciende a $ 985.94 la parte de ambas herederas; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, a los efectos legales; y 3.o Que los antecedentes relativos a esta enajenación se encuentran agregados a los autos preindicados y sus agregados y pueden ser examinados por los interesados o sus abogados. — Rivera, Noviembre 12 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$63.00 Nov.20-13259-v.dic.6.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos "MARIA CELIA ALEJANDRINA MENENDEZ DE MANZIONE y otros. Cesación de condominio y subasta judicial. Lo. 11. Fo. 656", se hace saber que el día 12 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por el martillero Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2.400 00 del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 1758, que forma parte de la manzana actual 114 y anterior 56 del cuarto cuartel de esta ciudad compuesta, según plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Diciembre de 1946, inscripto con el número 332 en la Oficina Departamental de Catastro de 749 metros 76 decímetros cuadrados lindando: al Norte en 25 metros 65 centímetros, con la calle Ciudad de Astorga; al Noreste en 2 metros 70 centímetros con las calle Ciudad de Astorga y Acuña de Figueroa; al Sur en 27 metros 55 centímetros, con Arturo Ciutto y Juana C. R. de Durán; al Este en 25 metros 36 centímetros, con la calle Acuña de Figueroa y al Oeste en 27 metros 30 centímetros, con Antonio Senatore. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los

efectos de derecho; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina a disposición de los interesados. — San José, Octubre 27 de 1947. — Humberto Pou, Escribano Actuario.

$36.00 Nov.19-13192-v.dic.5.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de los Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GARCIA (JUAN), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 10, F.o 65), se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1947 a las 17.30 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 69.641, situado sobre la línea Oeste de la calle Smidel, entre Villegas y Avellaneda por intermedio del martillero Luis Siécola asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.600.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías (si las hubiere) el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales; así como el pago de la cuenta número 101.445 de pavimento que grava también al bien a rematarse y gastos judiciales ocasionados por el cobro de la misma ante el mismo Juzgado, caratulado en la misma forma y foliado con el número 227 del L.o 11. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — D. González Ferreira Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.13-23301-v.nov.29.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN SINTES cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7, F.o 491), se hace saber al público que el día cuatro de Diciembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 198.34 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 22.a sección judicial de Montevideo empadronada con el número 81.308 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de una superficie de 119 metros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste de frente a la calle Kock 13 metros 20; al Suroeste, 9 metros limitando con el bien empadronado con el número 113.241; al Sureste, limitando con el inmueble padrón número 81.307, 13 metros 29 y al Noreste lindando con el inmueble padrón número 81.309, 9 metros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria. B) El pago de la cuenta número 52:240 de colector. C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos) etc. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo Octubre 14 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.10-23268-v.nov.26.

JOSE E. DOMINGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| BERNARDO GALLI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6, Fo. 450), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José E. Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 393.54, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 22.a sección de Montevideo, empadronada con el número 72.127 y compuesta, según plano del Agr. Abilio F. Curbelo, de una superficie de 295 ms.2 15 dms.2, que se deslinda así: al Sureste, de frente a la calle Balbín Vallejo entre M. de Salas y el cierre, 8 ms. 59; al Noreste, 34 metros 36, limitando con el bien empadronado con el número 72.126; al Noroeste, 8 ms. 59 limitando con el inmueble padrón N.o 72.120, y al Suroeste, 34 ms. 36, limitando con el inmueble padrón N.o 72.128. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías — si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta de pavimento 92.142, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución; y C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sec. Embargos); 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Nov.20-23403-v.dic.6.

JOSE DOMINGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| NATIVIDAD PALACIOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8, Fo. 163), se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre del año en curso, a las 11 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, por el martillero José Domínguez asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 800.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación; del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 35.574 y compuesta, según plano del Agr. José Pedro Abaracón, de Julio de 1946, de una superficie de 368 ms.2 94, que se deslindan así: al Noroeste, de frente a la calle Campichuelo entre las de Ameghino y Yáñez Pinzón, 8 ms. 59; al Noreste, 42 ms. 95, limitando con el inmueble padrón N.o 35.575; al Sureste, limitando con el padrón N.o 35:179 8 ms. 59, y al Suroeste, 42 ms. 95, limitando con el bien empadronado con el N.o 35.573. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; P) El pago de la cuenta de pavimento N.o 84.115, desde la 49.a a la 60.a cuota; y C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sec. Embargos), etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Carlos Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Nov.20-23404-v.dic.6.

J. CARRERA LATORRE

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "MARGARITA LUISA DE FERRARI DE NOCETTI y otros. División de condominio" se hace saber al público, que en el día 12 de Diciembre próximo a la hora 18 y uno a continuación del otro, se procederá por el martillero don Julio Carrera Latorre asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, y al mejor postor sobre las bases que se indican, de los siguientes bienes: 1.o) Base: $ 866.66. Un solar de terreno empadronado con el número 62.642, ubicado en Maroñas, en este Departamento, señalado con el número tres de la manzana número 28 en plano del agrimensor Eustaquio Reyes, compuesto de una superficie de 365 metros 258.131 milímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Cervantes hoy Alférez Real, por 42 metros 494 milímetros de fondo al Sur por donde confina con el solar 8, al Este con el solar 4 y al Oeste con más terreno de la misma manzana. 2.o) Base: $ 1.200.00. Un solar de terreno, sito en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el número 62.640, señalado con el número 28 en plano del agrimensor Demetrio Isola, de Agosto 6 de 1873 compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Norte a la calle Cervantes, hoy Alférez Real, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sur, que por formar esquina son también de frente al Oeste a calle Independencia hoy Andrés Latorre, y linda al Sur con más terreno de la misma manzana, y al Este con Andrés M. Silva. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo Noviembre 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Por amplios informes en mis oficinas, calle Tacuarembó 1406, Tel. 4 46 47, de 18 a 20 horas. (Escribanía Abel Domínguez).

$45.00 Nov.21-13310-v.dic.9.

ERNESTO G. MARTINEZ FONTES

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "CHIAPPARA. José. Sucesión. Lo. 44 Fo. 16", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las once horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Ernesto G. Martínez Fontes con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de treinta mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número ochenta y dos mil ochocientos, ubicada en la décimosegunda sección judicial del Departamento de Montevideo, la que según plano del agrimensor Alberto Juan Raffó, de dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete inscripto el veintidós del expresado mes y año con el número diecisiete mil novecientos cincuenta y nueve en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, se compone de una superficie de setecientos diecinueve metros, setenta decímetros que se deslinda así: Sesenta y nueve metros ochenta centímetros al Norte con el inmueble padrón número ochenta y dos mil setecientos noventa y nueve; once metros treinta y ocho centmetros al Este con el bien empadronado con el número ochenta y dos mil ochocientos catorce; sesenta y cinco metros noventa y cinco centímetros al Sur con la propiedad empadronada con el número ochenta y dos mil ochocientos uno y diez metros sesenta y un centímetros al Oeste con frente a la Avenida Burgues por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número dos mil ochocientos sesenta y cuatro. Se previene: 1.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y la comisión del rematador serán de cargo del comprador 2.o) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella y en garantía de la misma y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Nov.21-13327-v.dic.9.

ISMAEL PEREZ GOMAR

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "PISANO, ANTONIO. Sucesión. Lo. 43. Fo. 410", se hace saber al público que en los días

y horas que se expresará y bajo las bases que se determinarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el rematador Ismael Pérez Gomar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) El día quince de Diciembre próximo, a las diez horas y treinta minutos y bajo la base de mil doscientos cincuenta pesos, un solar de terreno empadronado con el número veintiséis mil novecientos noventa y seis, ubicado en el paraje conocido por Aldea, vigésimocuarta sección judicial del Departamento de Montevideo señalado con el número doscientos sesenta y siete de la manzana letra "M" en el plano de división y fraccionamiento trazado por el agrimensor Amaro H. Cabrera en Setiembre de mil novecientos doce, y compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros ochenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste al Bulevar de Propios; veintisiete metros cuarenta y un centímetros al Sureste con el solar número doscientos sesenta y ocho; veinticuatro metros treinta y seis centímetros al Noroeste con el solar número doscientos sesenta y seis y diez metros cuarenta y cuatro centímetros al Suroeste con el solar número doscientos sesenta y nueve. II) El día quince de Diciembre próximo, a las once horas y quince minutos y bajo la base de cinco mil novecientos pesos un solar de terreno con la casa y apartamento que se hallaban en construcción, empadronado con el número noventa y cuatro mil trescientos veintiocho, ubicado en la vigésimotercera sección judicial del Departamento de Montevideo, en que se identifica con el número doce del plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Diciembre de mil novecientos veinte y se compone según título de una superficie de quinientos diez metros ochenta y cinco decímetros que se deslinda así; doce metros de frente al Noreste a la calle Las Heras número mil ochocientos treinta y tres; cincuenta y un metros cuarenta centímetros al Noroeste con propiedad de Mario Henon; cuarenta y siete metros noventa y nueve centímetros al Sureste con el solar número trece del plano del mencionado y nueve metros ocho centímetros al Sur con varios propietarios y III) El día dieciséis de Diciembre próximo a la hora once, bajo la base de tres mil trescientos pesos dos solares de terreno en un solo lote, empadronados con los números cincuenta y nueve mil seiscientos dos y ciento sesenta y ocho mil quinientos treinta y uno, con sus edificios y mejoras que le acceden, los que constituyen el solar quince de la manzana número mil ciento siete del agrimensor ingeniero Donato Gaminara que en conjunto ofrece una superficie de doscientos noventa y un metros tres mil doscientos sesenta centímetros que se deslindan así: diez metros setenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Yaguarí; veintisiete metros sesenta y dos centímetros al Oeste que por ser esquina dan frente a la calle Joaquín Requena cuya puerta de entrada se señala con los números dos mil ochocientos diez y dos mil ochocientos dieciséis; veintisiete metros sesenta y seis centímetros al Este con el solar número dieciséis y diez metros treinta y tres centímetros al Norte con parte del solar número catorce. Se previene: I) Que la base de mil doscientos cincuenta pesos asignada al inmueble descripto en primer término es el equivalente a cuatro pesos ochenta y cinco centésimos el metro cuadrado, debiendo tomarse como base para el remate, el valor por metro o sea la suma anteriormente expresada. II) Que será de cargo de los compradores la comisión legal que corresponda al rematador, como asimismo los gastos de escrituración. III) Que las ventas se efectuarán con colector y pavimentos pagados. IV) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma y V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

Oficina Rematador: Rincón 438. Teléfono 80 3 89.

$90.00 Nov.21-13276-v.dic.9

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones ADOLFO DEMETRIO, ROMULO WALTER, LIA, ISIDORO M. TEOFILO PICUN, ROMELIA PICUN DE PERRONE e ISAAC PERRONE", se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 7.000.00 el siguiente inmueble: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene situado a inmediaciones del Parque José Batlle y Ordóñez, 18.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 27.264, señalado con el número 53 en el plano de fraccionamiento practicado en Marzo de 1912 por el ingeniero Donato Gaminara, se compone de una superficie de 278 metros 96 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros de frente al Oeste a la calle Pedro Campbell donde la puerta de entrada está señalada con el número 1490; por 31 metros de fondo al Este, por donde linda con terrenos de Etchegaray y Buela; por el lado Norte con el solar número 54 y por el Sur, con el solar número 52.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Nov.10-12761-v.nov.26.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "ALBERTO MARIO CIMA, sucesión", (L.o 34, F.o 385), se hace público que el día 29 de Noviembre próximo, a la hora 18, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Federico Ocampo asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 44.640. (Cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras, situado en los Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 30.390 (treinta mil trescientos noventa), con un área según mensura practicada por el agrimensor don Santiago Rivas, de seiscientos cuatro metros, noventa y tres decímetros y sesenta y cinco centímetros cuadrados, lindando al Nord-Este con la avenida Brasil, en extensión de catorce metros, cincuenta centímetros, al Este con don Horacio Acosta y Lara, en extensión de cuarenta y seis metros, setenta y cinco centímetros; al Nord-Oeste, con don Alberto Salvagno, en extensión de veinte y ocho metros sesenta y cinco centímetros a cuya altura forma martillo entrante de dos metros, ochenta y un centímetros, continuando hacia el fondo línea recta de catorce metros, treinta centímetros, y al Sud-Oeste linda con terreno baldío de Rocca, en extensión de doce metros treinta centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan al precio base de venta. 3.o) Que el inmueble descripto está afectado por una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse se encuentra depositado en la referida Institución bancaria, y los demás antecedentes, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados que podrán examinarlos en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Nov.7-12637-v.nov.24.

ENRIQUE SOLER
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictada en autos: "BETANCOR DE GILARDONI BEDULIA. Testamentaria. Lo. 32, Fo. 460" se hace saber al público que el día 4 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación camino Corrales entre Jacobo Rousseau y Joanicó, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que es de $ 13.000 00, o sean $ 8.666.66, se procederá por el martillero don Enrique Soler, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: 1.o) Un solar de terreno y mejoras, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 69.845, señalado con la letra A y compuesto de una superficie de 576 metros 11 decímetros, más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Sudeste una línea de 24 metros 80 centímetros sobre el camino Corrales; al Nordoeste, una línea de 10 metros 95 centímetros que lo divide del solar uno que más adelante se describirá; al Este, una línea de 35 metros 45 centímetros que lo divide de predios que fueron de don Juan J. Sierra; y Sudoeste, una línea de 32 metros 23 centímetros que lo divide del solar N.o uno ya mencionado; 2.o) Un solar de terreno y mejoras, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área, con el N.o 69.845 señalado con el N.o 1 y compuesto de una superficie de 3.118 metros 87 centímetros, más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Sudeste, una línea de 37 metros 17 centímetros sobre el camino Corrales; al Noroeste, una línea de 32 metros 23 centímetros que lo divide del solar A ya relacionado, otra línea de 10 metros 95 centímetros y otra de 70 metros 55 centímetros, que lo dividen de predios que fueron de don Juan J. Sierra; al Nordoeste, una línea de 23 metros 45 centímetros que lo divide de predios que fueron de la sucesión Serna; y Sudoeste, una línea de 95 metros 84 centímetros que lo divide del solar N.o 2; que más adelante se relacionará; 3.o) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado, en mayor área, con el N.o 69.845 señalado con el N.o 2 y compuesto de una superficie de 2.020 metros 23 centímetros, más o menos, encerrado dentro de los siguientes límites: Al Sudeste una línea de 21 metros 47 centímetros sobre el camino Corrales; al Nordoeste, una línea de 21 metros 75 centímetros que la divide de predios que pertenecieron a la sucesión Serna; al Nordeste, una línea de 95 metros 84 centímetros que la divide del solar N.o 1, ya relacionado; y al Sudoeste, una línea de 92 metros 35 centímetros que la divide del solar N.o 3 y 4.o) Un solar de terreno con mejoras, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 69.845, y compuesto de una superficie de 1.945 metros 29 centímetros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Sudeste, una línea de 21 metros 47 centímetros sobre el camino Corrales; al Nordoeste una línea de 20 metros 75 centímetros que la divide de los predios que fueron de la sucesión Serna; al Nordeste una línea de 92 metros 35 centímetros que la divide del solar N.o 2; y al Sudoeste, una línea de 88 metros 86 centímetros que la divide del solar N.o 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso, 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo 10 de Noviembre de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$87.00 Nov.15-13074 v.dic.2.

EDMUNDO ELISEO BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "JOSE MACEIRA VAZQUEZ y otros, cesación de condominio". (Libro 32, Folio 341) se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, Isla de Flores número 1175, se procederá por el martillero don Edmundo Eliseo Biestro asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de $ 13.800 o sean pesos 9.200, del siguiente bien: El inmueble situado en esta ciudad manzana 119 quinta sección judicial, empadronado con el número 8.427, con una superficie de 368 metros 94 decímetros que se deslindan: 8 metros 59 centímetros al Sur a la calle Isla de Flores, entre Ibicuy y Cuareim; por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Norte con José Gabriel Requena; al Oeste con finca de Manuel Fers y al Este con bienes de los señores Belgrano Hermanos. Su puerta está señalada con el número 1175.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de

cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 212, serie EF). — Montevideo Noviembre 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$31.20 Nov.13-12867-v.nov.27.

ENRIQUE HACKENBRUCH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "Antonio Emilio Bazzino contra la sucesión de LORETO BENTANCOR, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 del corriente a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Enrique Hackenruch, con presencia del Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, y sin base, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en Canelón Chico, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1.833, compuesta de una superficie de 20 hectáreas 5.768 metros y 45 decímetros que según plano del ingeniero Larrayos levantado en Marzo de 1907 se deslindan así: por el Norte, con sucesión Colmán, sucesión País y Baldomero Machín, hoy sucesión, en metros 1.112, 60 centímetros; al Este con la fracción adjudicada a don Luis Telles y a doña Petronila Bentancor, en metros 188, 65 centímetros; al Sur con la fracción adjudicada a don Miguel Bentancor en metros 1.112, 60 centímetros y al Oeste, con la fracción adjudicada a don Pedro Escuder como cesionario de los derechos paternos de don Francisco Bentancor hoy don Emilio Taretto, en metros 182, 50 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor ofertante, deberá consignar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la comisión del rematador, impuesto universitario y gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 4 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 Nov.10-12777-v.nov.26.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento en los autos: "Sebastián Harreguy y Diego Salorio contra PEDRO BECCO y otros, división de condominio", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo a la hora 15 de la tarde, se va a proceder a la venta en el lugar de su ubicación por el martillero Agustín Malnero, asistido del Alguacil de este Juzgado, de dos fracciones de terreno sitas en el Real de San Carlos, primera sección judicial del Departamento de Colonia; compuesta la primera de 15 hectáreas 9.340 metros; dividida en cinco lotes de tres hectáreas mil ochocientos sesenta y ocho metros; lindando toda al Norte, sucesión Pedro Becco Enrique Macke y Cirilo Díaz; al Sur, Luis Aostalli Montaldo y Alejo Dotti; al Este, camino Departamental; y al Oeste, carretera al Real; y la segunda, de 10 hectáreas 690 metros, dividida en cinco lotes, siendo cada uno de 2 hectáreas 138 metros, lindando en junto: al Norte, calle vecinal; al Sur, Antonio Amoroso; al Sud, este camino Departamental, y al Oeste, carretera al Real. La venta se efectuará por lotes y sobre la base de cuatro centésimos el metro, debiendo el comprador consignar en el acto el 10 o|o su oferta y en garantía de la misma.

Se previene: 1.o) Que se ha habilitado el feriado. 2.o) El pago se efectuará al hacerse la escrituración definitiva que deberá realizarse dentro de los sesenta días siguientes al remate. 3.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. 4.o) La comisión y gastos del remate serán de cargo de los vendedores; y 5.o) Los títulos y planos están agregados al expediente y a disposición de los interesados. — Colonia, Octubre 7 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Nov.8-12703-v.nov.25.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la sexta sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Iraola Recarte (Angel M.) contra ANGEL FOSSATI, reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo a las once horas y en el lugar de su ubicación, el martillero José Lerga Elorz, asistido del subscripto Juez de Paz, sobre la base de $ 5.000.00 procederá al remate del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio de material (casa de dos plantas, con tres piezas en la planta baja y tres piezas y baño en la planta alta y un galpón o garage en el fondo) y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbano de esta ciudad, empadronada con el número 122 y compuesta según títulos, de una superficie de 190 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente ol Sur a lo calle Cagancha, por 19 metros de fondo lindando al Oeste con José Perco y al Norte y Este con Gartola Cabral de Franzinelli.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que sobre el inmueble a rematarse existe un gravámen hipotecario a favor del Banco de San José, por la suma de $ 3.077.75, al 18 de Setiembre último. C) Que el expediente se halla en esta Oficina a disposición de los interesados y los títulos de propiedad en la citada institución bancaria donde podrán ser examinados; y D) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate serán de cuenta del comprador. — Carmelo Octubre 27 de 1947. — Alfredo de Melo, Juez de Paz.

$33.00 Nov.12-12852-v.nov.28.

CELESTINO J. RAPETTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "ROQUE PERDOMO. Incapaz. (Lo. 5, Fo. 367")", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre de 1947 a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador Celestino J. Rapetti, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, en dos lotes, sobre la base del aforo, de los siguientes inmuebles: A) Primera fracción, compuesta de sesenta y seis hectáreas 5796 metros 5332 centímetros, lindando: Norte, camino departamental a Rocha y Pedro Perdomo; Este, Pedro Perdomo y Sucesión Delfino Perdomo; Sur Rufino Pérez y Juan Alegre; Oeste, Luis E. Pereira y Teodoro Pus. Este lote está empadronado con los números 1713 y 6025, ubicado en la 6.a sección de Maldonado. Saldrá a la venta con la base de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00); y B) Segunda fracción, compuesta de 5 hectáreas 9278 metros 54 decímetros, lindando: Norte, camino departamental a Rocha; Este, Adela Núñez; Sur camino vecinal; Oeste, camino vecinal. También ubicada en la 6.a sección de Maldonado, empadronada con el N.o 1708. Saldrá a la venta con la base de trescientos pesos ($ 300.00). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil en el acto de serle aceptada; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; C) Que los gastos y honorarios de escrituración certificación, así como los honorarios del rematador, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 918 del mismo Código; y E) Que sólo se admitirán ofertas que excedan la base establecida para los inmuebles a rematarse. — Maldonado, Noviembre 13 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$42.00 Nov.21-13345-v.dic.9.

NICOLAS F. MARIÑOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial de Río Negro, en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra propiedades padrones números 2184, 2209 y 2291 a nombre de Suc. BANOVICH MARIA T. L. CANEPA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Nicolás F. Mariños, asistido del Alguacil de este Juzgado, que presidirá la diligencia, y Actuario ad - hoc don Alfonso Requiterena Vogt, designado al efecto, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sean, $ 66.67 (sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos), a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble padrón número 2209, compuesto de 922 ms. 23512 dms.2 5, situado en la plana suburbana de esta ciudad, que linda: al Noreste, continuación de la calle Rivera; al Noroeste y Suroeste, Roberto A. Fischer, y al Sureste, Miguel L. y Pedro Olivari y Ramón V. Cabrera Almirón. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o; que los gastos de escritura, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. — Fray Bentos, Noviembre 13 de 1947. — Mario Echenique Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Nov.18-23377-v.dic.4.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera dictada en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay con FRANCISCO EMILIO TROTTA. Ejecución de hipoteca Lo. 34, Fo 391", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1947 a la hora 10 y en las puertas del Juzgado mencionado, se procederá a la venta sin base y al mejor postor por el martillero don Héctor López Jauregui en presencia del Alguacil ad-hoc designado en estos autos señor Alejandro Artagaveytia y del subscripto Actuario del siguiente bien de propiedad del ejecutado: Una fracción de campo y sus anexos situada en la 9.a sección judicial de este Departamento compuesta, según títulos de 74 hectáreas 5259 ms. 51 decímetros y según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripta el 22 de Setiembre de 1933, de 73 hectáreas 533 ms. 34 decímetros y linda: Al Norte con campos de Serpa y viuda de Friondo; al Este con el camino a Cerro Carancho, al Sur Vitelio Gazapina y sucesión Ribeiro; y al Oeste Manuel Olivera camino por medio. Se previene: Que la venta se hará sin base, que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; que son de cuenta y cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa; y que los títulos del bien se encuentran en el Banco de la República Sucursal local, a disposición de los interesados o sus abogados. — Rivera, Noviembre 14 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$33.00 Nov.22-13406-v.dic.10.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, dictada en los autos caratulados: "VICENCIA RODRIGUEZ DE ROFERO, curadora de la incapaz Antonia Romero. Rendición de cuentas" (Lo. 28, Fo. 483) se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1947 a la hora 10 y en las puertas del Juzgado mencionado, el martillero Héctor López Jauregui, en presencia del señor Alguacil y del subscripto Actuario procederá a la enajenación de los derechos indivisos que a la incapaz Antonia Romero le corresponden en el siguiente bien: Una fracción de campo sobre la costa de los arroyos Yaguarí y Abrojal, séptima sección de Rivera, señalada con el número dos en el plano del agrimensor A. Grau Rossell, de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, y linda al Norte arroyos Yaguarí y Abrojal; al Este, fracción uno de Delfino Rodríguez Romero; al Sur, fracción cuatro de Juan D. Romero y al Oeste sucesión de María D. de Cuello. Padrón 5173. Se previene: Que el área indivisa que corresponde a la incapaz en dicho bien, es de 26 hectáreas 2623 metros; que no se aceptarán ofertas que no sean superiores a $ 32.00 la hectárea; que el mejor postor deberá consignar a los efectos legales en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de ella; y que los títulos del bien están glosados a los autos y pueden ser examinados por los interesados o sus abogados. — Rivera, Octubre 30 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$40.00 Nov.6-12581-v.nov.28.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "MICAELA ICARDI DE CANZANI sucesión remate judicial". (L.o 11, F.o 747) se hace saber al público que el día primero de Diciembre próximo, a las 10 horas, se procederá por el martillero Raúl I. Arriaga, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 643, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en subasta pública, al me-

jor postor y sobre la base de $ 600.00, de la catorce ava parte indivisa con los coherederos de la causante de una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 4.435, compuesta toda la fracción, según título de 51 hectáreas 5.345 metros, 68 decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, Bautista y Dionisio Cansario al Sur sucesión José Hernández, al Este, José Icardi (hijo), y al Oeste, Juan A. Rodríguez.

Se previene: 1.o) Que los gastos de escrituras y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina a disposición de los interesados. — San José, Octubre 23 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$33.00 Nov.10-12787-v.nov.26.

ROGELIO T. VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, de fecha 27 de Octubre de 1947, dictada en autos "MANUELA BARRERA DE CACHON, venta de inmueble en subasta pública". (L.o 19, N.o 646 F.o 68), el día once de Diciembre próximo a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, y en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario, el rematador señor Rogelio T. Vázquez, sacará a la venta al mejor postor y con la base de novecientos pesos, un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la Manzana N. 19 del barrio "España", de la ciudad de Treinta y Tres, padrón número 2.149, (antes), hoy número 2.718, que mide diecisiete metros veinte centímetros al Norte, a la calle Pablo Zufriategui; veintiún metros veinticinco centímetros al Este a la calle Asturias; igual extensión al Oeste, lindando con Marcelino Torres España; diecisiete metros veinticinco centímetros al Sur, también lindando con el señor Torres España.

Se previene. A) No se aceptarán ofertas que no excedan de la base fijada. B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran, así como los autos referidos, en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados para su examen; y D) Los gastos y honorarios de la escrituración, así como la comisión del rematador serán por cuenta del comprador. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$33.00 Nov.18-13147-v.dic.4.

DANIEL E. GUTIERREZ

REMATE OFICIAL

Dirección General de Aduanas

En el depósito "Santos" calle Colón y Rambla Portuaria. El día 24 de Noviembre y siguientes a las 14 horas. Gran cantidad de mercaderías de rezagos de almacén, tienda, barraca, bazar electricidad, ferretería y frutos del país 8 carros tipo habitación y remolque (en exhibición en la salida del portón de la calle Colombia), al mejor postor. A la vista y sin reclamo. Todas despachadas. Las mercaderías se exhiben en el local nombrado, durante los días: 19, 20 y 21 de Noviembre de 9 a 11 y 30 y de 14 a 17 horas, y el día 22 de 8 y 30 a 11 y 30 horas. Seña de la compra: 20 o|o. Comisión del rematador: 6 o|o a cargo del comprador.

Nota: Los impuestos internos son de cargo del adquirente de las mercaderías. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas. — Arturo Deffeminis Jefe División Depósitos.

(Cuenta corriente) Nov.17-23347-v.nov.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que con fecha 1.o del corriente, vendí a los señores LUIS ALBERTO y RUBEN HERIBERTO MARTELLA el comercio que en los ramos de herrería y carpintería que tenía establecido en la esquina de las calles Sarandí y 25 de Agosto siendo el activo y pasivo de cargo de los compradores. Los acreedores harán efectivos sus créditos en el citado comercio. — Trinidad, Octubre 27 de 1947. — Inocencio C. Martella.

$10.00 Nov.4-12462-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender mi establecimiento que gira en el ramo de comestibles y frutas de la calle Juan Fco. Santos número 4997, al señor José Francisco Cielo. Los acreedores podrán presentarse en la escribanía Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387. — ANTONIO MEDERO.

$6.40 Nov.22-3373-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber haber prometido vender mi establecimiento que gira en la calle Uruguay número 1179, en el ramo de venta de radios e importaciones, a la sociedad Wasvall Limitada (en formación). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio de los escribanos Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — EDMUNDO BOTTA MOSCONE.

$9.60 Nov.22-13374-v-dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que vendí a don Ramón Efraín Suárez el bar denominado "Zu - Zú". A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en 25 de Mayo 369 (escritorio 2). — Montevideo. — CARLOS BOLINCHES.

$6.40 Nov.22-13346-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que EUDOSIA PEREYRA ha prometido vender a Luis Alberto Amarante el comercio de almacén, comestibles, frutas y verduras que tiene establecido en esta ciudad, calle Espinillos 1362. Los acreedores, a los efectos legales, deberán presentar sus créditos dentro de treinta días al señor Amarante en la calle Mercedes número 1826 (apto. 11). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Eudosia Pereyra. — Luis Alberto Amarante.

$9.60 Nov.22-13351-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver totalmente la sociedad "Queserías La Blanca, Limitada", debiendo los acreedores presentarse en 25 de Mayo 369 (escritorio 2). — Montevideo. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — JUAN JOSE FRIZZI. — LORENZO VIDAL GARCIA. — MELOGNIO Hnos.

$6.40 Nov.22-13347-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que la casa de comercio que giraba bajo mi firma con los ramos de almacén, ferretería, bar y anexos ha pasado a ser de mis hijos Belisario Gregorio y Luis María, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio. Los que se consideren acreedores deberán concurrir al domicilio, 18 de Julio entre Florida y Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Paso de los Toros, Noviembre 19 de 1947. — BELISARIO BONINO. — Belisario G. Bonino. — Luis María Bonino.

$12.80 Nov.22-13398-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pormetí vender "La Chacra" frutas y verduras instalada en la calle Soriano 1258. Los acreedores deben presentar al mismo negocio sus créditos. Ley Setiembre 1904. — ANTONIO MARIA ALVAREZ.

$6.40 Nov.22-13393-v.dic.11.

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "LUIS ANDRES BARRIO MARABOTTO, SOCIEDAD COLECTIVA".

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la Sociedad "Luis Andrés Barrio, Marabotto, Sociedad Colectiva" con sede en Juanicó (Departamento de Canelones), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Andrés Barrio. Los acreedores e interesados deberán presentarse dentro de término al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo Noviembre 18 de 1947. — Luis Andrés Barrio. — Carlos A. Marabotto.

$16.00 Nov.22-13381-v.dic.16.

VENTA DE CINE

En cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor GERARDO SCHAFFNER (aunque en algunos documentos figura por error Schaffner y Cía.), como único propietario de la sala de cinematógrafo "Cine Star", instalada en la calle Francisco J. Muñoz 3406, de esta ciudad, venderá dicho establecimiento a los señores Nicolás Papajiannis Papadopoullou y Carlos Alfredo Riffaud Carluccio. Los acreedores deberán presentarse dentro de término a la nombrada escribanía, 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Gerardo Schaffner.

$16.00 Nov.22-13382-v.dic.16.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que el 30 de Julio de 1947 autorizó el escribano José A. González Puig, don CARLOS ROSSI ARNAIZ y doña GERMAINE CAILLARD DE ROSSI cedieron a don Jesús Cambó todas las cuotas que les pertenecían en el capital de "Mareste, S. R. Limitada". Dicha escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 195 del folio 594 v. al folio 597 del libro número 2 de "Contratos Sociales", con fecha 23 de Setiembre de 1947. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — C. Rossi. — G. Caillard de Rossi. — J. Cambó.

$8.00 Nov.22-13413-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don Celso Sanz (hijo) el comercio en el ramo de hotel y anexos en la ciudad de Melo, calle 25 de Agosto esquina Colón. Los acreedores deberán concurrir en el término y condiciones legales al comercio referido. — Melo, Noviembre 14 de 1947. — HECTOR MERCADER.

$9.60 Nov.20-13230-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a don Agustín Fernández el comercio de almacén y panadería en el pueblo de "Fraile Muerto" sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Los acreedores deberán concurrir en el término y condiciones legales al comercio referido. — Melo, Noviembre 14 de 1947. — GALLO HERMANOS.

$9.60 Nov.20-13229-v.dic.9.

AVISO

En cumplimiento de la respectiva ley, se hace saber que se ha prometido vender a Clodomiro Britos, el comercio establecido en el pueblo 25 de Mayo del Departamento de Florida, empadronado con el número quinientos ochenta y siete que gira bajo la firma de "HIJOS DE JOSE LLOSAS", debiendo presentarse los acreedores, con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Florida, Noviembre 14 de 1947. — Como apoderado de "Hijos de José Llosas": Pedro Arias. — Clodomiro Britos.

$9.00 Nov.21-13315-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber: Que la Sociedad: "RUSSO HERMANOS", con sede en la calle Democracia 2237, de esta ciudad que integramos, se disolverá el 31 de Diciembre próximo, de acuerdo al respectivo contrato social, debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía Ruano Fournier Rivas, calle Juncal 1414. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 15 de 1947. — Germán Russo. — Juan Andrés Russo.

$9.60 Nov.21-13277-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Héctor Burastero la bodega sita en Continuación Coronel Raíz 6380. Acreedores deben presentarse en Rincón 569, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN A. RUSSI.

$3.40 Nov.14-12968-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a Manuel Cercido y Félix J. López la fábrica de harinas Av Gral. Flores N. 3123. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — EDMUNDO GUIDO. — SARA REY DE GUIDO. — ANGEL GUIDO.

$6.40 Nov.21-13324-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha prometido en venta a una sociedad de responsabilidad limitada en formación el negocio que bajo la denominación de "I.M.S.A." (INDUSTRIAS MINERAS SOCIEDAD ANONIMA en formación) que en el ramo de industrias extractivas gira en esta plaza, calle Mariano Soler N.o 3336. Los acreedores de la misma y de don David Bercovich que asimismo prometió en venta el mismo negocio a la Sociedad de Responsabilidad Limitada referida, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en la Escribanía Brugnoni (calle Rincón 593 primer piso) de 15 y 30 horas a 17 en donde recibirán el resguardo escrito de la presentación en tiempo. — Industrias Mineras Sociedad Anónima en Formación. — David Bercovich.

$16.00 Nov.21-13319-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 hacemos saber que hemos resuelto ver la sociedad que venía girando en esta plaza bajo la razón social ROMERO, VAZQUEZ y Cía. en el ramo de máquinas para oficinas, con domicilio en Misiones número 1516, haciéndose cargo del activo y pasivo desde el día 1.o de Diciembre de 1947 el socio señor Manuel Ricardo Romero. Los acreedores deben presentarse en Misiones número 1516. — M. R. Romero.

$10.80 Nov.19-13214-v.dic.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26|IX|1904 se ha resuelto disolver la sociedad colectiva "MIER ODIZZIO HERMANOS", establecida en Rondeau 2402 constituyéndose nueva sociedad con carácter de anónima que se denominará "Mier Odizzio Hermanos, S. A.", la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947.

$10.80 Nov.19-13213-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Enrique Morales el almacén frutas y verduras sito en la calle Cairoli 2021, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — VARTIVAR KURKURIAN. — GENOVEVA PEREZ DE KURKURIAN. — Enrique Morales.

$7.20 Nov.19-13189-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos résuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén sito en la calle Andrés Latorre 4953, haciéndose cargo nuevamente el señor LUIS HORACIO VIERA. Interviene oficina Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Horacio Viera. — Rafael Carli.

$7.20 Nov.19-13190-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1258, interviene. — Hugo Lombardi y Carlos Frioni compran el comercio ramo café y bar sito Conciliación 4051. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — ATILIO FANTONI. — Hugo Lombardi. — Carlos Frioni.

$7.20 Nov.19-13193-v.dic.9.

BARRACA AMERICANA antes HUFNAGEL, PLOTTIER Y Cía. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1947, a las 18 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo N.o 775, Montevideo para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Distribución de utilidades C) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio por el período 1947|1950. D) Elección del Síndico. Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo de ellas efectuado en un Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1947. — El Directorio.

$21.00 Nov.17-12948-v.dic.3.

SOCIEDAD ANONIMA ROCHA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de Noviembre a las 21 horas en la administración calle José Enrique Rodó número 87. Orden del día: A) Consideración de la memoria y balance presentado por el Directorio B) Proyecto de distribución de utilidades. Para concurrir a la asamblea se deben depositar las acciones o el documento que justifique el depósito en otro Banco, antes del día 25 de Noviembre a las 17 horas, en la administración. — Raúl C. Borsani, Presidente. — Noé A. Amonte Secretario.

$8.00 Nov.17-13110-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259, interviene. Angel Luis Secondo y José de la Santa Cruz, compra el comercio, ramo frutas y verduras sito en Maldonado 1771, acreedores presentarse en el referido comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 12 de Noviembre de 1947 — ANASTACIO ELOS — Angel Luis Secondo, — José de la Santa Cruz.

$6.80 Nov.17-13085-v.dic.6.

SOCIEDAD LABORATORIOS WINTHROP, LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que según escritura autorizada en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), el 14 de Octubre de 1946, por ante el notario del Estado de Nueva York, Víctor C. Folson, legalizada, repuestos los sellos e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 224 del folio 712 v. al folio 714 del libro 1.o de "Contratos Sociales", se otorgó cesión de las cuotas sociales que Lowell Edward Alderman tenía en la sociedad "Laboratorios Winthrop, Limitada", de esta plaza, a favor de la compañía norteamericana "Winthrop Products, Inc.". Y, según escritura de declaratoria autorizada en la ciudad de La Habana (República de Cuba) por el escribano Gastón de Cardenas y Forcade el 20 de Agosto de 1947, legalizada, repuestos los sellos e inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el mismo Juzgado mencionado, con el número 223, del folio 711 al folio 712 v. del libro N.o 1 de "Contratos Sociales", el otro socio de la sociedad "Laboratorios Winthrop, Limitada", señor Ralph Alexander Breckenridge prestó su consentimiento expreso a la referida cesión de Alderman a Winthrop Products, Inc. — Laboratorios Winthrop Limitada.

$18.00 Nov.19-13177-v.nov.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONDAL LTDA."

En cumplimiento del artículo 6 o de la ley de 26 de Abril de 1933, comunicamos al comercio y al público en general, que el 29 de Octubre de 1947 y ante el escribano Armando Teperino, hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de representar a industrias, firmas o productos nacionales o extranjeros en todo el territorio del país, y de servir de intermediaria entre la industria el comercio y el consumidor; el domicilio será en el escritorio N.o 13 del 8.o piso del Palacio Salvo; girará bajo la denominación de "Condal Ltda."; el plazo será de 5 años a contar del 2 de Octubre último, prorrogable automáticamente por plazos de 2 años; el capital es la suma de $ 18.000.00, totalmente integrado, aportado por partes iguales; el Administrador será el señor Carlos Alberto Copello; dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 11 de Noviembre corriente, con el N.o 225, F.o 693, L.o 2. —F. S. Hernández. — Carlos A. Capello.

$16.00 Nov.17-13125-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en egneral que hemos prometido vender la fábrica de carteras "La Moderna", situada en la calle Juan Ramón Gómez 2582 y la curtiembre "El Reptil" situada en la Avenida San Martín 3633, a la firma Lugo S. A. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos, dentro del plazo legal en la calle Juan Ramón Gómez 2582. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — LUBIN Y GOLDSCHMIDT.

$10.80 Nov.17-13120-v.dic.6.

COMERCIAL

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a la razón social Acerenza y Araújo el varadero y astillero que gira en esta plaza bajo la razón social de ASTILLERO PUERTO DEL BUCEO Ltda. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos al escribano Carlos Gascue Soriano N.o 1184. — Montevideo, Noviembre 3 de 1947. — Astilleros Puerto del Buceo Ltda.

$10.20 Nov.7-12603-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de Setiembre de 1904, comunico que venderé la cuota parte que me corresponde a mi hermano Andrés Pérez, en el negocio de carnicería establecido en la calle Acevedo Díaz N.o 1050. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — SERAFIN MARTINEZ. — MARIA ANGELICA BERTA. — Luis A. Julien.

$6.80 Nov.7-12610-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí en venta a Ernesto Curbelo Milano, mi fábrica de pastas "Las Dos Estrellas" ubicada en la Avenida San Martín 3659. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el escritorio 54 de la calle Treinta y Tres 1356 dentro del término legal. — ENRIQUE R. FONTANA.

$6.80 Nov.15-13076-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en el decreto de 26 de Abril de 1933, comunicamos que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Compañía Industrial, Comercial y Constructora de Responsabilidad Limitada" (C. I. C. I. C. Ltda.), constituída por instrumento privado subscripto el 30 de Julio de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera con el número 6 del folio 13 vto. al 17, el 12 de Agosto e integrada por los señores Gregorio M. Fros, Claudio M. Damboriarena, Juan M. Briz, Juan E. Carballo y Delfino Fros por el ingreso de nuevos socios de las señoras Olina Balsemao de Fros, Carola Maneiro de Damboriarena Judith Doninelli de Fros y la señorita Emilia Briz, ha sido modificada y ampliado su capital en la siguiente forma: A) El capital de $ 24.000.00 fué aumentado en $ 44.500.00 más, ascendiendo a la suma de $ 68.500.00, aportados así: Gregorio M. Fros amplía su cuota primitiva de $ 10.000.00 elevándola a $ 20.000.00; Claudio M. Damboriarena eleva la suya de $ 2.000.00 a la suma de $ 10.000.00; Juan M. Briz mantiene su aporte primitivo de $ 5.000.00; Juan E. Carballo eleva la suya de $ 2.000.00 a la suma de $ 5.000.00; Delfino Fros eleva la suya de $ 5.000.00 a $ 7.500.00; Olina Balsemao de Fros aporta $ 6.000.00; Carola Maneiro de Damboriarena aporta $ 5.000.00; Judith Doninelli de Fros aporta $ 5.000.00 y Emilia Briz aporta pesos 5.000.00; B) El plazo establecido, que vence el 31 de Diciembre de 1949, se prorrogará por un año más en las condiciones establecidas en la cláusula sexta; C) Las ganancias líquidas de los balances anuales se distribuirán así: A) 10 o|o para el Director Gerente; B) 5 o|o entre el personal; C) 10 o|o se destinará a fondo de reserva; y E) El 75 o|o restante entre los socios en proporción a sus aportes y en la misma proporción éstos soportarán las pérdidas; D) La cláusula XVII quedará modificada, estableciéndose que las modificaciones de dicho contrato se efectuarán con conformidad de dos tercios de votos que representen más del 70 o|o del capital; y E) En las asambleas cada socio tendrá un voto por cada $ 5.000.00 aportados, no computándose fracciones menores. Quedan vigentes en todas sus partes las demás cláusulas del contrato social aludido que no han sido modificadas. Dichas modificaciones fueron otorgadas en instrumento privado subscripto por los socios en esta ciudad, el 13 de Octubre de 1947 inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera el 22 del mes citado, del folio 22 vto. al 24. — Rivera, Octubre de 1947.

$34.00 Nov.22-13404-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el 17 de Octubre de 1947 el escribano Mario L. Durán Rubio, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 219 del folio 700 vuelto al folio 702 vuelto del libro número 1 de Contratos Sociales, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno los señores CARLOS SOSA PEREIRA y BARTOLOME SANGUINETTI disolvieron la sociedad de responsabilidad limitada que bajo la denominación de "Barraca Guaraní Limitada" habían constituído por ante el escribano Julio R. Bardallo el 1.o de Octubre de 1945 para la explotación de un negocio en el ramo de compraventa de carbón, leña madera y negocios afines, con un capital de doce mil pesos retrotrayendo los efectos de la liquidación al 31 de Mayo de 1946, desde cuya fecha el señor Sanguinetti no tiene más derechos en la "Barraca Guaraní" que queda de exclusiva propiedad del señor Carlos Sosa Pereira, quien toma a su cargo todas las obligaciones y derechos de la citada empresa.

$14.00 Nov.22-13379-v.dic.3.

HILANDERIA NUEVO PARIS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionista a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 5 de Diciembre de 1947 en el local de la calle Santa Lucía N.o 4890 a la hora 18 para tratar el siguiente asunto: Aprobación del balance. La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieren accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido este tiempo si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes (artículo 39). Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea podrán registrar sus acciones o el certificado que las acredite que están depositadas en algún Banco, en la calle Canelones 978 de 15 a 17 horas, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea (artículo 35).

$12.00 Nov.22-13455-v.dic.3.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 24 de Noviembre corriente, se efectuará en nuestras oficinas Avenida 18 de Julio N.o 1112 (primer piso), de 15 a 18 horas, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1947. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — El Director-Delegado.

$6.00 Nov.22-13433-v.nov.27.

ESTANCIAS MARTINICORENA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el capítulo 4.o de los estatutos de la Sociedad Estancias Martinicorena, S. A., convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del mes de Diciembre del corriente año a la hora 16 y 30, en el Banco Comercial calle Cerrito número 400, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio presentado por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso las observaciones que estimasen pertinentes y resolución sobre el destino de las utilidades; 3.o Proceder a la elección del nuevo Directorio; 4.o Designar a dos miembros para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el capítulo 4.o de los estatutos, dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de plaza, que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee), por lo menos, dos días antes de la reunión. — El Secretario.

$18.00 Nov.22-13375-v.nov.27.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el jueves 27 de Noviembre a las 15 horas en la calle Misiones 1305 para considerar la siguiente orden del día: Renuncia del Directorio y elección de nuevas autoridades, Síndico titular y suplente. — Montevideo, Noviembre de 1947.

$4.20 Nov.20-13261-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender el señor Ismael Julio Rodríguez Caballero, el café y bar, calle Justicia número 2001. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. CANDIDO BLANCO. — LILIAN IRENE BARLOCCO DE BLANCO. — SALUSTIANO SOSA. — ELIDA LANDIN DE SOSA.

$6.80 Nov.10-12731-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Juan José Maglioni, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, lechería tengo en la calle Obligado 1129. De acuerdo Ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo Noviembre 5 de 1947. — MIGUEL PONTE. — MARIA GOMEZ DE PONTE. — Juan José Maglioni.

$10.20 Nov.10-12754-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas, calle Cuñapirú N.o 2256 a Sirio Angelini Canavessi. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — JOAQUIN VALENA BERTORA.

$3.40 Nov.10-12797-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras calle Génova N.o 3549 a Francisco Pérez Blanco. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — ENRIQUE FERNANDEZ SUAREZ.

$6.80 Nov.10-12796-v.nov.29.

AVISO

Habiéndose resuelto vender a Raúl Jaime Moll toda la participación social que le correspondía a Carlos Alberto Pizzolanti, en la firma "Pizzolanti y Compañía", sita en la avenida 18 de Julio número 1517; de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar sus créditos en la misma dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — ANA MARIA VILAR DE PIZZOLANTI. — Raúl Jaime Moll.

$12.00 Nov.6-12553-v.nov.28.

"EDUARDO E. FIGARI, LIMITADA"
CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Walter Albanell Mac Coll, el 17 de Octubre del corriente año el señor ENRIQUE EDUARDO FIGARI cedió al señor Atilio Cogorno Canale cuatrocientas cincuenta cuotas sociales del total que le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada "Eduardo E. Figari Limitada". La copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de segundo turno con el número 701 al folio 702 v. del libro 2 de contratos sociales. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947.

$8.00 Nov.22-13352-v.dic.3.

COMERCIAL

Prometí vender a José Landeira y Agustín Montans, panadería "Flor del Parque" sita en esta plaza calle San Salvador número 2151. Presentarse al escribano E. Tancredi calle Misiones 1442 dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre de 1947. — Firmado: MANUEL EMILIO FERNANDEZ.

$8.00 Nov.6-12589-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido al señor Domingo Pérez el almacén ubicado en Justicia número 2000, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493. — Montevideo Noviembre 16 de 1947. — JOSE SOTELO. — MARIA CASTRO DE SOTELO. — Domingo Pérez.

$6.40 Nov.21-13295-v.dic.2.

MOLINOS SAN JOSE, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Diciembre de 1947, a la hora 18, en el local de la Asociación Española, de esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 422 para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 6.o ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1947. 5.o) Elección de dos Directores y cuatro suplentes para el 7.o y 8.o ejercicios. 6.o) Designación de Síndico y dos suplentes para el 7.o y 8.o ejercicios.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado (artículo 35). B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38) o en la "Agencia Ford" de esta ciudad los días 27, 28 y 29 de Noviembre en curso. C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificado de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943). — San José, 10 de Noviembre de 1947. — Andrés Ruiz (hijo), Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

$30.00 Nov.21-13012-v.dic.6.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local del Centro Comercial de la ciudad de Paysandú calle 18 de Julio 806 el día miércoles 26 de Noviembre de 1947, a las 17 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria de lo actuado por el Directorio. 2.o Elección de suplentes del Directorio. 3.o Elección de suplentes de la Comisión Fiscal.

Nota: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los estatutos deebrán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 3 días antes de la asamblea.

Otra: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos de no encontrarse presente el número de accionistas requerido, la asamblea se constituirá una hora después con los accionistas que concurran. — El Directorio.

$8.40 Nov.21-13332-v.dic.2.

AFEMSA
SUBSCRIPCION DE ACCIONES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 6.o de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la segunda y tercera series por un monto total de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos).

$2.40 Nov.22-13378-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor CELESTINO PIRIA PIRIZ el bazar y juguetería ubicado en la avenida Agraciada número 4079. Los acreedores e interesados presentarse en la avenida Carlos María Ramírez número 106. — Montevideo Octubre 30 de 1947. — Salomón Bukiet.

$3.00 Nov.3-12427-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas A. Suárez Convención 1537, hemos constituído Sociedad Colectiva para la explotación de herrería artística, en la finca calle Mariano Moreno número 2724 donde funcionaran los establecimientos de los señores Alfredo Cerato y Luis Narciso Cerato. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1947. — ALFREDO CERATO. — MARIA M. G. DE CERATO. — LUIS N. CERATO y MARIA E. T. DE CERATO.

$10.20 Nov.6-12548-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a una Sociedad Anónima en Formación, el negocio de "Agencia de Transportes" que bajo la denominación de "Cooperativa de Omnibus Carrasco" o "Compañía de Omnibus Carrasco", gira en esta ciudad en la calle Cerro Largo número 828. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Iapiana (calle Sarandí 460) en donde recibirán el resguardo escrito de la presentación en tiempo. — Mariano Almenara.

$10.20 Nov.6-12539-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B R Y C A", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometimos vender al señor Leonidas Bachini, el almacén y bar calle Juan Benito Blanco número 825. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Sucesión de Jesús Seoane. — P.p.: Ernesto Balparda.

$6.80 Nov.6-12540-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B R Y C A", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Eduardo González, el almacén de comestibles frutas y verduras calle Minas número 1015. (acreedores: Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Octubre 31 de 1947. — Sucesión de Domingo Lamanna. — MARIA RIOS DE LAMANNA — MARIA DEL CARMEN LAMANNA DE HERMIDA. — JUAN CARLOS HERMIDA.

$6.80 Nov.6-12541-v.nov.25.

CIDRAM, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Cidram S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el 9 de Diciembre de 1947 a las 18 y 30 en el local de la calle 25 de Mayo 586 para tratar los siguientes asuntos: 1.o Consideración del balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1947; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local social con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea. — El Directorio.

$6.00 Nov.25-13367-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del cumplimiento de lo determinado en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea de socios efectuada el día 5 de Julio del corriente año, y lo determinado en la cláusula décimatercera del contrato social la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Anamar Limitada" ha sido adjudicada al socio, señor JULIO RODRIGUEZ GOROSTIZA. Los acreedores deben presentar sus cuentas en Arenal Grande N.o 1633. — Montevideo Octubre 31 de 1947. — Francisco Di Biase Liquidador.

$13.60 Nov.4-12478-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor JUAN FELICIANO GONZALEZ ha prometido en venta al señor DIEGO GOMEZ el establecimiento comercial que en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas tiene instalado en "La Pedrera, séptima sección de Canelones debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del plazo de treinta días, a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — L. A. Draper Furriol, Escribano.

$14.40 Nov.4-12447-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí número 490) prometí vender a Ernesto Penna, la provisión de comestibles ubicada en la calle Finlandia número 1697. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1947. — JOSEFA GARCIA DE IGLESIAS. — Ernesto Penna.

$7.20 Nov.11-12816-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sciarra Vignoli y Compañía", con asiento en la casa de la calle Democracia número 2022 y 2024 de Montevideo, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor Armando Sciarra. Los créditos deben presentarse en la escribanía Larralde calle Ituzaingó número 1485, escritorio 5 y 6. — Armando Sciarra. — EFRAIN PAIVA IRISARRI.

$10.80 Nov.11-12827-v.dic.1.o.

ENAJENACION DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido enajenar a la Sociedad "Galluzzo y Piriz" el comercio de restaurant, bar y billar, denominado "Washington", instalado en la calle Artigas esquina W. Beltrán de la ciudad de Salto. Cuentas a pagar y cobrar a cargo de Fernando Galluzzo. Acreedores deben presentarse en Uruguay 1602, Salto. — Salto Noviembre 1.o de 1947. — FERNANDO GALLUZZO. — "Galluzzo y Piriz".

$9.00 Nov.11-12810-v.dic.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. Hacemos saber, que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial de capital e industria que gira en esta ciudad bajo la razón social: "B Campoli". Activo y pasivo a cargo de B. CAMPOLI debiéndose presentar los que se consideran con derechos, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en calle La Paz 1259. — Benedetto Campoli. — Bruno Regno.

$12.00 Nov.3-12412-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber haber prometido vender al señor Krikor Bakerdjian, el comercio que en el ramo de "carnicería, frutas y verduras" tengo instalado en la calle Cipriano Miró número 2700. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos a la escribanía Decia Cantón Dabeziés, Rincón 387, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — MAXIMINO FERNANDEZ.

$7.20 Nov.12-12853-v.dic.2.

LIVOGUEZ LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos legales, CARLOS A. CALVO, ARIEL F. RODRIGUEZ y OSVALDO RIGOLI, hacemos saber que hemos otorgado el 22-X-947, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en ésta bajo la denominación de "Livoguez Limitada". Objeto: Toda clase de operaciones financieras comerciales e industriales y en especial las referentes a las textiles. Plazo: Hasta el 30-IX-949, prorrogable por períodos de 3 años. Capital: $ 7.500 aportados una parte en máquinas, muebles, útiles materia prima y productos elaborados; y parte del resto en efectivo. Gobierno y administración: a cargo de los socios requiriéndose al menos la firma conjunta de dos. Inscripción: El 8-XI-947 en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 222, del F.o 708 al 711 del L.o número 1 de "Contratos Sociales". — Carlos A. Calvo. — Ariel F. Rodríguez. — Osvaldo Rigoli.

$12.00 Nov.13-12943-v.nov.24.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA MANUEL LAMAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 27 de Noviembre de 1947 a las 18 horas. La asamblea tendrá lugar en la sede de la Sociedad calle Cerrito número 558. Se considerará en dicha asamblea el siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del compromiso de venta de los bienes sociales otorgado por el Directorio "ad-referendun" de su ratificación por la asamblea. 2.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes, en la Secretaría de la Sociedad dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — El Directorio.

$10.00 Nov.13-12938-v.nov.24.

AVISO

LEY N.o 9.099

Se hace saber a PABLO ROBERTO DORREGO, o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta que con el Banco de Cobranza Locaciones y Anticipos (como apoderado de Francisco Arturo Gómez) celebrara el 22 de Abril de 1931 respecto al siguiente terreno: solar número 9 de la manzana B, con 14.60 metros de frente a la calle Sancho Panza, según plano levantado por el agrimensor P. Torrado (aprobado en Febrero de 1931) y empadronado con el número 144.938. Por lo tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación quedará operada dicha caducidad. — Sucesión Francisco Arturo Gómez.

$15.00 Nov.10-12790-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Rómulo W. Aicardi, mi parte indivisa en el Cine "Hindú", instalado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1263 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Nelson Davison Lenoble, 25 de Mayo N.o 477, escritorio 62 — Montevideo Noviembre 5 de 1947. — ROBERTO MAURER. — Rómulo W. Aicardi. — Nelson Davison Lenoble.

$10.20 Nov.7-12641-v.nov.26.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 3 de Diciembre próximo, a las 11 y 30 horas, en el local de la Av. Gral. Rondeau 2355, a fin de tratar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria, inventario y balance correspondientes al ejercicio vencido; B) Financiación del edificio propio; C) Fijación de retribuciones; D) Elección de Director General y suplente; F) Elección de 2 accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones tes días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.

$10.00 Nov.15-13041-v.nov 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Eulogio Rodríguez y José Crespo, el café, bar y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Mayo 381. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — JOSE MENDEZ RODRIGUEZ. — BLANCA GIRALDES DE MENDEZ. — MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ. — FRANCISCA FEIJO DE ALVAREZ.

$10.20 Nov.8-12651-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a Luis Infanzón, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Miguel Barreiro 3301. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. Montevideo, Octubre 29 de 1947. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ.

$6.80 Nov.8-12652-v.nov.27.

Cía. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "Cía. Estancias y Colonias Uruguayas", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día viernes 28 de Noviembre de 1947, a las once horas y media, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día: Elección de Directores, aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1947, distribución de utilidades, elección de Síndicos, designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — El Directorio.

$10.40 Nov.14-12794-v.nov.28.

S. A. "LA CONSERVA TRINIDAD"

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día viernes 28 de Noviembre de 1947, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día: Elección de Directores, aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1947, elección de Síndicos, designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1947. — El Directorio.

$10.40 Nov.14-12793-v.nov.28.

COMERCIAL

A los efectos consiguientes hago constar que le he vendido al señor Teófilo Pedro Spotti, la casa de comercio que en los ramos de librería, bazar, juguetería, perfumería y anexos tenía establecida en la calle Rivera 422 de esta ciudad. — Santa Lucía, Noviembre 7 de 1947. — MIRTA BRITO DE BIANCHI.

$7.20 Nov.11-12831-v.dic.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público la disolución de la firma "ESTER CATALDI y COMPAÑIA" integrada por el señor Vicente de León y la señorita María Ester Cataldi establecida con farmacia en la Avenida Carlos Ma. Ramírez 160 así como que entrará en la nueva sociedad con el señor De León el señor Alfredo Herrero y que la nueva firma tomará a su cargo el activo y pasivo de la anterior. Se cita a todos los acreedores para que concurran a la escribanía de Gilberto S. Braga, calle Rincón 696. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Alfredo Herrero. — María Ester Cataldi. — Vicente de León.

$12.00 Nov.7-12616-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender nuestro taller mecánico y venta respuestos automóviles, a Garibaldi González. Presentar cuentas en la escribanía Asuaga. — Sarandí, Octubre 25 de 1947. — JUAN HUGO PERDOMO. — MARIA MURGUIONDO. — Garibaldi González.

$4.00 Nov.6-12596-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, que quedó sin efecto el compromiso de venta subscripto entre Isaac Schwartzer y Jukel Berkowicz referente a la panadería, sita en Domingo Aramburú 1852, continuando Isaac Schwartzer. Informes: estudio jurídico Sandieri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — ISAAC SCHWARTZER. — Jukel Berkowicz.

$7.20 Nov.11-12821-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he constituído una sociedad con el señor Laurenze Adolfo Cabrera; en escritura autorizada por el escribano Gabriel Musto Baleta el primero de este mes a la que he aportado mi comercio en los ramos de almacén de comestibles por mayor y menor y adicional de bebidas alcohólicas, que tenía instalado en esta ciudad, calle Independencia N.o 653, de esta ciudad Los acreedores en el expresado comercio. — Florida Noviembre 3 de 1947. — JOSE PEDRO PELUFFO.

$13.60 Nov.15-13031-v.dic.4.

COMERCIAL

Ley 26 de Setiembre le 1904. Prometí vender a don Manuel González Torres la mitad proindivisa que me correspondía en la panadería instalada en esta plaza calle Isla de Flores N.o 1574, el que toma a su cargo el activo y pasivo existente. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — FRANCISCO NEGREIRA. — AVELINA VAZQUEZ DE NEGREIRA. — Manuel González.

$10.20 Nov.15-13048-v.dic.4.

CURTIDURIA FLORIDA LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Gabriel Musto Baleta, el 27 de Agosto de 1947, inscripta el 13 de Setiembre del mismo año, en el Registro Público de Comercio de Florida con el N.o 204 al folio 427, se constituyó la sociedad que girará bajo la razón social "CURTIDURIA FLORIDA LIMITADA" con domicilio en la ciudad de Florida. Socios: Juan Marcelino Besil, Víctor F. Taranto Artigas M. Rodríguez Devincenzi, Raúl Héctor Veiga y Servando Echeverría. Uso de la firma: Juna M. Besil y Víctor F. Taranto. Capital: $ 26.000.00, aportados por partes iguales. Plazo: Dos años, prorrogables por un año más y así sucesivamente. Objeto: Instalación y explotación de una curtiduría de cueros y sus derivados. Balances: Al 30 de Junio de cada año. — Florida, Noviembre 3 de 1947.

$17.00 Nov.15-13030-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Cándido Ríos el comercio que bajo la firma "Costa y Arambel" gira en ésta plaza en la esquina de Becerro de Bengoa y Colón en los ramos de provisión y despacho de bebidas. (Ley de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del término legal. — San José Octubre 31 de 1947. — JORGE COSTA ITURRALDE. — JUAN ARAMBEL. — Cándido Ríos.

$12.00 Nov.12-12846-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Carlos Scarcela, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Charrúa 1955. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — PEDRO CARLOS CAMAROTTE PALERMO.

$6.80 Nov.14-13000-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Angel M. García Pérez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Piedra Alta 1701. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — ROMEO MINTEGUI ALONSO. — OLGA MARTIN DE MINTEGUI.

$6.80 Nov.14-13001-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Thompson Laboratorios" VALLARINO y Cía., con domicilio en la calle Yaguarón 1954, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Enrique Ucha el que continuará por sí solo el giro de los negocios. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Leopoldo Vallarino — Enrique Ucha.

$10.20 Nov.14-12999-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender a doña Elena Josefa Zanini de Aialdi el comercio que en el ramo de tintorería, tengo instalado en las fincas de las calles Ejido 1271 y Avenida Brasil 3092, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado, en la Escribanía Quintana, Rincón 523. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1947. — PAULINA TCKACHENCKO DE DIECK.

$10.20 Nov.14-12997-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de barraca de carbón y leña en la calle Porongos 2210, bajo la razón de CARDOZO y RODRIGUEZ, haciendo cargo del activo y pasivo al señor Baldomero Cardozo. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Baldomero Cardozo. — José Rodríguez Díaz.

$6.80 Nov.14-12981-v.dic.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad "CHANGALA e HITTA", quedando a cargo del activo y pasivo Juan Changala (hijo). Taller de carpintería. Acreedores: Calle Jujuy 2520. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Juan Changala (hijo). — Pedro Hitta.

$6.80 Nov.14-12972-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OMAR GUGELMEIR único propietario del establecimiento comercial, situado en la calle Chile 3992 (almacén por mayor) que giró hasta hace poco, bajo la razón social de Gerla y Cía. comunica, que he prometido venderlo a la sociedad anónima denominada "H. Faroppa S. A.". A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Estudio de los escribanos Durán Rubio, Bardallo y Miranda, calle 25 de Mayo 477, escritorio 36.

$13 60 Nov.14-12966-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que con fecha primero de Marzo de 1947, fué vendido el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas giraba en la calle Sarandí esquina Montevideo de la ciudad de Paysandú a nombre de HUMBERTO BIANCHINI y HERMANO, a favor de Pablo Cerini, quedando el activo y pasivo a cargo de la firma vendedora con domicilio en calle Sarandí 1058. — Paysandú Octubre 31 de 1947. — H. Bianchini y Hno. — Pablo I. Cerini.

$12.00 Nov.14-12961-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hago saber que la Sociedad que gira en la ciudad de San José bajo la razón social "VITETTE y SEIJAS" se disolverá totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Noviembre el socio Carlos Segundo Seijas. Acreedores domicilio social. — Otto M. Vitette. — María F. de Vitette. — Carlos S. Seijas.

$11.20 Nov.14-12788-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha vendido a Walter y Herbert Kraemer, el restorant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Blandengues N.o 1737, que giraba bajo la razón MARCOS GOLDBERG. Informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1947. — Marcos Goldberg. — Walter Kraemer. — Herbert Kraemer.

$10.20 Nov.8-12713-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha quedado rescindido el compromiso de venta contraído entre José Szynszajn y Artigas Abelardo Olmedo, referente a la provisión y lechería sita en Joaquín Requena 1656. Informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — José Szynszajn. — Artigas A. Olmedo.

$6.80 Nov.8-12714-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interveniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927 hemos declarado disuelta la Sociedad que teníamos constituída con almacén de comestibles y anexos sito en el camino Maldonado 6059 de esta Capital haciéndose cargo del activo y del pasivo Norberto I. Márquez y quedando desligado JUAN R. MARQUEZ. Los acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Norberto I. Márquez. — Juan R. Márquez.

$10.20 Nov.8-12715-v.nov.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviendo Oficina García Míguez, Río Branco 1395, desde el 10 del corriente he asociado a mi comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito Larrañaga número 3451, al señor Juan Servando Echeverría, girando la firma en lo futuro bajo la razón Dalier y Echeverría. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — MARIA MARGARITA DALIER DE PETRAGLIA. — JUAN SERVANDO ECHEVERRIA.

$10.20 Nov.8-12704-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcoholicas, calle Rivera N.o 2048 a Pedro Mezzeta Firpo y Miguel Vila González. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1947. — JOSE VILA MATO.

$6.80 Nov.8-12693-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el restaurant, bar y pensión familiar calle La Paz N.o 1210 a Guido y Antonio Meloni y Ezio Bellani. — (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — ANTONIO LOPEZ LOPEZ.

$6.80 Nov.8-12694-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contramos vender a Martín Picasso y Doménico Brignardello, la bodega establecida en José L. Terra 2662. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — JUAN FELIPE FRANCISCO LECCHIO GARVINATO. — SOFIA PEREZ DE LECCHIO.

$6.80 Nov.8-12650-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a Manuel Martínez Pazos, José Ramiro Martínez y Albino Vicente San Esteban, el almacén de comestibles, fiambrería, bebidas alcohólicas y horno de pizza establecido en Larrañaga 3102. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1947 — MANUEL FERNANDEZ PARDO. — MARIA CELIA CEAN DE FERNANDEZ.

$10.20 Nov.8-12653-v.nov.27.

COMERCIAL

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Tielas, Aurelio Garrido y Salvador Prado la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos instalada en la calle Duvimioso Terra número 2218. Acreedores presentarse en término legal a la escribanía: Elsa Antelo Rodríguez Sarandí 430 escritorio 18 — JESUS PORTEIRO. — CONCEPCION GARCIA DE PORTEIRO. — ESTRELLA P DE RABUÑAL. — EVARISTO RABUÑAL. — HECTOR FERNANDEZ. — JOSEFA LANTES DE FERNANDEZ — Manuel Tielas. — Aurelio Garrido. — Salvador Prado.

$10.20 Nov.8-12654-v.nov.27.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A. INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA — MONTEVIDEO.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día jueves 4 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas, en su local social, calle Uruguay 975 para tratar el siguiente: Orden del día: 1.o Memoria y balance general. 2.o Elección de titulares y suplentes del Directorio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Miguel Campomar, Presidente.

$9.00 Nov.17-13115-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita María Angélica Perezutti, a los señores Enrique Rodolfo Zardo y Juan José Destéfani el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bar tenemos establecido en calle Oriente 1149, de esta ciudad, y que gira bajo la denominación de Guidali Hnos. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Paysandú, Octubre 28 de 1947. — AMBROSIO A. GUIDALI. — MARIA L. R. DE GUIDALI. — MARIA E. HEROS DE GUIDALI.

$16.00 Nov.18-12172-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina González Lago, Ejido 1676, hemos prometido vender al señor Ricardo Alberto López nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bazar tenemos establecida en la avenida Artigas número 589, esquina Franklin D. Roosevelt de la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Ejido 1676. — Octubre 30 de 1947. — MARTINEZ SAENZ Hnos. — Ricardo Alberto López.

$10.80 Nov.18-13161-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos procedido a la disolución de la razón social "BARERA Hnos. y Cía.", con sede en Cerrezuelo, 7.a sección judicial de Durazno quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Víctor y Martín Barera. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en Cerrezuelo. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947.

$10.80 Nov.18-13158-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficina Panzera, Paraguay 1269 interviene. — JESUS RIO, con asiento en Montevideo, en el ramo de horno de pizza y fiambrería, sito en la calle Rivera 3109 (bis), comunica al comercio que ha constituído una sociedad colectiva con el señor RICARDO FERNANDEZ. A los que se crean con derechos dirigir sus créditos al comercio referido.

$7.20 Nov.18-13148-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha disuelto la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "ESTUDIOS TECNICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo de la liquidación el socio Alberto ... deira. Los acreedores deberán presentarse en Yaguarón número 1954 de 15 a 17 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947.

$10.80 Nov.18-13130-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez 25 de Mayo 395, (3.er piso), hacemos saber que hemos prometido vender al señor Abelardo Cabeza la carnicería de nuestra propiedad, ubicada en esta ciudad, calle Dante N.o 2190 (bis) Los acreedores deberán presentarse a la Escribanía Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — GUILLERMO SOTELO. — CONSUELO FARIÑA DE SOTELO.

$12.00 Nov.17-13089-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí aportar activo de mi "Mueblería Palestina", ubicada en Guadalupe 1827 a la sociedad que formaré con el señor Aarón Dodel. Acreedores: Escribanía María Esther Tinsky, Treinta y Tres 1279. Apto. 1. — JOSE DOBROVSKI.

$7.20 Nov.17-13109-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259, interviene. Carmen Di Martino y Carmelo Tieso compran el comercio, ramo almacén sito en Millán 4198 (bis) Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1947 — LORENZO SAINO. — Carmen Di Martino. — Carmelo Tieso.

$6 80 Nov.17-13084-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en su conocimiento que he vendido a D. FERNANDEZ LOPEZ mi casa de comercio en los ramos de almacén, ferretería y afines, cita en la calle Rincón esquina Dr. Penza. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904. — Durazno, Octubre de 1947. — Angel Fasano.

$8.00 Nov.1.o 12299-v.nov.23.

VENTA DE COMERCIO

Vendí a CARMELO AGUIRRE mi restaurant, bar y billares instalado en Niña 500 esquina Sienra (Tablada). Los acreedores se presentarán al escribano A. Arrillaga Safons, en Buenos Aires 479, en término. — Montevideo Octubre 31 de 1947. — Dionisio Eudoxio Sosa.

$7.20 Nov.4-12477-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor FELIX BIDART el almacén de frutas y verduras sito en la calle Arroyo Grande 2749, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo Noviembre 1.o de 1947. — Cornelio Collazo. — Esperanza Muiño de Collazo. — Félix Bidart.

$7.20 Nov.4-12454-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervendión de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, don JESUS MARIO FERREIRO, ha prometido en venta al señor Jesús Blanco, el comercio en el ramo de comestibles venta de pan y leche sito en la calle Sarandí 264. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 224. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Jesús Mario Ferreiro.

$10.20 Nov.7-12613-v.nov.26.

VENTA DE COMERCIO

Antonio Longueira y Ventura Ortega transfirieron los derechos a JESUS GARCIA PUÑAL y OMAR PEREZ GARCIA, que les pertenecían al comercio de panadería "El Centauro" calle Lindoro Forteza número 2746, propiedad de Ramón Salgueiro y José Oseira. Los interesados y acreedores presentarse al escritorio E. Tancredi calle Misiones 1442 (primer piso, Apto. 5) dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — (Firmado): Antonio Longueira. — Ventura Ortega. — Ramón Salgueiro. — José Oseira.

$12.00 Nov.1.o-12345-v.nov.23.

TEXTIL INDUSTRIAL, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales el Directorio de "Textil Industrial", S. A., convoca a los señores accionistas de dicha compañía para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 4 de Diciembre próximo en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Rincón número 454 a las diecisiete horas, para tratar la siguiente orden del día: 1) Cualquier propuesta que se hubiere presentado o se pudiere presentar antes del día de la celebración de la asamblea sobre incorporación de nuevos capitales, de fusión con otra empresa o de compra, como asimismo sobre reorganización de las actividades; 3.o Integración del Directorio para el caso eventual de acefalía total o parcial en el momento de celebrarse dicha asamblea extraordinaria, ya sea por renuncia, ya sea a consecuencia de fórmula aceptada para la incorporación de nuevos capitales y, aún mismo, por cualquier otra circonstancia imprevista; 3.o Aplicación de las normas previstas en los artículos 54 y 55 de los estatutos sociales sobre el futuro de la Sociedad; 4.o Designar 3 accionistas para firmar el acta de la reunión.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, y a los efectos de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 22 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos 3 días antes de la fecha arriba indicada, en las oficinas de la Sociedad, General Flores 4477, sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste la cantidad de acciones que le pertenecen y el número de las mismas, a fin de que se le expidan las constancias respectivas que los habiliten para la asistencia intervención y voto en la asamblea para la que se los convoca. — Montevideo, Noviembre de 1947. — El Directorio.

$26.00 Nov.19-13225-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S.", (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor ALEJANDRO C. RODRIGUEZ, la provisión de comestibles sita en calle Maldonado N.o 1204 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo Noviembre 1.o de 1947. — Antoine Jabbour Pinedji. — Lucía Darachia de Jabbour. — Alejandro C. Rodríguez.

$6.80 Nov.5-12514-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola, don Gilmar Ferreira Arispe y doña María Aída Triunfo de Berrutti han prometido en venta al señor JUAN RAUL BARCELO el comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Soriano 1449, esquina Médanos De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse n Sarandí 224. — Montvideo, Octubre 29 de 1947.

$10.80 Nov.4-12460-v.nov.24.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de "Eveready Sociedad Anónima Comercial e Industrial"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Primera copia. Escritura número doscientos sesenta y uno. En la ciudad de Buenos Aires, a veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, el escribano público y testigos que subscriben, compareció el señor Robert L. Lechner, casado, con domicilio legal en la calle Cavia número tres mil seiscientos seis, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación y como Director de "Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituída y con asiento en esta Capital constando la personería jurídica de la misma de los estatutos y sus posteriores reformas que debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha doce de Enero de mil novecientos treinta y ocho y cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, bajo los números tres y once, folios ciento vintiuno y cuatrocientos noventa y siete, libro cuarenta y cinco, Tomo A de Estatutos Nacionales respectivamente, han sido íntegramente transcriptos a los folios cuatrocientos trece vuelto y mil sesenta y cinco de este mismo Registro, protocolos de los años mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos cuarenta, respectivamente. Tengo a la vista testimonios de ambas escrituras copiando a continuación las partes pertinentes de los estatutos:

Artículo 1.o Queda constituída una Sociedad Anónima que se denominará Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Art. 2.o La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires pudiendo, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias u otro género de representación en cualquier parte de la República o del extranjero.

Art 3.o La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de la autorización gubernativa.

Art. 4.o La Sociedad tiene por objeto fabricar, comprar, vender y operar en otra forma en carbono en sus diversas formas y fabricar, comprar y vender las diversas materias primas y productos elaborados que entren en la composición o resulten de la producción de carbono y especialidades de carbono. Fabricar, comprar y vender así como operar en otra forma en baterías, pilas y linternas eléctricas, dispositivos de arranque, lámparas, maquinarias, instrumentos y aparatos de cualquier naturaleza, clase y descripción, así como cualquier otros agentes y medio para el uso, generación y transmisión de electricidad y fuerza eléctrica.

Art. 5.o El capital de la Sociedad se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal divididos en cinco series, constituída cada serie por ocho mil acciones, todas ordinarias de cien pesos curso legal cada una y quedando sutscripta en este acto la primera serie, o sean ocho mil acciones con un valor de ochocientos mil pesos, e integrado el diez por ciento de lo subscripto o sean ochenta mil pesos curso legal. Las cuatro series restantes serán emitidas cuando lo resuelva el Directorio, a cuyo efecto quedará satisfecho, en el acto de la protocolización de los presentes estatutos, el impuesto correspondiente al total del capial de cuatro millones de pesos curso legal. Sin embargo no podrá emitirse ninguna nueva serie de acciones mientras las anteriores no estén totalmente subscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento.

Art. 14. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por no menos de cinco ni más de nueve miembros, elegidos anualmetne por la asamblea general ordinaria y siendo reelegibles. A continuación de la elección anual los electos se reunirán sin convocatoria previa, y harán entre sí la distribución de cargos dentro del Directorio. Para ser elegido miembro del Directorio se requerirá ser propietario de una acción por lo menos.

Art. 15. El Directorio se reunirá todas las veces que sea necesario, a invitación de cualquiera de sus miembros. Sesionará válidamente con la asistencia de tres miembros si su número total fuese de cinco a seis, de cuatro si fuese de siete u ocho y de cinco si fuese de nueve. Adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente de la reunión voto de desempate, además de su voto como Director.

Art. 16. Las reuniones del Directorio, salvo la de que trata el artículo catorce, serán convocadas con indicación del objeto de la reunión. Sin embargo, ellas podrán celebrarse sin convocatoria previa estando presentes todos los Directores.

Art. 17. Las reuniones del Directorio serán presididas por el Presidente; en su defecto por uno de los Vicepresidentes y, en ausencia de todos ellos, por el Director que fuese elegido al efecto por los presentes...

Art. 21. El Directorio, por deliberación suya registrada en un libro de actas, podrá delegar en el Presidente de la Sociedad o quien haga sus veces, o en otro Director o en un tercero extraño, ya sean solos, o conjunta o alternativamente con otros, la facultad de realizar u otorgar un acto o una serie de actos determinados confiriéndoles al efecto poder especial, si fuese reputado necesario o conveniente, y revocándolo en su caso...

Art. 24. La asamblea general ordinaria de cada año elegirá un Síndico y un Síndico suplente. Ambos serán reelegibles...

Art. 25. La asamblea general ordinaria se reunirá en Buenos Aires, a convocación del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio.

Art. 26. Será válida la constitución de la asamblea general, siempre que represente más de la mitad de capital subscripto.

Art. 27. Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos presentes, representando cada acción un voto, con las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Para las resoluciones previstas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirán siempre el quórum y mayoría que el mismo artículo establece.

Art. 29. Todo accionista que no desee concurrir a las asambleas, podrá hacerse representar por medio de una carta-poder, que deberá ser previamente aprobada por el Directorio.

Art. 31. Corresponde a las asambleas ordinarias: B) Elegir los miembros del Directorio y los Síndicos.

Art. 32. Las asambleas generales extraordinarias, serán convocadas, siempre que los Directores o Síndicos lo juzguen necesario... Las mismas disposiciones sobre la forma de convocatoria, quórum y funcionamiento de las asambleas ordinarias regirán para las extraordinarias...

Art. 35. El año financiero de la Sociedad correrá desde el uno de Enero hasta le treinta y uno de Diciembre de cada año. Son copia fiel. Doy fe, así como de que las respectivas partes pertinentes de los decretos aprobatorios son del siguiente tenor: Dpartamento de Justicia. — Buenos Aires, veintitrés de Noviembre de mil novecientos trinta y siete. Visto el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia... El Presidente de la Nación Argentina: Decreta: Artículo primero. Autorízase para

funcionar como sociedad anónima... a la Sociedad. "Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial y apruébase sus estatutos... JUSTO. — Jorge de la Torre. Decreto número ciento diecinueve mil seiscientos cuarenta... Deaprtamento de Justicia. — Buenos Aires tres de diciembre de mil novecienos cuarenta... Vistos: El pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial... El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta: Artículo primero. Apruébase... las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta... CASTILLO. — Guillermo Rothe. Decreto número setenta y ocho mil setecientos treinta y cinco... El carácer invocado por el señor Lechner, resulta del acta de asamblea que en su original tengo a la vista y transcripta en lo pertinente dice así: Novena asamblea general ordinaria. En Buenos Aires a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y siete siendo las once horas, reunidos en la sede social de la Eveready S. A. Industrial y Comercial, calle Cavia (3606) tres mil seiscientos seis, los senores accionistas, cuyos nombres, número de títulos, votos y calidad en que actúan, se especifican al folio catorce (14) del libro "Registro de Asistencia" que representan en total seis mil ochenta acciones y trescientos treinta y seis votos en asamblea general ordinaria convocada mediante las publicaciones de ley y de acuerdo a disposiciones estatutarias y sin la presencia del Inspector de Justicia, pero con la del señor Síndico para considerar la siguiente orden del día: ... Cuarto, Elección de cinco Directores titulares por un año y de Síndico titular y suplente por un año. Quinto. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Preside la asamblea el doctor Antonio Suaya, elegido al efecto, quien declaró abierta la sesión... Cuarto. El señor Presidente señala que cinco Directores: Los señores Lechner, Mackenzie, Wills, Shepard y el doctor Suaya, han terminado sus mandatos, y que por consiguiente debe procederse a elegir sus reemplazantes, como también los de los Síndicos que cesan análogamente en sus funciones. El señor Bonifati propone la reelección del actual Directorio y Síndicos, como reconocimiento de la labor desarrollada tan eficazmente. Se acepta el temperamento y se aprueba por unanimidad, la reelección. El señor Presidente proclama electos Directores a los señores Lechner, Mackenzie, Wills, Sheapard, y doctor Suaya y Síndico titular y suplente a los señores Alejandro Drysdale y Ninian Steel, respectivamente. Quinto. Sometido a consideración el punto quinto de la orden del día, el señor Elder propone se autorice a la presidencia a designar los dos accionistas que deben firmar el acta. Aprobada la moción, el señor Presidente designa a los señores Elder y Gibson. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas, cincuenta minutos. — D. A. Elder. — E. J. Gibson. — A. Suaya. — El Directorio autorizó este otorgamiento en el acta que en su original tengo a la vista y transcripta integramente, dice así:

"Acta número noventa. Al margen: Presente: Robert L. Lechner, Will D. Wills, Antonio Suaya, Ronald F. Shepard.

En la ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las nueve horas, se reunen los señores Directores abajo subscriptos de la "Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial" en la sede social calle Cavia tres mil seiscientos seis, bajo la presidencia del señor Robert L. Lechner y con asistencia del señor Síndico, para considerar el siguiente orden del día: Apertura de sucursal en la República Oriental del Uruguay. El señor Presidente declara abierta la sesión y de inmediato propone se decida sobre la conveniencia de instalar una sucursal de la "Compañía en el Uruguay por haber perspectivas favorables en el mercado de la vecina República. Después de un cambio de ideas, se resuelve por unanimidad instalar y registrar una sucursal de la Compañía; en la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay, a los efectos de desarrollar las operaciones comerciales e industriales que son el objeto de la Sociedad en todo el país vecino. Se resuelve asimismo asignarle a esta sucursal un capital de cien mil pesos ($ 100.000) moneda uruguaya el cual se estima adecuado para el giro y volumen que se anticipa han de tener los negocios a realizarse por dicha sucursal. Se resuelve por último conseguir poder especial a favor de los señores Harold C. E. Mortstedt y Ronald F. Shepard y el doctor Antonio Suaya, para que conjuntamente o separadamente realicen por cuenta de la Compañía Eveready, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, todos los actos que sean necesarios bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, a fin de poder debidamente inscribir, instalar, y registrar la sucursal que la Compañía otorgante ha resuelto instalar en ese país con un capital de cien mil pesos moneda uruguaya, a cuyo fin podrán presentar solicitudes, formular peticiones, pagar impuestos, hacer publicaciones y hacer todos los actos necesarios o conducentes a tal fin sin excepción alguna. No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente declara levantada la sesión, siendo las diez horas quince minutos, firmada la presente acta, previa lectura en prueba de conformidad. — A. Suaya. — R. F. Shepard. — R. L. Lechner. — Will D. Wills. — Alejandro Drysdale.

"Es igualmente copia fiel de que certifico y el señor Lechner en el carácter invocado, dice: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio y que resulta del acta últimamente transcripta confiere poder especial a favor de los señores don Harold C. E. Mortserdt, don Ronald F. Shepard y doctor Antonio Suaya, para que conjunta o separadamente y en nombre y representación de "Eveready, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", realicen en la República Oriental del Uruguay, todos los actos necesarios bajo las leyes de dicho país hasta dejar debidamente inscripta, instalada y registrada la sucursal que la Compañía otorgante ha resuelto instalar allí, usando con tal fin de todas las facultades y demás contenidos en el acta de Directorio número noventa transcripta precedentemente cuyo texto íntegro se da por reproducido en este lugar a sus efectos. Leída que les fué se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma con los testigos don Vicente Sarandon y don José Montes, vecinos y hábiles de que doy fe. — R. L. Lechner. — Testigo. Vicente Sarandon. — Testigo. José Montes. — Hay un sello. Ante mí. — Juan H. Recondo.

Concuerda con su matriz, que queda al folio mil ciento noventa y nueve vuelto del Registro número treinta y siete a mi cargo, doy fe. Para los mandatarios expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, números: ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta al ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y dos, ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro y ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y cinco. — Juan H. Recondo.

Hay un sello que dice: — Juan H. Recondo, Escribano.

Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (República Argentina.

Certifico que don Juan H. Recondo es escribano público de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado fiscal número 892.435 son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, Julio 24 de 1947. — Arturo Luis Albert.

El que subscribe, Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil de la Capital de la República certifica: que el señor Arturo Luis Albert es Prosecretario de las EE. Cámaras y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, Julio 24 de 1947. — R. Perazzo Naon.

Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (República Argentina).

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento y dice: R. Perazzo Naon es auténtica. — Buenos Aires Julio 25 de 1947. — Enrique C. Oudry, Segundo Jefe de Legalizaciones y Documentos Autógrafos.

Consulado General del Uruguay. — Para legalización de la firma de E. C. Oudry, Segundo Jefe Leg. M. R. Exteriores. — Visto en esta Oficina Buenos Aires (021.185) 26 Julio de 1947. El Cónsul. W. Previtali (Wilfredo Previtali, Cónsul del Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay (Secretaría). — Visto para la legalización de la firma del señor Wilfredo Previtali, Cónsul en Buenos Aires.

N.o 11.362. Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Daniel Allende, Cónsul General.

Primera copia. Escritura número doscientos setenta y cuatro: En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y siete ante mí el escribano público y testigos que subscriben, compareció el señor Roberto L. Lechner, casado, con domicilio legal en la calle Cavia número tres mil seiscientos seis; mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación y como Director de "Eveready, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída y con asiento en esta Capital, carácter que justificará al final de la presente, y dijo: Que a los fines de su presentación en la República Oriental del Uruguay, solicita al escribano autorizante, transcriba nuevamente en forma íntegra y literal, los estatutos que rigen a la Sociedad Anónima referida, cuyos testimonios me exhibe y copiados integramente dicen así:

"Segundo testimonio: Número quinientos dos". Testimonio. — Acta constitutiva y estatutos de National Carbón de la Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

En la ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos treinta y siete, reunidos en el local La valle mil doscientos sesenta y ocho, quinto piso, los señores R. L. Lechner, J. R. Clark, John A. Mc Glashan, Alexander Drysdale, D. S. Pollock, R. S. Dunning, J. H. Ross, J. K. Shafer, Francisco Feliso, ne y Enrique de Marval, resolvieron constituir, como por el presente constituyen, una Sociedad Anónima, que se regirá por los siguientes estatutos que quedaron debidamente aprobados:

"Estatutos de National Carbón de la Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

TITULO I.

Nombre, domicilio, duración y objeto.

Artículo uno. Queda constituída una Sociedad Anónima, que se denominará "National Carbón de la Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Artículo dos. La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias u otro género de representación en cualquier parte de la República o del extranjero.

Artículo tres. La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de la autorización gubernativa.

Artículo cuatro. La Sociedad tiene por objeto fabricar, comprar, vender y operar en otra forma en carbono, en sus diversas formas y fabricar, comprar y vender las diversas materias primas y productos elaborados que entren en la composición o resulten de la producción de carbono y especialidades de carbono. Fabricar, comprar y vender así como operar en otra forma en baterías, pilas y linternas eléctricas, dispositivos de arranque, lámparas, maquinaria, instrumentos y aparatos de cualquier naturaleza, clase y descripción, así como cualquier otros agentes y medios para el uso, generación y transmisión de electricidad y fuerza eléctrica. Para realizar estos propósitos, podrá construir para sí o para terceros, así como comprar, alquilar o adquirir en otra forma, edificios, locales, talleres, maquinaria motores, fábricas, aparatos, dispositivos y otros equipos y explotarlos para la manufactura o producción de cualesquier metales, aleaciones o compuestos de los mismos, gases, líquidos o sólidos, ya sean elementos o compuestos o combinaciones de los mismos, de cualquier carácter, clase o descripción que sean. Fabricar, comprar o adquirir en otra forma y tener, poseer, hipotecar, prendar, vender, ceder y transferir o disponer en otra forma, invertir comerciar y operar en cualquier clase de mercaderías, artículos y efectos, o bienes de cualquier clase o descripción. En la medida permitida por la ley, adquirir la llave, derechos y bienes y hacerse cargo de la totalidad o de cualquier parte del activo y pasivo de cualquier persona, firma, asociación o compañía que se dedique a cualquier negocio similar, pudiendo efectuar su pago en efectivo títulos o acciones de esta Compañía o en otra forma. Comprar o adquirir en otra forma, tener, poseer, mejorar, administrar, vender o disponer en otra forma de bienes reales o personales de cualquier naturaleza o descripción que sean y donde quiera se hallen situados y que legalmente puedan ser adquiridos y poseídos por la Compañía y especialmente tierras inmuebles, riquezas naturales, mercaderías, créditos y reclamaciones, derechos de propiedad artística, científica y literaria, manuscritos marcas de fábrica y de comercio, nombres comerciales, etiquetas patentes definitivas y precaucionales y derechos de inventar licencia, franquicias, permisos y concesiones y cualquier interés en bienes reales o personales. Solicitar o comprar o adquirir por otros medios, patentes, privilegios y concesiones de cualquier clase y naturaleza en la República Argentina y en cualesquier países extranjeros, por inventos o mejoras que en cualquier forma se relacionen con los negocios e intereses de la Compañía o en otra forma y vender y disponer de cualquiera de esos derechos de patente, privilegios y concesiones. Comprar o adquirir en otra forma, tener, poseer vender, ceder, transferir, hipotecar, prendar, permutar o disponer en otra forma de las acciones de capital, títulos, obligaciones u otros valores de otras compañías de la República o extranjeras, pudiendo si lo estima conveniente, emitir a cambio de ello, las acciones, títulos y otras obligaciones de esta Compañía,

y pudiendo mientras sea propietaria de dichas acciones del capital de otras compañías, ejercer todos los derechos, poderes y atribuciones inherentes a la propiedad, incluso el respectivo derecho de voto. Otorgar, aceptar endosar, firmar y emitir pagarés, letras de cambio, títulos, debentures y demás obligaciones para cualquier fin relacionado con los negocios de la Compañía, pudiendo garantizar el pago de cualesquiera de dichas obligaciones mediante hipoteca, prenda, escritura de fideicomiso u otros instrumentos relativos a la totalidad o parte de los bienes de la Compañía, pero ninguna de las disposiciones del presente será interpretada en el sentido de incluir entre los objetos de la Compañía el de dedicarse al negocio de descuento de letras, pagarés u otros efectos ni el de recibir depósitos o comprar y vender letras de cambio ni dedicarse a ninguna otra clase de negocio bancario. Realizar sus negocios en la República Argentina y en países extranjeros y, en la medida permitida por la ley, para los fines y con relación a dichos negocios, podrá tener, poseer, comprar, hipotecar y transmitir el dominio de bienes reales y personales, manteniendo oficinas y agencias en la República Argentina o en cualquier punto del exterior. En general realizar todos los actos y ejercer todas las facultades que actualmente o en lo sucesivo pueda lícitamente realizar la Compañía de conformidad con la leyes argentinas o de conformidad con cualquier otra ley que en la actualidad o en lo sucesivo pudiera ser aplicable a la Compañía.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo cinco. El capital de la Sociedad se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series constituída cada serie por ocho mil acciones, todas ordinarias, de cien pesos curso legal cada una y quedando subscripta en este acto la primera serie o sean ocho mil acciones con un valor de ochocientos mil pesos, e integrado el diez por ciento de lo subscripto o sean ochenta mil pesos curso legal. Las cuatro series restantes serán emitidas cuando lo resuelva el Directorio, a cuyo efecto quedará satisfecho, en el acto de la protocolización de los presentes estatutos, el impuesto correspondiente al total del capital de cuatro millones de pesos curso legal. Sin embargo no podrá emitirse ninguna nueva serie de acciones mientras las anteriores no estén totalmente subscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento.

Artículo seis. El capital podrá ser aumentado por resolución de una asamblea general extraordinaria, convocada al efecto con arreglo a las prescripciones del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, cumpliéndose luego con las del artículo doscientos noventa y cinco del mismo. Siempre bajo las condiciones establecidas en el artículo cinco de estos estatutos, las nuevas acciones así creadas serán ofrecidas en primer lugar a los primitivos tenedores de acciones a prorrata del número de acciones que respectivamente tengan en la fecha de emisión de las nuevas y a discreción de la misma asamblea general extraordinaria podrán ser remitidas a la par o con prima. Las nuevas emisiones de acciones se harán saber a los accionistas por carta certificada o telegrama y éstos dispondrán de un plazo de treinta días, contados desde la fecha del aviso para hacer uso del derecho de preferencia que el presente artículo les acuerda.

Artículo siete. Las acciones podrán ser nominativas transmisibles por endoso o al portador, pero sólo podrán ser al portador una vez que estén totalmente pagadas. Integradas que ellas sean el subscriptor resolverá si las que le corresponden se emitirán como nominativas, transmisibles por endoso o al portador. En la transmisión de las acciones nominativas se observará lo dispuesto en el artículo trescientos treinta del Código de Comercio.

Artículo ocho. Todas las acciones, así como los certificados provisionales, llevarán la firma del Presidente o de un Vicepresidente de la Sociedad y la del Tesorero o Secretario u otro Director con los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, pudiendo cada título o certificado provisional representar más de una acción.

Artículo nueve. En el libro de Registro de Accionistas, se asentarán los nombres y domicilios de los titulares de las acciones o certificados provisionales, con su numeración y fecha de expedición, y tratándose de certificados provisionales la cantidad integrada.

Artículo diez. En caso de extravío hurto o destrucción de un título de acciones podrá el interesado solicitar un duplicado, que le será entregado previa anotación de la cancelación del anterior en el Registro de Accionistas. El original quedará anulado por el solo hecho de existir en circulación el duplicado.

Artículo once. La Sociedad podrá emitir debentures de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco sin garantía, con garantía especial o con garantía flotante, nominativos o al portador, dentro de la República o en el exterior, a papel u oro.

TITULO III

Transferencia de acciones

Artículo doce. Las acciones y certificados provisionales sólo serán transmisibles previa inscripción de su cesión en el libro de accionistas de la Sociedad en base a una escritura pública de cesión otorgada por el cedente y el cesionario o sus mandatarios acreditados. Sin embargo, el Directorio, si lo estima conveniente, estará autorizado para anotar cualquier transferencia de acciones o certificados provisionales, en mérito a una simple carta autorización firmada por el cedente y el cesionario. Toda transferencia será inscripta en el Registro de Accionistas, poniéndose además nota de ella en el título o certificado transferido. Mientras no se perfeccione la transferencia en la forma indicada, cada accionista inscripto será considerado para todos los efectos como propietario de las acciones o certificados que figuren a su nombre en los libros de la Sociedad. Sólo serán reconocidos como accionistas con derecho a concurrir o hacerse representar y votar en las respectivas asambleas, aquellos cuyos nombres aparezcan en el Registro de Accionistas en la fecha de su clausura.

Artículo trece. El Directorio estará autorizado para dictar las disposiciones reglamentarias que estime convenientes sobre la emisión y transferencia de los títulos de acciones y certificados provisorios y su registro, salvo lo dispuesto en el artículo cuarto in fine del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

TITULO IV

Dirección y Administración

Artículo catorce. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por no menos de cinco ni más de nueve miembros, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria y siendo reelegibles. A continuación de la elección anual, los electos se reunirán, sin convocatoria previa, y harán entre sí la distribución de cargos dentro del Directorio. Para ser elegido miembro del Directorio se requerirá ser propietario de una acción por lo menos.

Artículo quince. El Directorio se reunirá todas las veces que sea necesario y por lo menos una vez al mes, a invitación de cualquiera de sus miembros. Sesionará válidamente con la asistencia de tres miembros si su número total fuese de cinco, o seis de cuatro si fuese de siete u ocho y de cinco si fuese de nueve. Adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente de la reunión voto de desempate, además de su voto como Director.

Art. dieciséis. Las reuniones del Directorio, salvo la de que trata el artículo catorce, serán convocadas con indicación del objeto de la reunión. Sin embargo, ellas podrán celebrarse sin convocatoria previa estando presentes todos los Directores.

Artículo diecisiete. Las reuniones del Directorio serán presididas por el Presidente, en su defecto por uno de los Vicepresidentes y, en ausencia de todos ellos por el Director que fuese elegido al efecto por los presentes.

Artículo dieciocho. Si por ausencia renuncia, fallecimiento, o incapacidad legal de uno o más miembros del Directorio, no pudiera funcionar éste en debida forma ocuparán provisionalmente la vacante o las vacantes, él o los accionistas a quienes designe para ello el Directorio en minoría o a su vez el Síndico, y quedará el Directorio integrado con esos accionistas hasta la primera asamblea general que se celebre, a la cual se dará cuenta del hecho y la que resolverá para el futuro. En el caso de que sin renunciar a su calidad de miembro del Directorio, un Director renunciase a su cargo dentro de éste, el Directorio estará facultado para proveer el cargo llamando al efecto a otro miembro y podrá si lo estima conveniente, proceder a una redistribución de cargos.

Artículo diecinueve. Los Directores ausentes de quienes se hubiese solicitado opinión para determinada resolución de carácter especial, podrán por carta o por telegrama, formular su voto, el que deberá tomarse en cuenta como si esos Directores hubiesen estado presentes en la sesión en que se trató la referida resolución. Los Directores ausentes, pero que hubiesen emitido su opinión en la forma antedicha, podrán ser computados como presentes para la determinación del quórum de Directores, pero al sólo efecto de resolver el punto sobre el cual se les hubiese consultado. Sin embargo, los Directores ausentes no podrán ser contados como presentes a los efectos del quórum, en número mayor de uno si el quórum fuese de tres ni en número mayor de dos si fuese de cuatro o cinco.

Artículo veinte. El Directorio estará investido de amplias facultades para la dirección de los negocios sociales con plenos poderes de administración incluso la facultad especial de hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en arbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, transferir el dominio de bienes raíces por título oneroso o adquirirlo por título gratuito u oneroso prestar dinero y tomarlo prestado celebrar arrendamientos por más de seis años y constituir a la Sociedad en depositaria con exclusión de depósitos de carácter bancario, o en la obligación de prestar cualquier servicio como locador, formar sociedades, aceptar fianzas y otorgar las garantías que sean requeridas, por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, reconocer o confesar obligaciones anteriores y emitir acciones no subscriptas del capital de la Sociedad en pago de patentes de invención de marcas de fábricas o de comercio, de información técnica o de cualquier otro bien necesario o útil para el logro de los fines sociales. Podrá operar con los Bancos particulares y oficiales, inclusive el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo veintiuno. El Directorio, por deliberación suya registrada en su libro de actas, podrá delegar en el Presidente de la Sociedad o quien haga sus veces, o en otro Director o en un tercero, extraño, ya sean solos o conjunta o alternativamente con otro, la facultad de realizar u otorgar un acto o una serie de actos determinados confiriéndoles al efecto poder especial, si fuese reputado necesario o conveniente, y revocándolo en su caso. El Directorio también puede confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la administración de la Sociedad los que ejercerán ellos de acuerdo con las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores, y el Directorio podrá remunerar estos servicios prestados a la Sociedad por los Directores, en el desempeño de dichos puestos, con sueldos fijos que se cargarán a gastos generales debiendo darse cuenta a la asamblea.

Artículo veintidós. El Directorio nombrará entre su seno un Presidente, uno o más Vicepresidentes y vocales. Las funciones que desempeñarán los titulares de los diversos cargos serán las propias de estos últimos respectivamente y que el Directorio podrá establecer con más precisión en uso de la facultad que le confiere el artículo veintiuno, pudiendo también otorgarles los poderes que le fueren necesarios para el mejor desempeño de su gestión.

Artículo veintitrés. Todos los acuerdos del Directorio serán objeto de un acta que será inserta en el libro respectivo y firmada por todos los Directores que personalmente hayan asistido a la sesión.

TITULO V

De los Síndicos

Artículo veinticuatro. La asamblea general ordinaria de cada año elegirá un Síndico suplente. Sus funciones serán las que establece el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles.

TITULO VI

Asambleas

Artículo veinticinco. La asamblea general ordinaria se reunirá en Buenos Aires a convocación del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio en el local, día y hora que fijen los correspondientes avisos.

La primera convocatoria se efectuará por medio de avisos publicados en el "Boletín Oficial" o el que lo reemplace durante quince días iniciándose la publicación con dieciocho días de anticipación por lo menos. En las asambleas no podrán tratarse sino los asuntos incluídos en la orden del día.

Artículo veintiséis. Será válida la constitución de la asamblea general, siempre que represente más de la mitad del capital subscripto. Si no se alcanza a esta cantidad en la primera convocatoria se hará una segunda en la forma prescripta en el artículo veinticinco, publicándose avisos durante diez días, con trece de anticipación, y la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de la fecha fijada para la primera asamblea cualquiera que sea el nú-

mero de accionistas presentes y el capital representado.

Artículo veintisiete. Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos presentes, representando cada acción un voto, con las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Para las resoluciones previstas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirán siempre el quórum y mayoría que el mismo artículo establece.

Artículo veintiocho. A los efectos de justificar el carácter de accionistas y el número de acciones poseídas, para poder concurrir a las asambleas y votar en ellas, bastará la constancia respectiva en el Registro de Accionistas que se tendrá a la vista en el acto de constituirse la asamblea. Sin embargo el Directorio podrá, cuando lo considere necesario, exigir la justificación de la identidad del accionista representante, por medio de documentos fehacientes o por testigos de conocimiento, miembros o no de la asamblea.

Artículo veintinueve. Todo accionista que no desee concurrir a las asambleas, podrá hacerse representar por medio de una carta-poder, que deberá ser previamente aprobada por el Directorio.

Artículo treinta. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su falta por uno de los Vicepresidentes o por cualquier otro Director. Si no estuviese presente ninguno de los Directores, la asamblea, por mayoría de votos presentes, podrá designar su Presidente. El Presidente tendrá en caso de empate un voto decisivo a más de los que tuviere como accionista.

Artículo treinta y uno. Corresponde a las asambleas ordinarias: A) Resolver sobre los inventarios, memorias y balances presentados por el Directorio. B) Elegir los miembros del Directorio y los Síndicos. C) Aprobar o modificar las distribuciones de utilidades que el Directorio proyecte. D) Tratar cualquier otro asunto incluído en la orden del día.

Artículo treinta y dos. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas, siempre que los Directores o Síndicos lo juzguen necesario. Los accionistas que representen la vigésima parte del capital subscripto, también tendrán derecho a peticionar la convocatoria de una asamblea extraordinaria y el Directorio fijará la fecha con posterioridad no mayor a treinta días a partir del día en que fué peticionada. Las mismas disposiciones sobre la forma de convocatoria, quórum y funcionamiento de las asambleas ordinarias regirán para las extraordinarias.

TITULO VII

Balance, utilidades y fondo de reserva

Artículo treinta y tres. De las utilidades realizadas y líquidas de la Sociedad se separarán anualmente por lo menos el dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital subscripto, y el resto será repartido según lo decida la asamblea, la que podrá destinar una suma a la constitución de reservas o fondos de previsión voluntarios. La asamblea fijará también la remuneración del Directorio y Síndico.

TITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo treinta y cuatro. En caso de disolución, sea por expiración del término de duración de la Sociedad o por cualquier otra causa legal, el o los liquidadores serán nombrados por la asamblea la que fijará sus atribuciones, remuneraciones y el plazo dentro del cual deberán cumplir su cometido. La liquidación se realizará bajo la vigilancia del Síndico.

TITULO IX

Ejercicios

Artículo treinta y cinco. El año financiero de la Sociedad correrá desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio abarcará el período comprendido entre la fecha de constitución definitiva de la Sociedad y el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

TITULO X

Disposiciones generales

Artículo treinta y seis. Todo caso no previsto por estos estatutos, será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio.

TITULO XI

Disposiciones transitorias

Artículo treinta y siete. El primer Directorio de la Sociedad se compondrá de cinco miembros y estará integrado por los accionistas cuyos nombres y cargos se indican a continuación: Presidente: R. L. Lechner; Vicepresidente: J. R. Clark; Vicepresidente: J. H. Ross; Secretario: J. K. Shafer; Tesorero: D. S. Pollock.

Artículo treinta y ocho. Será Síndico titular durante el primer ejercicio el señor John A. Mc Glashan y Síndico suplente el señor Edward C. Richardson.

Artículo treinta y nueve. Los señores Enrique de Marval y Francisco Felisone quedan autorizados para que, interviniendo conjunta o separadamente, puedan tramitar ante el Poder Ejecutivo Nacional la concesión de la personería jurídica a la Sociedad, con facultad para aceptar las modificaciones de los presentes estatutos que fueran exigidos por el Superior Gobierno incluso las que pudieran referirse al nombre de la Sociedad y para que puedan gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio realizando los demás actos necesarios para tales fines. Acto seguido se procedió a la subscripción de la primera serie de acciones e integración del diez por ciento, con el resultado siguiente: Nombre. Acciones. Importe. Integración: R. L. Lechner: 7.000, $ 700.000.00, $ 70.000.00 c|l. J. R. Clark: 992, $ 99.200.00, $ 9.920.00. John A. Mc Glashan: 1, $ 100.00 $ 10.00. Alexander Drysdale: 1, $ 100.00, $ 10.00. D. S. Pollock: 1, $ 100.00 $ 10.00: R. S. Dunning: 1, $ 100.00 $ 10.00: J. H. Ross: 1, $ 100.00 $ 10.00; J. K. Shafer: 1, pesos 100.00 $ 10.00: Francisco Felisone: 1, pesos 100.00 $ 10.00, Enrique de Marval: 1, pesos 100.00 $ 10.00 8000, $ 800.000.00 pesos $ 80.000.00 c|l. En prueba de conformidad los constituyentes subscriben la presente acta conjuntamente con una copia destinada a ser presentada a la Inspección General de Justicia: R. L. Lechner. — J. R. Clark. — John A. Mc Glashan. — Alezander Drysdale. — D. S. Pollock. — R. S. Dunning. — J. H. Ross. — J. K. Shafer. — Francisco Felisone. — Enrique de Marvál. Quiera el señor Jefe proveer de conformidad. Será justicia. — Francisco Felisone: Exp. N. dieciocho de mil novecientos treinta y siete.

Señor Ministro: En mérito a las explicaciones dadas en la nota que antecede y a fojas treinta y seis de la que resulta que la Sociedad Anónima en formación "National Carbón de la Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial" ha adoptado la nueva denominación de "Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial" considera esta Inspección General que debe accederse a lo solicitado a fojas diez, en concordancia con lo informado a fojas treinta y cuatro.

Inspección General de Justicia. — Noviembre quince de mil novecientos treinta y siete. Hay un sello. — Eduardo Guerrico.

Departamento de Justicia. — Buenos Aires, vintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — N. diez. Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima "Eveready, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justiciaá atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha Sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo primero. Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad "Eveready, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituída en esta Capital el catorce de Junio de mil novecientos treinta y siete, con el nombre de "National Carbon de la Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y apruébase sus estatutos de fojas veinticuatro (24) a treinta vuelta (30 vta.) con las modificaciones de fojas treinta y tres (33) y treinta y seis (36). Artículo segundo: Publíquese, dese al Registro Nacional, repóngase el papel, extiéndase orden de devolución de los fondos a que se refiere la boleta de depósito de fojas ocho (8); y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — JUSTO. — Jorge de la Torre.

Decreto número ciento diecinueve mil seiscientos cuarenta. En Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, el que subscribe, Jefe de la Inspección General de Justicia. Certifica: Que lo precedente en nueve fojas útiles es copia fiel de las constancias que obran en el expediente N. dieciocho|novecientos treinta y siete a la autorización acordada para funcionar a la Sociedad "Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y que esta certificación se expide en la primera foja en un sello de tres pesos moneda nacional número ciento setenta y tres mil setecientos cincuenta y dos y en los sellos de dos pesos moneda nacional, numerados del un millón ciento cuarenta y cinco mil ciento treinta al un millón ciento cuarenta y cinco mil ciento treinta y siete sellado todo correspondiente al año en curso. Hay un sello. — Eduardo Guerrico.

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí el presente escribano y los testigos que se nombrarán comparecen los señores Roberto L. Lechner, casado, don Juan R. Clark, casado, don John A. Mc Glashan casado, don David S. Pollock, casado, don Reginald S. Dunning, casado don Juan H. Ross, casado, don Jaime K. Shafer, casado, don Francisco Felisone, casado, don Enrique de Marval, soltero y don Juan Monteith Drysdale, casado, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe, como de que todos concurren por su derecho propio menos el señor John Monteith Drysdale, que lo hace en representación del señor Alexander (Alejandro) Drysdale, casado, personería que justifica con el poder que éste le otorgó al folio setecientos sesenta y cuatro de este protocolo cuyo original tengo a la vista y en lo pertinente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí presente escribano y los testigos que se nombrarán comparece el señor Alexander (Alejandro) Drysdale, de estado casado, domiciliado en la Avenida Roque Saenz Peña número setecientos ochenta y ocho, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe y dice: Que confiere poder especial al señor John Monteith Drysdale para que en su nombre y representación intervenga en su carácter de firmante del acta constitutiva de la Sociedad Anónima en formación denominada National Carbon de la Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ante todas las oficinas y autoridades que corresponda a fin de obtener por el Poder Ejecutivo la personería jurídica de la misma, conforme a los estatutos presentados a la Inspección de Justicia, bajo expediente letra N. número dieciocho, año en curso; a cuyo fin lo faculta para intervenir y tomar parte en las asambleas de accionistas gestionar la aprobación y registro de los estatutos sociales, aceptar cualquier modificación requerida por la Inspección de Justicia, otorgar y firmar la escritura pública de constitución de la Sociedad y cuantos otros escritos y documentos fueren indispensables al mejor logro de su cometido hasta obtener la habilitación legal de la Sociedad para funcionar. Leída que le fué. — Alexander Drysdale. — J. Matti. — A. Pérez. Hay un sello. Ante mí: Miguel Angel O'Farrell. Es copia fiel doy fe y dicen: Que han constituído una Sociedad Anónima bajo la denominación de Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cuyos estatutos con el decreto de su aprobación por el Pode rEjecutivo de la Nación y acta constitutiva me entregan en testimonio expedido por el Jefe de la Inspección General de Justicia en nueve sellos, el primero valor de tres pesos lleva el número ciento setenta y tres mil setecientos cincuenta y dos y los demás de dos pesos cada uno llevan los números un millón ciento cuarenta y cinco mil ciento treinta al un millón ciento cuarenta y cinco mil ciento treinta y siete inclusive, que yo el escribano autorizante protocolizo a esta escritura. Los otorgantes declaran por el presente dar por constituída definitivamente la Sociedad Anónima Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y como consecuencia cumplido lo que establece el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Se agrega por impuesto un sello de seis mil pesos moneda nacional. Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron en prueba con los testigos presentes don Juan Matti y Aníbal Pérez vecinos hábiles y de mi conocimiento de que certifico. — R. L. Lechner. — D. S. Pollock. — J. K. Shafer. — J. H. Ross. — J. Monteith Drysdale. — J. R. Clark. — John A. Mc Glashan. — Enrique de Marval. — R. S. Dunning. — Francisco Felisone. — J. Matti. — A. Pérez. — Hay un sello. Ante mí. — C. A. O'Farrell.

Concuerda con su matriz y con el testimonio en ella agregado que pasó en el Registro número ciento sesenta y cuatro. Doy fe. Para la Sociedad Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial expido el presente en once sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal que llevan la siguiente numeración: ciento sesenta mil novecientos treinta y seis al ciento sesenta mil novecientos treinta y ocho, ciento sesenta mil novecientos cuarenta al ciento sesenta mil novecientos cuarenta y cinco, ciento sesenta mil novecientos cuarenta y siete al ciento sesenta mil novecientos cuarenta y ocho que sello y firmo en Buenos Aires a veinte de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — C. A. O'Farrell. Hay una estampilla y un sello. Estos estatutos fueron ins-

criptos en el Registro Público de Comercio con fecha doce de Enero de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número tres, folio ciento veintiuno, libro cuarenta y cinco, tomo A de Estatutos Nacionales. — O'Farrell. Hay un sello.

Primera copia. Escritura número trescientos cincuenta y ocho. En la ciudad de Buenos Aires a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta, ante mí el escribano público y testigos que suscriben, compareció el doctor Antonio Suaya de estado casado, domiciliado en la calle Callao número setecientos treinta, mayor de edad, de este vecindario, de cuyo conocimiento doy fe, y dijo: Que concurre a este acto como mandatario de la Sociedad "Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial", personería que justifica con el mandato otorgado ante mí, en la fecha, al folio mil cincuenta y nueve de este mismo Registro, que en su matriz tengo a la vista y transcripto dice así: En la ciudad de Buenos Aires a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta, ante mí el escribano público y testigos que suscriben, compareció el señor Roberto L. Lechner, casado, de este vecindario, domiciliado en la calle Cavia número tres mil seiscientos seis, mayor de edad de cuyo conocimiento doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de Vicepresidente de "Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituída y con asiento en esta ciudad, constando la personería jurídica de la misma de los estatutos que debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio, con fecha doce de Enero del año mil novecientos treinta y ocho bajo el número tres, al folio ciento veintiuno, del libro cuarenta y cinco, tomo A de Estatutos Nacionales, se hallan insertos íntegramente en la escritura corriente al folio cuatrocientos trece vuelta de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos treinta y ocho, y de ellos se transcribe lo pertinente:

Artículo uno. Queda constituída una Sociedad Anónima, que se denominará "National Carbon de la Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial".

Artículo dos. La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias u otro género de representación en cualquier parte de la República o del extranjero.

Artículo tres. La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de la autorización gubernativa.

Artículo cuatro. La Sociedad tiene por objeto fabricar, comprar, vender y operar en otra forma en carbono en sus diversas formas y fabricar comprar y vender las diversas materias primas y productos elaborados que entren en la composición o resulten de la producción de carbono y especialidades de carbono. Fabricar, comprar y vender así como operar en otra forma en baterías, pilas y linternas eléctricas, dispositivos de arranque, lámparas, maquinaria, instrumentos y aparatos de cualquier naturaleza, clase y descripción, así como cualquier otros agentes y medio para el uso generación y transmisión de electricidad y fuerza eléctrica...

Artículo cinco. El capital de la Sociedad se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series, constituída cada serie por ocho mil acciones, todas ordinarias, de cien pesos curso legal cada una y quedando suscriptas en este acto la primera serie o sea ocho mil acciones con un valor de ochocientos mil pesos, e integrado el diez por ciento de lo subscripto o sean ochenta mil pesos curso legal...

Artículo catorce. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por no menos de cinco ni más de nueve miembros, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria y siendo reelegibles. A continuación de la elección anual los electos se reunirán sin convocatoria previa y harán entre sí la distribución de cargos dentro del Directorio...

Artículo quince. El Directorio se reunirá todas las veces que sea necesario y por lo menos una vez al mes, a invitación de cualquiera de sus miembros. Sesionará válidamente con la asistencia de tres miembros si su número total fuese de cinco o seis, de cuatro si fuese de siete u ocho y de cinco si fuese de nueve. Adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente de la reunión voto de desempate, además de su voto como Director.

Artículo diecisiete. Las reuniones del Directorio serán presididas por el Presidente; en su defecto por uno de los Vicepresidentes y, en ausencia de todos ellos, por el Director que fuese elegido al efecto por los presentes.

Artículo dieciocho. Si por ausencia, renuncia, fallecimiento o incapacidad legal de uno o más miembros del Directorio no pudiera funcionar éste en debida forma, ocuparán provisoriamente la vacante o las vacantes, él o los accionistas a quienes designe para ello el Directorio en minoría o a su vez el Síndico, y quedará el Directorio integrado, con esos accionistas hasta la primera asamblea general que se celebre, a la cual se dará cuenta del hecho y la que resolverá para el futuro...

Artículo veintidós. El Directorio nombrará entre su seno, un Presidente, uno o más Vicepresidentes y vocales. Las funciones que desempeñarán los titulares de los diversos cargos, serán las propias de estos últimos respectivamente y que el Directorio podrá establecer con más precisión en uso de la facultad que le confiere el artículo veintiuno pudiendo también otorgarles los poderes que les fueren necesarios para el mejor desempeño de su gestión.

Artículo veintitrés. Todos los acuerdos del Directorio serán objeto de un acta que será inserta en el libro respectivo y firmada por todos los Directores que personalmente hayan asistido a la sesión...

TITULO V

De los Síndicos

Artículo veinticuatro. La asamblea general ordinaria de cada año elegirá un Síndico y un Síndico suplente...

Artículo veintiséis. Será válida la constitución de la asamblea general, siempre que represente más de la mitad del capital subscripto...

Artículo veintisiete. Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos presentes, representando cada acción un voto...

Artículo treinta. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su falta por uno de los Vicepresidentes o por cualquier otro Director...

Departamento de Justicia. — Buenos Aires, veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — N. Diez:

Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima "Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado en los plazos del artículo veintiuno del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la Sociedad Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial constituída en esta. Capital el catorce de Junio de mil novecientos treinta y siete, con el nombre de "National Carbon de la Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y apruébase sus estatutos de fojas veinticuatro (24) a treinta vuelta (30 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y tres (33) y treinta y seis (36).

Artículo segundo. Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, extiéndase orden de devolución de los fondos a que se refiere la boleta de depósito de fojas ocho (8) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — JUSTO. — Jorge de la Torre.

Decreto número ciento diecinueve mil seiscientos cuarenta... Es copia fiel. Doy fe y dicen: Que han constituído una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial" cuyos estatutos con el decreto de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación y acta constitutiva me entregan en testimonio expedido por el Jefe de la Inspección General de Justicia en nueve sellos el primero valor de tres pesos lleva el número ciento setenta y tres mil setecientos cincuenta y dos y los demás de dos pesos cada uno llevan los números un millón ciento cuarenta y cinco mil ciento treinta al un millón ciento cuarenta y cinco mil ciento treinta y siete, inclusive que yo el escribano autorizante protocolizo a esta escritura... Es copia fiel doy fe. El carácter invocado por el señor Lechner, así como el de los Directores que se mencionan en el acta que se transcribirá, consta de las actas que en lo pertinente se transcriben a continuación: Segunda asamblea general ordinaria. En Buenos Aires a los treinta (30) días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las quince y quince horas reunidos en la sede social de la Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial calle Gelly tres mil quinientos noventa y cinco (3595) los señores accionistas cuyos nombres, número de títulos y votos, se especifican al folio tres (3) del Libro de Registro de Asistencia que representan en total siete mil novecientos cincuenta (7950) acciones y cuatro mil cincuenta (4050) votos en asamblea general ordinaria convocada mediante las publicaciones de ley y de acuerdo a las disposiciones estatutarias contando con la presencia del señor Inspector de Justicia, doctor Jorge Figueroa y el señor Síndico titular; para considerar el siguiente orden del día:... Tercero: El señor Wills, al pasarse a considerar el punto tercero del orden del día, propone la reelección del actual Directorio y Síndico por aclamación. Se acepta el temperamento y se lo aprueba por unanimidad. Quedan en consecuencia reelgidos en su calidad de Directores titulares los señores William H. Vander Poel, Alex Mackenzie Roberto L. Lechner, Roberto K. Kinzel y doctor Antonio Suaya; y en su calidad de Síndico titular y Síndico suplente los señores John A. Mc Glashan y Edward C. Richardson, respectivamente... No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente declaró levantada la sesión de la asamblea siendo las dieciséis y treinta horas. — J. Macfarlane, — Wil D. Wills. — Roberto L. Lechner. — A. Suaya. — J. Figueroa. Al margen: Presentes: Roberto L. Lechner. — Roberto K. Kinzel. — Antonio Suaya.

Acta número veintiuno. En la ciudad de Buenos Aires a las diecisiete horas del día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta, reunidos los señores Directores abajo subscriptos de la Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en el local social calle Gelly tres mil quinientos noventa y cinco bajo la Presidencia del señor Roberto L. Lechner y con la asistencia del Síndico titular, para tratar el siguiente orden del día: Distribución de cargos dentro del Directorio para el tercer ejercicio financiero... El doctor Suaya propone que los cargos sean distribuídos en la misma forma que en el segundo ejercicio financiero, es decir: Presidente: Señor W. H. Bander Poel. Vicepresidentes: Señores A. Mackenzie y Roberto L. Lechner; Secretario Tesorero: Señor Roberto K. Kinzel y vocal, doctor Antonio Suaya. Después de un cambio de ideas, se aprueba por unanimidad la moción, teniéndose por lo tanto, por efectuada la distribución de cargos en la forma propuesta. No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente declara levantada la sesión, siendo las diecisiete y treinta horas, firmando la presente acta previa lectura, en prueba de conformidad. — R. L. Lechner. — R. K. Kinzel. — A. Suaya. — John A. Mc. Glashan.

Primera asamblea general extraordinaria. En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta siendo las quince horas, reunido sen la sede social de la Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial, calle Cavia tres mil seiscientos seis, los siete accionistas cuyos nombres figuran al folio cinco del libro de Registro de Asistencia, todos por sí, que representan en total siete mil novecientas treinta acciones, con cuatro mil treinta votos con asistencia del señor Inspector de Justicia doctor Jorge Figueroa y el señor Síndico titular en asamblea general extraordinaria, convocada mediante las publicaciones de ley y de acuerdo a las disposiciones estatutarias, para considerar el siguiente orden del día:... Tercero. Con referencia al tercer punto el doctor Suaya manifiesta que el doce de Agosto próximo pasado el señor Roberto K. Kinzel había presentado su renuncia como Director, pues tenía que ausentarse del país, habiendo designado el Directorio para reemplazarlo al señor Will D. Wills. Corresponde, agrega, que la asamblea considere esa designación. El señor Jajam propone que se confirme al señor Will D. Wills en su cargo de Director por el término estatutario. Así se hace por unanimidad... No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente declara levantada la sesión de asamblea siendo las dieciséis y quince horas. — Will D. Wills. — R. L. Lechner. — Alberto Jajam. — J. Macfarlane. — J. Figueroa.

Es copia fiel de las actas corrientes a los folios seis y nueve del libro de actas de asambleas, y folio cuarenta y siete del libro de actas del Directorio, las que original he tenido a la vista. Doy fe. Finalmente la atorización para celebrar este acto consta del acta que también es copia: Al margen: Presentes: Roberto L. Lechner. — Wil D. Wills. — Antonio Suaya.

Acta N.o veintisiete. En la ciudad de Buenos Aires siendo las dieciséis horas del día seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunen los señores Directores abajo subscriptos de la Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en el local social calle Cavia tres mil seiscientos seis, bajo la Presidencia del señor Roberto L. Lechner; Vicepresidente en ejercicio para tratar el siguiente orden del día: Otorgamiento de un poder especial. Abierta la sesión el doctor Suaya manifiesta que para proceder a la protocolización e inscripción de las reformas estatutarias aprobadas

por el Poder Ejecutivo el tres del corriente, es necesario facultar a una persona para que firme la escritura pertinente, solicite testimonio de la misma, pida la inscripción en el Registro Público de Comercio y realice las demás gestiones que sean conducentes al cumplimiento de los fines preindicados. El señor Wills propone que el señor Roberto L. Lechner, otorgue el poder respectivo con las facultades especiales ya señaladas y las demás que fueren necesarias a los doctores Antonio Suaya y Roberto S. Dupract, pudiendo éstos actuar conjunta o separadamente, en ejercicio de su mandato, en representación de la Compañía. Esta moción se aprueba por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente declara levantada la sesión siendo las dieciséis y quince firmando la presente acta, previa lectura, en prueba de conformidad. — R. L. Lechner. — Will D. Wills. — A. Suaya.

Es igualmente copia fiel el acta inserta al folio cincuenta y ocho del libro de actas del Directorio que en su original he tenido a la vista y que doy fe. Y el señor Lechner, en el carácter invocado, dijo: Que en cumplimiento del acta últimamente transcripta, confiere poder especial a favor de los doctores Antonio Suaya y Roberto S. Dupract, para que actuando conjunta o separadamente, procedan a la protocolización e inscripción de las reformas introducidas a los estatutos de la "Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial" cuyas reformas fueron aprobadas por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha tres del corriente mes y año. Al efecto faculta a los mandatarios para que firmen la respectiva escritura de protocolización, soliciten testimonio de la misma, pidan la inscripción en el Registro Público de Comercio, abonen los derechos, gastos y demás que corresponda y realicen todos los actos, gestiones y demás que sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato. Leída que les fué se ratificó en contenido y en testimonio de ello la firma con los testigos don Martín Vázquez y don José Montes, vecinos hábiles de que doy fe. — R. L. Lechner. — Testigo: M. Vázquez. — Testigo: José Montes. Hay un sello y una estampilla. Ante mí. — Juan R. Recondo. Es copia fiel. Doy fe. Y el doctor Suaya continuó diciendo: Que según resulta del testimonio que me exhibe por la Inspección General de Justicia, han sido reformados los estatutos de Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en la forma de que instruye el testimonio que íntegramente transcripto dice así: Testimonio: Primera asamblea general general extraordinaria. En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las quince horas, reunidos en la sede social de la Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial, calle Cavia tres mil seiscientos seis los siete accionistas cuyos nombres figuran al folio cinco del libro de Registro de Asistencia todos por sí, que representan en total siete mil novecientas treinta acciones con cuatro mil treinta votos con asistencia del señor Inspector de Justicia doctor Jorge Figueroa y del señor Síndico titular, en asamblea general extraordinaria, convocada mediante las publicaciones de ley y de acuerdo a las disposiciones estatutarias, para considerar el siguiente orden del día: Primero: Reforma de los artículos quince, veinte, treinta y uno y treinta y tres de los estatutos sociales. Segundo: Designar las personas autorizadas para gestionar la aprobación de las modificaciones estatutarias y su inscripción en el Registro Público de Comercio con facultad para aceptar cualquier variación que fuera exigida por el Poder Ejecutivo. Tercero: Designación del señor Will D. Wills para integrar el Directorio, realizada el (12) doce de Agosto de mil novecientos cuarenta. Cuarto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Preside la asamblea el señor Roberto L. Lechner, quien declaró abierta la sesión: Primero: Puesto a consideración de la asamblea el primer punto fué aprobado por unanimidad, después que el Dr. Suaya puntualizó las razones que fundamentan las reformas proyectadas por el Directorio; las que en definitiva son:

Artículo quince: El Directorio se reunirá todas las veces que sea necesario, a invitación de cualquiera de sus miembros. Sesionará válidamente con la asistencia de tres miembros si su número total fuese de cinco o seis, de cuatro si fuese de siete u ocho y de cinco si fuese de nueve. Adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente de reunión voto de desempate, además de su voto como Director.

Artículo veinte. El Directorio estará investido de amplia facultades para la dirección de los negocios sociales con plenos poderes de administración, incluso la facultad especial de hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, transferir el dominio de bienes raíces por título oneroso o adquirirlo por título gratuito u oneroso, prestar dinero y tomarlo prestado, celebrar arrendamientos por más de seis años y constituir a la Sociedad en depositaria con exclusión de depósitos de carácter bancario o en la obligación de prestar cualquier servicio como locador, formar sociedades, aceptar fianzas y otorgar las garantías que sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, constituir o ceder derechos reales o de inmuebles, reconocer o confesar obligaciones anteriores y emitir acciones no subscriptas del capital de la Sociedad en pago de patentes de invención de marcas de fábrica o de comercio, de información técnica o de cualquier otro bien necesario o útil para el logro de los fines sociales. Podrá operar con los Bancos particulares y oficiales inclusive el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Podrá asimismo distribuir dividendos provisorios cuando lo estime conveniente, cumplidas que sean las formalidades de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y sin perjuicio de la reserva legal fijada por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio y el artículo treinta y tres de los estatutos.

Artículo treinta y uno. Corresponde a las asambleas ordinarias: A) Resolver sobre los inventarios, memorias, balances y la cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio. B) Elegir los miembros del Directorio y los Síndicos. C) Aprobar o modificar la distribución de utilidades proyectada o realizada por el Directorio. D) Tratar cualquier otro asunto incluído en la orden del día.

Artículo treinta y tres. De las utilidades realizadas y líquidas de la Sociedad se separará anualmente por lo menos el dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital subscripto y el resto, con sujeción de los artículos veinte y treinta y uno, inciso C), será repartido según lo decida la asamblea la que podrá destinar una suma a la constitución de reserva o fondos de previsión voluntarios. La asamblea fijará también la remuneración del Directorio y Síndico. Segundo: Puesto a consideración el punto segundo, el señor Mortstedt propone se designe a los doctores Antonio Suaya y Roberto S. Dupract, para gestionar la aprobación de las modificaciones estatutarias y su inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultad para aceptar cualquier variación que fuera exigida por el Poder Ejecutivo. Varios accionistas apoyan la moción. Puesta a votación se aprueba por unanimidad. Tercero: Con referencia al tercer punto, el doctor Suaya manifiesta que el doce de Agosto próximo pasado el señor Roberto K. Kinzel había presentado su renuncia como Director, pues tenía que ausentarse del país, habiendo designado el Directorio para reemplazarlo al señor Will D. Wills. Corresponde, agrega que la asamblea considere esa designación. El señor Jajam propone que se confirme al señor Will D. Wills en su cargo de Director por el término estatutario. Así se hace por unanimidad. Cuarto: Al considerar el cuarto punto, el señor Mortstedt propone se faculte a la Presidencia para designar los dos accionistas que deberán firmar el acta respectiva; aprobada la moción el señor Presidente designa a los señores J. A. Macfarlane y A. Jajam. No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente declara levantada la sesión de asamblea, siendo las dieciséis y quince horas. Firmados: Will D. Wills. — Roberto L. Lechner. — J. A. Macfarlane. — Alberto Jajam. Jorge Figueroa, (Inspector de Justicia).

Es copia fiel de los folios nueve y diez del libro de actas de asamblea. — Eveready Sociedad Anónima. — R. L. Lechner, Vicepresidente en ejercicio.

Libro de registro de accionistas de Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Asamblea general extraordinaria del veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta. N: 1. Señor Robert L. Lechner, por sí con 2900 acciones... con un capital de $ 290.000.00 con 800 votos... N:2. Señor Will D. Wills por sí, con 1000 acciones... con un capital de $ 100.000.00 con 800 votos... N:3. Doctor Antonio Suaya, por sí, con 1000 acciones con un capital de $ 100.000.00 con 800 votos... N:4. Señor James A. Macfarlane, por sí, con 1000 acciones, con un capital de $ 100.000 con 800 votos... N:5. Señor Harold C. E. Mortstedt, por sí, con 1000 acciones... con un capital de $ 100.000.00, con votos 800... N:6. Señor Alberto Jajam, por sí, con 1000 acciones con un capital de $ 100.000.00 con 800 votos... N:7. Señor Ronald F. Sheppard, por sí, con 30 acciones... con un capital de $ 3.000.00 con 30 votos... en total: 7930 acciones, con un capital de pesos 793.000.00, con 4030 votos (artículo 350 del Código de Comercio) se deja constancia que a esta asamblea han asistido por derecho propio los siete accionistas cuyos nombres, números de acciones y número de votos respectivos quedan precedentemente especificados; y que en total representan 7930 acciones y 4030 votos (siete mil novecientas treinta acciones y cuatro mil treinta votos). — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1940. Firmado: Jorge Figueroa, Inspector de Justicia.

Es copia fiel del folio cinco del libro de accionistas. — Eveready Sociedad Anónima. — R. L. Lechner, Vicepresidente en ejercicio.

Departamento de Justicia. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1940. Expediente N: 4829. Vistos. El pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha Sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor. El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo: Decreta: Artículo 1.o Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia en la forma de fojas cincuenta y seis (56) a cincuenta y siete (57) con la salvedad de fojas cincuenta y ocho (58) las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el veinticinco de Setiembre de 1940. Artículo 2.o Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — CASTILLO. — Guillermo Rote.

Decreto N.o 78.735. El Jefe de la Inspección General de Justicia, certifica: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra E número doscientos cuarenta y cuatro año corriente referente al acta de asamblea registro de accionistas y superior decreto, por el que se aprueban las reformas introducidas a los estatutos de la Sociedad Anónima "Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial" por la asamblea del veinticinco de Setiembre último, reformas que se han transcripto con las modificaciones introducidas a su texto original, como consecuencia del trámite del expediente respectivo, que esta Sociedad fué autorizada a funcionar en el carácter de anónima por superior decreto de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y siete y que esta certificación se expide en cuatro sellados, el primero de tres pesos moneda nacional número ciento sesenta y cinco mil cincuenta y los restantes de dos pesos moneda nacional cada uno correspondientes al ejercicio del año anterior y válidos para el corriente año, números un millón doscientos tres mil novecientos setenta y tres al un millón doscientos tres mil novecientos setenta y cinco que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los diecisiete días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta. — Carlos de la Torre, Inspector de Justicia. Hay un sello. Es conforme con el testimonio de su referencia, que en cuatro fojas útiles agrego a la presente; Doy fe, así como de que el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a su mandato deja reducidas a escritura pública las reformas de referencia, solicitando le expida copia de la presente a los efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que le fué se ratificó en su contenido y en testimonio de lo firman con los testigos don Hernan C. Silva y don Vicente Sarandón, vecinos y hábiles de que doy fe. — Antonio Suaya. — Testigo: Hernan C. Silva. — Testigo: Vicente Sarandón. Hay un sello y una estampilla. Ante mí. — Juan H. Recondo.

Concuerda con su matriz que queda al folio mil sesenta y cinco del Registro treinta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad Anónima "Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial" expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en diez sellos de un peso cincuenta centavos, números: un millón quinientos dos mil trescientos tres al un millón quinientos dos mil trescientos siete un millón cuatrocientos noventa y y siete mil cuatrocientos dieciocho al un millón cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos veinte, un millón cuatrocien-

tos noventa y siete mil cuatrocientos veinticuatro y un millón cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos veintidós. — Juan H. Recondo. Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1941. Inscripto con esta fecha bajo el número once, al folio cuatrocientos noventa y siete del libro cuarenta y cinco tomo A de estatutos nacionales de este Registro Público de Comercio. Conste. — Carlos Ma. Bouquet. Hay un sello.

Son copia fiel de los estatutos de la Sociedad de referencia, así como de que el otorgante, pide que se le entreguen de la presente los testimonios del caso. El carácter invocado por el señor Lechner se justifica con el acta de asamblea que en su original tengo a la vista y transcripta en lo pertinente dice así: Novena asamblea general ordinaria. En Buenos Aires a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y siete siendo las once horas; reunidos en la sede social de la Eveready S. A. Industrial y Comercial, calle Cavia (3606) tres mil seiscientos seis los señores accionistas cuyos nombres, número de títulos votos y calidad en que actúan, se especifican al folio catorce (14) de libro "Registro de Asistencia" que representan en total seis mil ochenta acciones y trescientos treinta y siete votos, en asamblea general ordinaria convocada mediante las publicaciones de ley y de acuerdo a disposiciones estatutarias y sin la presencia del Inspector de Justicia, pero con la del señor Síndico para considerar la siguiente orden del día:... Cuarto: Elección de cinco Directores titulares por un año y de Síndico titular y suplente por un año. Quinto. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Preside la asamblea el doctor Antonio Suaya, elegido al efecto, quien declaró abierta la sesión. Cuarto: El señor Presidente señala que cinco Directores: los señores Lechner, Mackenzie, Wills Shepard y el doctor Suaya, han terminado sus mandatos, y que por consiguiente debe procederse a elegir sus reemplazantes, como también los de los Síndicos que cesan análogamente en sus funciones. El señor Bonifati propone la reelección del actual Directorio y Síndicos, como reconocimiento de la labor desarrollada tan eficazmente. Se acepta el temperamento y se aprueba por unanimidad, la reelección. El señor Presidente proclama electos Directores a los señores Lechner, Mackenzie, Wills, Shepard y doctor Suaya y Síndico titular y suplente a los señores Alejandro Drysdale y Ninian Steel, respectivamente. Quinto: Sometida a consideración el punto quinto de la orden del día el señor Elder propone se autorice a la Presidencia a designar los dos accionistas que deben firmar el acta. Aprobada la moción, el señor Presidente designa a los señores Elder y Gibson. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas, cincuenta minutos. — D. A. Elder. — E. J. Gibson. — A. Suaya.

El Directorio resolvió la instalación de una sucursal en la República Oriental del Uruguay, en el acta número noventa íntegramente transcripta al folio mil ciento noventa y nueve vuelto de este Registro, protocolo corriente, la que en su parte pertinente dice así: Acta número noventa. Al margen: Presentes: Robert L. Lechner, Will D. Wills Antonio Suaya, Ronald F. Shepard. En la ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las nueve horas se reunen los señores Directores abajo subscriptos de la Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en la sede social calle Cavia tres mil seiscientos seis, bajo la presidencia del señor Robert L. Lechner y con asistencia del señor Síndico, para considerar el siguiente orden del día: Apertura de sucursal en la República Oriental del Uruguay. El señor Presidente propone se decida sobre la conveniencia de declarar abierta la sesión y de inmediato propone se decida sobre la conveniencia de instalar una sucursal de la compañía, en el Uruguay, por haber perspectivas favorables en el mercado de la vecina República. Después de un cambio de ideas, se resuelve por unanimidad instalar y registrar una sucursal de la compañía, en la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay, a los efectos de desarrollar las operaciones comerciales e industriales que son el objeto de la Sociedad en todo el país vecino. No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente declara levantada la sesión, siendo las diez horas quince minutos, firmando la presente acta previa lectura en prueba de conformidad. — A. Suaya. — R. F. Shepard. — R. L. Lechner. — Will D. Wills. — Alejandro Drysdale.

Son también copia fiel de las partes pertinentes de las actas citadas que en sus originales he tenido para este acto a la vista, doy fe. Leída que le fué se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma junto con los testigos del acto don Carlos Berini y con José Montes, vecinos y hábiles de que doy fe. — R. L. Lechner. — Testigo: C. Berini. — Testigo: José Montes. — Hay un sello.

Ante mí: Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz que queda al folio mil doscientos setenta y nueve del Registro número treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en veinte y tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, números: Ochocientos treinta y siete mil trescientos veinte al ochocientos treinta y siete mil trescientos veinte y seis, ochocientos treinta y siete mil trescientos veinte y ocho, ochocientos treinta y siete mil trescientos treinta al ochocientos treinta y siete mil trescientos treinta y siete, novecientos veinte y siete mil ciento cuarenta y uno al novecientos veinte y siete mil ciento cuarenta y cuatro novecientos veinte y siete mil ciento cuarenta y siete al novecientos veinte y siete mil ciento cuarenta y nueve. — Juan H. Recondo. — Hay un sello que dice: Juan H. Recondo, escribano. — Hay un sello que dice: Superintendencia de las Excelentísimas Cámaras de Apelaciones en lo Civil. — Capital Federal. — Que don Juan H. Recondo es escribano público de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado fiscal número 927,149, son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1947.

A. L. Albert. — El que suscribe, Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital de la República, certifica: que el señor Arturo Luis Albert es Prosecretario de las Excelentísimas Cámaras y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1947. — Roberto E. Chute. — Hay un sello que dice Excelentísima Cámaras de Apelaciones en lo Civil. — Capital de la República Argentina. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: Roberto E. Chute es auténtica. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1947. — Enrique C. Cudry, 2.o Jefe de Legalizaciones y Documentos Autógrafos. — Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — República Argentina. — Consulado General del Uruguay. — Para legalización de la firma de E. C. Cudry, 2.o Jefe Legalizaciones Ministerio Relaciones Exteriores. — Visto en esta Oficina Buenos Aires 21.829. 1.o Agosto 1947. — Carlos de Yéregui Lerena. Cónsul del Uruguay. — Hay un sello que dice: Consulado General de la República Oriental del Uruguay en la Argentina. — Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. — Secretaría. — Visto para la legalización de la firma del señor Carlos de Yéregui Lerena, Cónsul en Buenos Aires. — Número 11.106 — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Daniel Allende. Cónsul General.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Harold C. E. Mortstedt, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rincón número 454, Oficina 411, como apoderado de la "Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires, República Argentina, al señor Ministro, como mejor proceda digo: Que como lo comprueba el Poder que acompaño, se me ha facultado para todas las gestiones necesarias a fin de aprobar en el Uruguay los estatutos de la referida Sociedad y la autorización para instalar una sucursal de la misma con un capital de cien mil pesos uruguayos, de acuerdo con la decisión tomada por el Directorio. — Por lo expuesto, solicito al señor Ministro que, previo los trámites de estilo se tome nota y se aprueben los estatutos, se autorice la instalación de la sucursal en el Uruguay con un capital de cien mil pesos uruguayos, y se conceda la personería jurídica a la firma "Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Que una vez resuelto el petitorio anterior, pido se devuelva los recaudos originales y las copias pertinentes para su inscripción en el Registro Público de Comercio al doctor Hugo Estrázulas, y acompaño con el presente escrito de acuerdo con el decreto del 15 de Mayo de 1947, dos copias autenticadas de los estatutos originales de la compañía argentina de la cual esta es sucursal y la copia simple en papel común. — Quiera el señor Ministro proveer de conformidad y será justicia — Montevideo, Agosto de 1947. — Firmado: Harold C. E. Mortstedt. — Hugo Estrázulas, abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar vista a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Firmado por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda. — Escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Tratándose de una sociedad extranjera y estando en forma la documentación presentada, corresponde tomar nota de los estatutos y autorizar el funcionamiento de la sucursal de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Eveready" con sede en Buenos Aires, República Argentina. — Saludan al señor Ministro muy atentamente. — Firmado: Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General de Hacienda.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Siendo lícitos el objeto y fines que persigue la sociedad anónima extranjera "Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial", legalmente constituída en su país de origen, puede acordársele la autorización que solicita y que se requiere de acuerdo con lo determinado por el artículo 405 del Código de Comercio, para establecer en el país, una sucursal, debiendo quedar sometida a todas las normas de orden legal o administrativo que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Corresponde también disponer que por ese Ministerio se tome nota de los estatutos presentados; que se fije un término para la integración del capital asignado a la sucursal, lo que verificará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, a la cual se le notificará además la resolución definitiva que se dicte, para que tome además la intervención que le compete, así como a la Dirección General de Impuestos Directos. Se devolverá al compareciente los originales, presentados, dejando en su lugar copias auténticas, y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que cumpla con lo dispuesto por el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio y resolución del 24 de Julio de 1922. Se dirigirá la comunicación pertinente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de conformidad a lo prevenido por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — Vista: La gestión de "Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con asiento en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) solicitando se le autorice a instalar una sucursal en nuestro país. — Resultando: 1.o) Su objeto es explotar la fabricación y comercialización de carbono, especialidades del mismo, baterías, pilas y linternas eléctricas, dispositivos de arranque y otros agentes, para la generación y trasmisión de electricidad; 2.o) El capital asignado a la sucursal a instalarse en Montevideo, es de cien mil pesos y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. — Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. — De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, el Presidente de la República; resuelve: Tomar nota de los estatutos de la sociedad anónima "Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y autorizarla a instalar una sucursal en nuestro país, entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. — Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones. — A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — Firmado: **BATLLE BERRES.** — **LEDO ARROYO TORRES.** — Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Octubre de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 22 del folio 280 al folio 317 del Libro número 26 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Juanángel Gianola, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Harold C. E. Mortstedt, por la Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial, según poder que acompaño, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rincón 454, Oficina 411, al señor Juez como mejor proceda, digo: Que el Poder Ejecutivo por resolución del 10 de Octubre del corriente año, aprobó los estatutos de la Sociedad que represento otorgándole la correspondiente personería jurídica, y autorizó la instalación en el país de la sucursal de la misma con el capital de $ 100.000.00 (cien mil pesos uruguayos). Por tanto, de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio para capa-

...car legalmente a la Sociedad, solicito del Juzgado se sirva disponer además de lo que corresponda, la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto acompaño los recaudos y testimonios correspondientes. — Sírvase el señor Juez, con citación Fiscal, proveer de conformidad, ordenar la publicación que corresponda y la devolución de los documentos y testimonios agregados, y al efecto faculto a los señores Enrique Brusco y/o doctor Hugo Estrázulas, indistintamente, para recibirlos y notificarse. — Será justicia. — Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Harold C. E. Mortstedt, Director. — Hugo Estrázulas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4.689. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Francisco Pagano.

Número 468. — Montevideo, 27 de Octubre de 1947. — Vistos: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de folios 35, a cuyo efecto, se remitirán los autos al encargado del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que se hallaba de turno últimamente. — Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Y oportunamente tasadas y satisfechas las costas, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonio que se solicitaren y archívese. — Hamlet Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Hamlet Reyes en Montevideo a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Certifico: Julio E. Real.

Montevideo, Octubre 31 de 1947. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 22 del folio 280 al folio 317 del Libro 26 de Estatutos Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Cianola.

A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1947. — Carlos María Triañón, Actuario.

$537.00. 13093.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

AVISO

Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 75. Tercer llamado. Asunto N.o 84|4569. Artículos: Platos esmaltados, pliegos y sobres para Cantinas Militares.

Trabucatti y Cía.: 1.200 platos hondos esmaltados tipo tropa, blancos según muestra, a $ 0.65 cada uno.

Varela Radío y Cía.: 1.200 platos blancos hondos esmaltados tipo tropa según muestra, a $ 0.65 cada uno. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.24-23436-v.nov.24.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA,

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de artefactos eléctricos destinados al nuevo cuartel de la ciudad de Colonia, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares, detalles y características que se mencionan en el plano respectivo confeccionados al efecto los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles. Las propuestas serán entregadas y abiertas en dicho Servicio, el 2 de Diciembre próximo a la hora 10, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — El Director-Arquitecto.

(Cuenta corriente) Nov.24-23430-v.dic.2.

SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un equipo de roentgen fotografía. Las propuestas se recibirán en la Dirección General, Avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 20 de Diciembre a la s9 y 30 horas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 10 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1947. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.24-23433-v.dic.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 27

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 27, por el estañado de 1.700 cucharas y 3.300 tenedores en desuso. Fijándose para el día 4 del próximo mes de Diciembre a las 10 horas la apertura de las propuestas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.24-23434-v.dic.4.

FRIGORIFICO NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la demolición de un edificio en el predio del Frigorífico Nacional (Puntas de Sayago, Cerro), cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 10 de Diciembre del corriente, a las 16 horas, estando a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, calle Solís N.o 1464, el correspondiente pliego de condiciones. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.24-23432-v.nov.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 52195. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha Marval y O.Farrell por José Faroppa S. C., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Nov.24-13467-v.dic.4.

ACTA N.o 52197. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por The Gamewell Company, de Newton, Upper Falls, Mass. (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "VIGILARM" para la clase 12 (S D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.24-13468-v.dic.4.

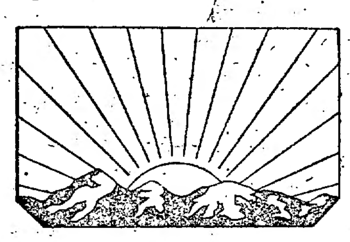
ACTA N.o 52199. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha la señora Paulina G. de López, de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Nov.24-13469-v.dic.4.

ACTA N.o 52190. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. C. de Witt y Company Limited de Croydon, Surrey, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Nov.24-13447-v.dic.4.

ACTA N.o 52191. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Homero U. Garat, de Rosario Oriental Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.24-13448-v.dic.4.

ACTA N.o 52192. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Congoleum-Nairn Inc., con domicilio en Kearny, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "Congowall" para distinguir artículos de la clase 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.24-13449-v.dic.4.

ACTA N.o 52193. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Norman Cycles Limited, de Beaver Road, Ashford, Kent. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10'50 Nov.24-13450-v.dic.4.

ACTA N.o 52194. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Corhart Refractories Company, de la ciudad de Louisville (Estados Unidos) han solicitado el registro de la marca "CORHART" para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.24-13451-v.dic.4.

ACTA N.o 52129. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Agraria nueva Sociedad Anónima (en formación), de Montevideo, solicita registrar la marca

A.N.S.A
AGRARIA-NUEVA-SOCIEDAD-ANONIMA

para distinguir las clases 1, 2, 3 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Nov.24-13483-v.dic.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7044. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Folke Knut Knutsson-Hall, domiciliado en Lofta, (Suecia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Fósforos utilizables repetidas veces" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.24-13442-v.dic.4.

ACTA N.o 7043. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bell Aircraft Corporation, de Wheatfield, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en aeronaves" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.24-13443-v.dic.4.

ACTA N.o 7042. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bell Aircraft Corporation, de Wheatfield, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en aeronaves de alas rotatorias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.24-13444-v.dic.4.

ACTA N.o 7041. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bell Aircraft Corporation, de Wheatfield, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en aeroplanos helicópteros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Nov.24-13445-v.dic.4.

ACTA N.o 7040. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bell Aircraft Coropration, de Wheatfield, (Estados Unidos, de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en aviones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.24-13446-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 268|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras: Reparaciones en la comisaría 1.a sección urbana, de Rocha, (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Adm.
(Cuenta corriente) Nov.24-23431-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS CANTERAS MUNICIPALES DE "EL CERRO", DE CARMELO.

Llámase a licitación pública por segunda vez para el arrendamiento de terrenos ubicados en el paraje "El Cerro", 6.a sección judicial de este Departamento, en una superficie aproximada de 30 hectáreas, donde están situadas las canteras municipales, con el fin primordial de su explotación por el adjudicatario.

El plazo del arrendamiento se fija en el 15 de Febrero de 1951 y el contrato podrá ser prorrogado en acuerdo de partes en períodos de dos en dos años.

La licitación se efectuará en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal y cuyo valor de venta ha sido fijado en la suma de dos pesos ($ 2.00).

Las propuestas extendidas en los sellados de ley y con los timbres correspondientes se recibirán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de esta Intendencia y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 2 de Diciembre próximo a las 10 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 19 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.24-23429-v.dic.2.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 24 de 1947

6.a Sección

JOSE MARIA MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1581, y BERTA ANGELICA SAROLDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1581.

JUAN CARLOS SEGUI HARRINSON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1681, y VICTORIA ELENA TRICOTTI DIANA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1229.

10.a Sección

WASHINGTON ALEM, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Crocker 2697 y CELICA MARGARITA CESPEDES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Crocker 2697.

11.a Sección

ARTURO MARIA RODRIGUEZ, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5315, e HILDA LUCIA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5315.

ARTURO BONIFACIO GOICOECHEA, 34 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado 21 de Abril 2666, y SIRIA ENRIQUETA BARRIOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Abril 2666.

15.a Sección

DANIEL INDART RIET, 24 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Brandzen 1922, y OLGA BEATRIZ CUESTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1942.

EMILIO ALDAMA AYÇAGUER, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2091, y CARMEN CORRAL LABAJO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2091.

WALTER OMAR TOLEDO ODELLA, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Colonia 2114, y MARIA IRENE AREZO IBARGOYEN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1065.

JUAN HERIBERTO LAMAZON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1759, y OLGA CARUSSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1757.

18.a Sección

JORGE LUIS QUIÑONES SOWERBI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2393, y NELIDA AMBROSONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guipuzcoa 419.

JUAN PEDRO MIRANDA, 41 años, soltero, divorciado, dentista, argentino, domiciliado S. Bolívar 1406, y SARA CATALA OLIVER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2429 (bis).

RUBEN CARLOS CAUSA PELFRUSSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 856, y NELLY ANA GONZALEZ PAGANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Vázquez Ledesma 2881.

MANUEL FELIX RILLA CANEL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1431, y AIDA MANTA SANTARSIERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1131.

PABLO LACOBRE, 56 años, soltero, chofer, francés, domiciliado Dr. D. Terra 1259, e ISABEL NAPOLI, 52 años, viuda, italiana, domiciliada Dr. D. Terra 1259.

WASHINGTON SANTANDREU, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José B. Lamas 2704, y JUANA REISIGER, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1328.

JAIME ZAS THODE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3036, y BLANCA ELIA CABRERA IRAOLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1223.

HERMAN ALBERTO CASSERONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1478, y ELIDA BLANCA GROTTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2590.

MARIO CAPURRO ETCHEGARAY, 30 años, viudo, ingeniero agrónomo, domiciliado avenida Dr. Ricaldoni 2468, y MATILDE FONSECA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1729.

19.a Sección

OSVALDO HABER, 27 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Democracia 2269 y SOFIA EPSTEIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1806.

INOCENCIO VALIENTE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. Terra 2360 y EMMA ESMIRA RISOTTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Libres número 1728.

ANTONIO BATTAGLIESE, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Coquimbo 2025 y MIRTA FABILLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1936.

HECTOR VENUS FERNANDEZ, 24 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Constitución 2388 y BLANCA BOTARO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2388.

WALTER SINECIO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2014 y TERESA COTELO DOLZADELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2014.

24.a Sección

ESTEBAN DIOMENDES MACHADO, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Marco Bruto 1498, y RUDELINDA DOMINGA OLVEIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1498.

EMILIO FELIX ALTESOR, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Larrañaga 1082 y ROSA BLANCA D'ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1148.

OSCAR TORRADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 2351 y ELIDA CALVO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1149.

DARIO BRUSKY RAMOS, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Magariños Cervantes 1964 y MARIA ESTHER REY, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1964.

EDUARDO LEITE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2524 y CLARA ALBA ALVEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2524.
$2.00 14 p.v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MINO o CATALINA NINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Oct.23-11875-v.nov.3. Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o HECTOR ANGEL CORVEIRAS o CORBEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00. Nov.24-3459-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "FABRICA NACIONAL DE CALZADO, S. A., Pérdida de un cincuenta por ciento" (Libro 43, Folio 253), se hace saber que con fecha quince de Octubre ppdo. se han presentado los señores Francisco J. Lanza y Guillermo Armas, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, dando cuenta que de acuerdo al balance practicado al 30 de Junio del corriente año, la Sociedad "Fábrica Nacional de Calzado, S. A." ha perdido más del 50 o|o del capital integrado sin llegar al 75 o|o. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 14 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$10'00 Nov.24-13464-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Costas) Nov.24-13435-v.dic.4.
Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA o IDALINA ADELIA DE FREITAS o DE FREITAS DE VIÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.2-13434-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS SCHEIL o SCHEIL PAPROTH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.24-13420-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA TAVAZZI DE ERRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.24-13441-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ROSA M. MERGA DE TOZZI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Nicolás E. Marchese, Catalina de Marchese, Carlos N. Aguiar y Francisco Díaz Falp, sus herederos o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Un solar ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, que es resto del empadronado con el número 56.407 y compuesto, según plano trazado en Agosto de 1942 por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de una superficie de 374 ms. 27 dms., que se deslindan así: 6 ms. 62 cms. de frente al Sureste, a la calle Convenio; 55 ms. 90 cms. al Nordeste, lindando con el Municipio; 12 ms. 86 cms. al Noroeste; una línea quebrada compuesta por tres rectas que miden 70 cms., 6 ms. 25 cms. y 55 ms. 67 cms. y corren de Noroeste a Sureste y separan: la primera, de Nicolás E. Marchese y otros y las dos últimas del resto del mismo padrón. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Nov.24-13453-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.24-13431-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LINA GARCIA DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 52 3(sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.24-13432-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA VILARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.24-13421-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BERTONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.24-13422-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.24-13423-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL o JUAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.24-13424-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELADIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.24-13425-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GUERISOLI o GUERISOLI GRILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.24-13426-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITO HIPOLITO VILLALBA o HIPOLITO VILLALBA MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.24-13427-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA BOLOGNA o BOLONIA o BOLOÑA o BORLONA DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.24-13428-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ERRECALDE CATALINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Washington, Walter Bernardo, Nelson Evaristo y Winston Blandariz por aparecer los apellidos en todas ellas, por error, cono "Souto" cuando deben decir Blandariz. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario (Auxil.) $8.40 Nov.24-13458-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEGONDA MARIOTTI DE LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Noviembre 19 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.24-13439-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BERRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.24-13438-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MASINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.60 Nov.24-13436-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENCIA MARIA PRATS o LAURENCIA MARIA o MARIA PRATS CASTELLVI DE PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.24-14437-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.24-13435-v.dic.4.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictado en autos "Elmira Aurucci de Larre c|ALFREDO R. LARRE. Liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 32, Fo. 501), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo Remigio Larre y Almira Aurucci de Larre y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Nov.24-13440-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "JUAN BRAIDA. Sucesión", se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Remigio Reyes para que comparezcan ante este Juzgado a realizar todos los actos que fueran necesarios para convertir en definitiva y documentar en instrumento o escritura pública la partición de los bienes quedados al fallecimiento de don Juan Braida, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 14 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 Nov.24-13456-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA GARCIA DE ESTEFA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 7 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Nov.24-13452-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento ,encargado del despacho del Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, don Julio Zavala Muniz, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA FELICIA MAGDALENA DE LAVECCHIA y de don ROQUE LAVECCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 29 de 1947. — Julio Zavala Muniz.

$6.00 Nov.24-13466-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SEMPERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.24-13429-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA o CELINA Z. HERNANNANDEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Nov.24-13430-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCIÓN DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "José Benito Yzaguirre Carreras. Sucesión" se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE BENITO YZAGUIRRE CARRERAS, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en dicha sucesión para que se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Setiembre 4 de 1946. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$16.00 Nov.24-13471v.dic.4. Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a Aurelio Aguilar el café y bar sito en la calle Rivera número 498, de la ciudad de Santa Lucía (Canelones), debiendo los acreedores concurrir a dicho comercio. — Santa Lucía, Noviembre 19 de 1947. — ALBERTO HARDOY.

$6.80 Nov.24-13419-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BARRACAS UNIDAS, S. C., DE GUALBERTO FOURCADE, transfirió a Barracas Unidas, S. A. el activo y pasivo de su casa de comercio el 1.o de Julio ppdo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento de los interesados. — Pan de Azúcar número 2521. — Montevideo.

$6.80 Nov.24-13473-dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CALERA BELLA VISTA, DE SANTIAGO ROMERO, vendió a Barracas Unidas, S. A. el activo y pasivo de su casa de comercio al 1.o de Julio ppdo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se ponen en conocimiento de los interesados. — San Carlos número 846. — Montevideo.

$6.80 Nov.24-13474v.dic.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ESTANCIA LOS MOLLES"

En cumplimiento de la ley de creación de Sociedad de Responsabilidad Limitada, comunicamos al comercio y al público en general que en escritura autorizada por el escribano Juan José Martínez Fontes, el quince de Noviembre del corriente año los señores HANS FLUEGEL y ENRIQUE FERGER cedieron al señor Juan Ake Facht las cuotas que tenían por quince mil y cinco mil pesos, respectivamente, en la sociedad "Estancia Los Molles", la que se constituyó por escritura ante el mismo escribano con fecha once de Agosto de mil novecientos treinta y siete, la que fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado de sexto turno con el número veintiséis al folio ochenta y tres del tomo tercero, con fecha diecisiete de Agosto del año de constituída. — Juan José Martínez, Escribano.

$12.00 Nov.24-13470-v.dic.4.

GRAFEX, S. A. GRAFICA COMERCIAL E INDUSTRIAL

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10 y 13 de los estatutos, el Directorio de "Grafex, Sociedad Anónima Gráfica, Comercial e Industrial" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1947 a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Cerrito número 677, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1946|1947; 2.o Elección del Síndico por el ejercicio 1947|1948; 3.o Asuntos varios.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del decreto de 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$8.40 Nov.24-13462-v.dic.1.o.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Conforme a lo dispuesto por el art. 26 inc. B) de los estatutos se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de un año, para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día martes 2 de Diciembre a las 17 horas y 30 en la sede de la Cooperativa, subsuelo del edificio aduanero (costado Este), para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio del presente año; 2.o Fijación del capital de la Cooperativa (artículo 6.o de los estatutos); 3.o Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — El Consejo Directivo.

Nota. — Artículo 29 de los estatutos: Las asambleas se considerarán con quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados. Si una hora después de la señalada para la iniciación de la asamblea no hubiere la asistencia antes requerida, se podrá sesionar con un número no inferior al 10 o|o de los socios habilitados. Si tampoco se logra esa asistencia se hará una nueva convocatoria y se sesionará con el número de asistentes que concurran.

$3.20 Nov.24-13461-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. — Prometí vender la provisión de comestibles calle Larrañaga 1780, a José Pérez Pose. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, de 1947. — LINO S. PERDOMO, vendedor.

$3.40 Nov.24-13465-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que autorizó el escribano Arturo Juambeltz, el 3 de Octubre de 1947 se disolvió la sociedad limitada SOMBA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en la calle Galicia N.o 1030. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Leonardo Somersguter. — José Bauer.

$1.20 Nov.24-13463-v.nov.24.

"CIMA" COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA S. A.

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1947

ACTIVO

Activo fijo:			
Muebles y útiles		$	661.00
Activo circulante:			
Títulos, Acciones y Letras		"	7.490.818.04
Activo disponible:			
Caja	$	13.189.15	
Bancos	"	1.396.687.58	
Corresponsales en el exterior	"	4.939.053.93	
Depósitos a plazo fijo	"	1.953.700.00	
Caja $arg.	"	17.02	" 8.302.647.68
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$	17.443.674.86	
Obligaciones a cobrar	"	344.342.65	
Operaciones de crédito	"	388.961.63	" 18.176.979.14
Activo transitorio:			
Operaciones a liquidar		"	3.261.764.70
			$ 37.232.870.56
Cuentas de orden		"	360.237.19
			$ 37.593.107.75

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	$ 7.000.000.00	
Reserva legal	" 33.484.54	
Reserva especial	" 750.000.00	
Reserva de cambio	" 20.000.00	$ 7.803.484.54
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		" 28.993.779.21
Pasivo transitorio:		
Operaciones en suspenso y a liquidar		" 435.606.81
		$ 37.232.870.56
Cuentas de orden		" 360.237.19
		$ 37.593.107.75

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 19.20 — 12561.